7.3. Pequeños Accesorios:

Corresponde al valor comercial que se registre en la tabla vigente de compra definida por Subocol S.A. para el vehículo amparado; teniendo como límite máximo el valor registrado en el certificado de la póliza.

8. REQUISITOS PARA RECLAMAR EL SEGURO

8.1. Ser propietario del vehículo y que no se encuentre en ningún trámite de traspaso, venta o renting.

8.2. Acreditación de ocurrencia y cuantía.

8.3. Estar al día en el pago de la prima del seguro.

8.4. El evento tenga su ocurrencia dentro del territorio de Colombia, Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela.

9. PAGO DE LA PRIMA

La prima debe ser pagada a más tardar dentro del mes siguiente, contado a partir de la fecha de la entrega de la póliza o si fuere el caso, de los anexos que se expidan con fundamento en ella.

El no pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos producirá la terminación automática de la póliza y dará derecho a **LA ASEGURADORA** para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la celebración del contrato de seguro.

LA ASEGURADORA se obliga a informar al beneficiario oneroso acerca de la terminación automática del contrato por la mora en el pago de la prima, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al vencimiento del plazo señalado para el pago.

El pago extemporáneo de la prima no generará una reactivación de la póliza, en virtud de la terminación automática del seguro, por lo tanto, la obligación de **LA ASEGURADORA** será proceder con la devolución del dinero pagado tardíamente.

10. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

10.1. Conservación del estado del riesgo y notificación de cambios el Tomador o **ASEGURADO**, según el caso, están obligado a:

PRIMA
Es el precio pactado por el seguro contratado.

PRIMA DEVENGADA
Es el costo que corresponde al periodo de seguro transcurrido, incluyendo los gastos de gestión de la aseguradora.

BENEFICIARIO ONEROSO
Es la persona natural o jurídica con la que el asegurado haya adquirido un compromiso económico, y el vehículo sea garantía de dicho compromiso.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

20/11/2024-1327-P-03-AU-0000000000112-D00I
20/11/2024-1327-NT-P-03-AUTFAM2603012500

- Mantener el estado del riesgo del vehículo asegurado.
- Notificar por escrito a **LA ASEGURADORA** sobre cualquier cambio sobreviniente que signifique agravación del riesgo o que pueda afectar la seguridad del vehículo o de sus ocupantes. Si la modificación depende del tomador y/o **ASEGURADO**, la notificación debe ser realizada con antelación no menor de 10 días hábiles a la fecha de la modificación del riesgo. Si la modificación le es extraña, la notificación deberá hacerse dentro de los 10 días hábiles siguientes a aquel en que tenga conocimiento de ella.
- Mantener el vehículo en buen estado.
- Notificar si hay cambio permanente de propietario del vehículo.
- Notificada la modificación del riesgo, **LA ASEGURADORA** podrá revocar el contrato o exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato, pero sólo la mala fe del **ASEGURADO** dará derecho a **LA ASEGURADORA** para retener la prima no devengada.

10.2. En caso de siniestro

En caso de siniestro el **ASEGURADO** está obligado a:

- Avisar por cualquier medio a **LA ASEGURADORA** sobre cualquier accidente o pérdida y de cualquier demanda, procedimiento, diligencia, notificación o citación que puedan configurar una pérdida, dentro de los 3 días hábiles siguientes al día en que haya conocido o debido conocer de su ocurrencia o existencia.
- Asistir y actuar, con los debidos cuidados y diligencia, en los trámites contravencionales o judiciales a que haya lugar, en las fechas y horas indicadas en la respectiva citación o dentro de los términos oportunos, acompañado de un apoderado que adelante la defensa y presentando las excepciones y pruebas admisibles, de la misma manera en que lo haría de no existir este seguro.
- Realizar el traspaso de la propiedad del vehículo amparado a **LA ASEGURADORA** o la cancelación de la matrícula en caso de daño total o pérdida total por hurto, según corresponda. En caso que el **ASEGURADO** no pueda realizar el trámite solicitado, la compañía definirá el proceso de indemnización de acuerdo con el numeral 11 del presente contrato.
- Para hurto total, si el vehículo es recuperado antes de los 30 días después del hurto; el asegurado estará obligado a recibirlo.
- Retirar el vehículo amparado del lugar donde se encuentre una vez finalice la respectiva reparación y se haya cancelado el valor

DEDUCIBLE
Es el monto o el porcentaje que se deduce de la indemnización y que, por lo tanto, siempre queda a cargo del ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

del deducible si hay lugar a él, o cuando la reclamación haya sido objetada, o **LA ASEGURADORA** le solicite retirarlo por otras circunstancias, de lo contrario el **ASEGURADO** asumirá los costos de estacionamiento o bodegaje.

- Pagar el deducible pactado según lo establecido en la carátula de la póliza aplicado a la cobertura afectada, sea o no responsable del siniestro, y por cada evento reclamado.

En el evento de pérdida parcial por hurto, se aplicará el deducible pactado para la cobertura de pérdida parcial daños.

11. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

LA ASEGURADORA puede a su elección reparar o reponer los bienes dañados o perdidos, o pagarlos en efectivo. **LA ASEGURADORA** se reserva el derecho de efectuar por su cuenta dichas reparaciones y de elegir libremente el taller que deba efectuarlas.

Si alguna pieza, parte o accesorio que deba ser reemplazado, no se consiguen en el mercado local, **LA ASEGURADORA** cumplirá válidamente su obligación de indemnizar, de dos formas:

- Pagando al **ASEGURADO** el valor que tenía dicho repuesto según la última cotización del representante autorizado.
- Efectuar la importación del mismo, y acordar conjuntamente que el tiempo de reparación del vehículo está supeditado al tiempo que dure su importación, para lo cual se suscribirá contrato de transacción.

11.1. Cuando la cotización de reparación del vehículo asegurado (repuestos, mano de obra e impuesto a las ventas) emitida por un taller autorizado de **LA ASEGURADORA** supere el 75% del valor comercial del mismo a la fecha del siniestro, ésta podrá declarar la pérdida total y optar por reponerlo o pagarlo en efectivo

11.2. Para cubrir los siniestros ocurridos en Bolivia, Ecuador, Perú y Venezuela, el **ASEGURADO** debe dar aviso del siniestro, así como demostrar su ocurrencia a través de fotos o informe de la autoridad de tránsito del país de ocurrencia y demás documentos idóneos para acreditar la ocurrencia y cuantía de la pérdida.

11.3. Restablecimiento automático de la suma asegurada: el pago de la indemnización por daños o hurto parcial no reducirá la suma asegurada.

EVENTO
La pérdida o destrucción en un mismo momento de uno o varios de los accesorios.

LÍMITES DE COBERTURA
Es la cantidad máxima que pagará en caso de presentarse un siniestro.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

20/11/2024-1327-P-03-AU-0000000000112-D00I
20/11/2024-1327-NT-P-03-AUTFAM2603012500

11.4. Los daños o pérdidas de la cobertura de pequeños accesorios serán indemnizados en dinero, según la tabla vigente de compra definida por Subocol S.A. para el vehículo relacionado en la carátula de la póliza.

El límite máximo a indemnizar de la cobertura de pequeños accesorios y de la cobertura de llaves está establecida según el plan de protección contratado, de acuerdo a lo descrito en el certificado de la póliza.

11.5. Pago de la indemnización en caso de beneficiario oneroso

En el evento de una pérdida total o parcial que se pretenda indemnizar en dinero, salvo que el beneficiario oneroso autorice el pago de la indemnización al **ASEGURADO**, ésta se destinará, en primer lugar, a cubrir los créditos con garantía prendaria sobre el vehículo asegurado y el excedente, si lo hubiere, se pagará al **ASEGURADO**.

12. CÁLCULO DE VALORES EXPRESADOS EN SALARIOS MÍNIMOS

Para efectos del cálculo de los valores de las coberturas, deducibles, límites de cobertura y todos aquellos ítems que se encuentren tanto en las condiciones generales como en la carátula de la póliza, expresados en salarios mínimos legales vigentes, se tomará el valor de los mismos a la fecha de la ocurrencia del siniestro.

13. DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO

Cuando el **ASEGURADO** sea indemnizado, los bienes salvados o recuperados quedarán de propiedad de **LA ASEGURADORA**.

El **ASEGURADO** recibirá del producto de la venta del salvamento neto, un porcentaje igual al pagado como deducible.

14. COBERTURA ININTERRUMPIDA

Como un beneficio para el **ASEGURADO** y con el fin de garantizar la cobertura ininterrumpida de la póliza para la protección del vehículo, las partes acuerdan que ésta continuará vigente, salvo que se presente lo siguiente:

- Opere alguna causal de terminación.
- EL Tomador/**ASEGURADO** manifieste su voluntad de que el seguro no sea renovado para una nueva vigencia.
- **LA ASEGURADORA** manifieste, con diez días hábiles de

SALVAMENTO NETO
El valor de la venta del salvamento menos los gastos realizados por LA ASEGURADORA para su recuperación, protección, mantenimiento, adaptación y comercialización.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

anticipación a la fecha de vencimiento de la vigencia, su voluntad de no renovar el seguro.
- Por revocación del contrato de seguro.

La póliza será renovada teniendo en cuenta el plan contratado por el **ASEGURADO**, así como las condiciones, términos y costos que estén vigentes en el momento en que ésta se realice.

LA ASEGURADORA realizará el ajuste de las tarifas de la póliza en cada una de sus renovaciones, para lo cual remitirá al **ASEGURADO** el certificado de renovación que contenga la información correspondiente a las condiciones del seguro y al nuevo valor de prima para la anualidad.

PRIMA NO DEVENGADA
Corresponde al periodo de seguro no transcurrido y el asegurado tiene derecho a recuperar cuando por algún motivo cancela su seguro antes de tiempo.

BENEFICIARIO ONEROSO
Es la persona o jurídica designada para recibir la indemnización con el fin de respaldar un crédito o una obligación.

15. REVOCACIÓN DEL SEGURO

El contrato de seguro podrá ser revocado unilateralmente por:

- **El TOMADOR** mediante aviso escrito o por el mismo medio de suscripción de la póliza a **LA ASEGURADORA** con indicación de la fecha efectiva de su decisión.
- Por **LA ASEGURADORA** mediante aviso escrito al **ASEGURADO**, con no menos de diez (10) días hábiles de antelación, contados a partir de la fecha de envío.

En cualquiera de los dos eventos de revocación, **LA ASEGURADORA** procederá a la devolución de la prima no devengada al Tomador/ **ASEGURADO**.

En el evento que la póliza tenga designado beneficiario oneroso:

- **LA ASEGURADORA** podrá revocar unilateralmente la póliza, notificando su decisión al beneficiario oneroso y al **ASEGURADO** con no menos de 30 días comunes de antelación a la fecha efectiva de revocación de la póliza y de forma inmediata cuando se realice el movimiento.

- **LA ASEGURADORA** se obliga a informar al beneficiario oneroso de forma inmediata y con no menos de 30 días comunes de antelación a la fecha efectiva acerca de la terminación automática del contrato por la mora en el pago de la prima.

- **LA ASEGURADORA** se obliga a informar al beneficiario oneroso y **ASEGURADO** de forma inmediata una vez se realice alguna modificación a la póliza solicitada por el **ASEGURADO o TOMADOR** de la misma.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

16. NOTIFICACIÓN

Salvo el aviso de siniestro que puede efectuarse por cualquier medio y la revocación que puede realizarse por el mismo medio de suscripción, toda comunicación a que haya lugar entre las partes respecto de la ejecución de las condiciones estipuladas en el presente contrato se hará por escrito. Será prueba suficiente de la notificación la constancia del envío del aviso escrito por correo recomendado o certificado, dirigido a la última dirección conocida por las partes.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá D. C., Colombia.

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A
Firma representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Página en blanco

ASISTENCIA BOLÍVAR

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA VEHÍCULOS PARTICULARES LIVIANOS

1. CONDICIONES GENERALES

Asistencia Bolívar S.A., en adelante **LA COMPAÑÍA**, pone a disposición del **ASEGURADO** de las pólizas de seguro de automóvil para vehículos livianos de uso particular expedidas por Seguros **Comerciales Bolívar S.A.**, en adelante **LA ASEGURADORA**, un conjunto de servicios que se prestarán en caso de un evento cubierto por el contrato de seguro, de acuerdo a la opción contratada, y bajo los siguientes condiciones:

- Este convenio es independiente y autónomo frente a las pólizas de seguros de automóviles expedidas por Seguros Comerciales Bolívar S.A., en adelante Póliza de Automóviles, por lo tanto, no condiciona, limita o modifica la cobertura, ni implica el reconocimiento de obligaciones o la aceptación de reclamos por parte de **LA ASEGURADORA**.
- El **ASEGURADO** de las Pólizas de Automóviles, en adelante **Beneficiario** para efectos del presente Convenio, autoriza a grabar en cualquier momento las conversaciones telefónicas o comunicaciones entre sí, y declara expresamente que conoce y acepta estos requisitos desde el momento de suscribir o renovar este convenio.
- La vigencia del convenio dependerá de la vigencia del seguro, y por lo tanto será igual a la registrada en el certificado individual de la póliza. Cualquier causal de terminación de la póliza de seguro, incluyendo su revocación, genera la finalización del Convenio.
- El **Beneficiario** autoriza a Asistencia Bolívar S.A., a realizar las inspecciones que se estimen necesarias y a su discreción podrá dejar registros fotográficos o de video como constancia de la atención.
- Los servicios se prestarán en el territorio colombiano, de acuerdo con los términos, condiciones y límites previstos en este Convenio.

ASEGURADO
Persona que registra en el certificado de la póliza y tiene derecho al pago de la indemnización a consecuencia de un evento amparado por el contrato de seguro.

BENEFICIARIOS
Para efectos de este Convenio, entiéndase por beneficiarios, a los ocupantes del vehículo y al ASEGURADO de la Póliza de Automóviles.

2. ASISTENCIA BÁSICA

2.1. Qué servicios ofrecemos a los beneficiarios

En caso de accidente del vehículo asegurado por la Póliza de Automóviles, **LA COMPAÑÍA** ofrece los siguientes servicios:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2.1.1. Mensajes urgentes o justificados

ILIMITADO

Nos encargamos de transmitir los mensajes por medio de una llamada de conferencia a los familiares, allegados y autoridades pertinentes relacionados con el caso.

2.1.2. Ambulancia (traslado médico de emergencia):

45 SMDLV por evento

Pondremos a su disposición una ambulancia para trasladar a los ocupantes u otros afectados que sufran lesiones que requieran manejo hospitalario, hasta el centro más cercano al sitio donde el vehículo se encuentre. La ambulancia podrá ser de baja, media o alta complejidad según las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

2.1.3. Estancia del beneficiario convaleciente

POR PERSONA
45 SMDLV por día, con un máximo de 3 días.

Pagamos los gastos de alojamiento en un hotel de la red de proveedores de **LA COMPAÑÍA**, cuando los **Beneficiarios** se encuentren de viaje, sufran lesiones y requiera prolongar su estadía en la ciudad donde este ocurrió.

Este servicio se prestará únicamente cuando la hospitalización sea superior a 5 días, para lo cual debe presentarse la prescripción médica donde conste que el lesionado requiere de un tiempo adicional de convalecencia y no necesita permanecer en un centro hospitalario.

2.1.4. Transporte del beneficiario fallecido

135 SMDLV por evento

Si uno o más de los **Beneficiarios** fallecen encontrándose de viaje, realizamos los trámites legales necesarios para el transporte de los cuerpos, y cubriremos los gastos de traslado hasta la ciudad de domicilio habitual, siempre y cuando sea en Colombia.

2.1.5. Traslado y alojamiento de un acompañante

TRANSPORTE
40 SMDLV por evento

ALOJAMIENTO
45 SMDLV por persona. por día hasta 5 días

Cubrimos los gastos de transporte y alojamiento de un acompañante, cuando el **Beneficiario** se encuentre de viaje o cuando todos sus acompañantes quedan lesionados, con ocasión de un accidente, bajo los siguientes parámetros:

- **Transporte:** Ida y vuelta al lugar de hospitalización o fallecimiento del **Beneficiario**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- **Alojamiento:** Cuando el **Beneficiario** haya sido hospitalizado por un tiempo superior a 5 días o haya fallecido.

2.1.6. Desplazamiento y alojamiento de los ocupantes del vehículo en viaje

2.1.6.1. En caso de lesión o muerte por accidente:

Cubrimos los gastos por alojamiento de los ocupantes, cuando se encuentren de viaje y no estén en la ciudad de origen o destino.

Cubrimos el traslado de los ocupantes a su domicilio habitual o al lugar de destino en Colombia.

ALOJAMIENTO
45 SMDLV por cada uno

TRASLADO
40 SMDLV por evento

2.1.6.2. En caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente de tránsito sin lesiones personales:

Cubrimos los gastos de alojamiento y desplazamiento de acuerdo al tiempo de reparación del vehículo cuando no se pueda realizar en el mismo día de la inmovilización, siempre y cuando los beneficiarios se encuentren en un lugar diferente a la ciudad de origen o de destino del viaje, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Alojamiento de los **Beneficiarios** en un hotel de la red de proveedores de **LA COMPAÑÍA**.

b) Desplazamiento por los medios de transporte necesarios a los **Beneficiarios** hasta el lugar de destino previsto o al domicilio habitual en Colombia.

REPARACIÓN INFERIOR A 48 HORAS
- **Alojamiento:** 45 SMDLV por persona por día hasta máximo 2 días
- Sin Desplazamiento

REPARACIÓN SUPERIOR A 48 HORAS
- **Alojamiento:** 45 SMDLV por persona por máximo 1 día
- **Desplazamiento:** 40 SMDLV por evento

2.1.6.3. En caso de hurto del vehículo o de sus partes que implique su inmovilización o inoperancia:

Cubrimos los gastos de alojamiento en un hotel de la red de proveedores de **LA COMPAÑÍA** para los **Beneficiarios** mientras se coordina el traslado del vehículo, o para la persona que esté realizando los trámites de denuncia del vehículo amparado.

En caso que el vehículo sea recuperado en una ciudad diferente a su residencia se cubrirá los gastos de alojamiento únicamente al **Beneficiario**.

ALOJAMIENTO
45 SMDLV por persona por día, máximo 2 días

ALOJAMIENTO
45 SMDLV por persona por día, máximo 3 días

DESPLAZAMIENTO
40 SMDLV por evento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cubriremos los gastos de desplazamiento de los **Beneficiarios** hasta el lugar de destino previsto o al domicilio habitual en Colombia.

En los casos en que se requiera efectuar un desplazamiento y siempre que exista una empresa de taxis en la zona de inmovilización del vehículo, **LA COMPAÑÍA** podrá optar por el alquiler de uno para efectuar los desplazamientos relacionados con el traslado de los **Beneficiarios**.

2.1.7. Asistencia jurídica preliminar

Pondremos a su disposición un abogado el cual se desplazará al lugar de los hechos y se encargará de velar por el respeto del debido proceso y los demás derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de Colombia, cuando se presente un accidente de tránsito en el vehículo con heridos o fallecidos. Así mismo, el abogado emplea toda su diligencia en el manejo preliminar de los casos, lo cual no implica que asegure un resultado favorable para el **Beneficiario**. En caso que no se pueda suministrar un abogado al lugar de los hechos, se le brindará asistencia jurídica vía telefónica.

Este servicio no cubre los honorarios de abogados y gastos legales por procesos civiles y/o penales generados con ocasión del accidente de tránsito, sin perjuicio de las condiciones descritas y pactadas en el certificado individual de la póliza de seguro de automóviles.

2.1.8. Seguro de muerte accidental

$5.000.000 por persona. Máximo $35.000.000 por evento.

LA COMPAÑÍA ha contratado un seguro colectivo de vida con Compañía de Seguros Bolívar S.A. para cubrir el riesgo de muerte del conductor y/o ocupantes del vehículo, en caso de fallecimiento a consecuencia de un accidente de tránsito ocurrido dentro del vehículo cubierto por la póliza de automóviles.

2.1.9. Conductor profesional

30 SMDLV por evento

Brindamos un servicio de conductor al **Beneficiario** que se encuentre de viaje, que con ocasión de un accidente, fallecimiento o enfermedad súbita e imprevista, se encuentre imposibilitado para continuar conduciendo y ninguno de los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

acompañantes pueda sustituirlo en esa labor. Los menores de 12 años deberán ir acompañados de un adulto responsable.

2.2. Qué servicios ofrecemos al vehículo

2.2.1. Carro taller

ILIMITADO

Ponemos a su disposición los recursos necesarios para solucionar su imprevisto en caso que el vehículo no pueda circular debido a llantas pinchadas o descarga de batería. Incluye el costo de la mano de obra de dicha labor. Este servicio se presta en las ciudades capitales.

2.2.2. Llave maestra (cerrajería de emergencia)

ILIMITADO

Ponemos a su disposición los recursos necesarios para realizar la apertura del vehículo en caso que se queden las llaves dentro del mismo y no se tenga a la mano la llave de repuesto. Incluye el costo de la apertura y la mano de obra.

El servicio se otorga dentro del perímetro urbano en ciudades capitales y en ningún caso nos haremos cargo de la fabricación o reposición de llaves o alarmas.

2.2.3. Cambio de batería (energía segura)

ILIMITADO

Cubrimos los gastos de localización y envío de la batería al lugar donde se encuentre el vehículo, dentro del perímetro urbano, en caso que el **Beneficiario** considere necesario el cambio de batería como consecuencia de un evento cubierto.

El costo de dicho repuesto será por cuenta del **Beneficiario**, y la garantía será asumida directamente por el fabricante.

Este servicio tiene validez en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Popayán, Pasto, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Villavicencio, Bucaramanga, Manizales, Armenia, Pereira, Montería, Neiva, Ibague, Tuluá, Girardot y Zipaquirá, en el horario de 8:00 A.M. a 06:00 P.M, de lunes a sábado.

2.2.4. Grúa

50 SMDLV por evento

Nos encargamos de transportar el vehículo en caso de avería, hurto o accidente de tránsito teniendo en cuenta lo siguiente:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

- Si el evento sucedió en la ciudad de domicilio habitual del **Beneficiario**:

    - **Varada:** Se transportará hasta el sitio de residencia o al taller que designe el **Beneficiario**
    - **Accidente:** Se transportará hasta el sitio designado por **LA ASEGURADORA**

El servicio se prestará siempre y cuando el destino quede dentro del mismo perímetro urbano donde ocurrió el evento.

- Si el evento sucedió en viaje o en una ciudad diferente a la del domicilio habitual del **Beneficiario**:

    Se transportará el vehículo al municipio o ciudad capital más cercana o al lugar de residencia del **ASEGURADO**.

El servicio de grúa solo se prestará cuando el vehículo:

- No se encuentre con movilidad restringida impuesta por las autoridades de tránsito, tales como pico y placa.
- Presente fallas técnico mecánicas. Para ello **LA COMPAÑÍA** podrá enviar un técnico a que verifique la condición del vehículo.

En caso de comprobarse que la solicitud del servicio no corresponde a uno de los eventos mencionados, el costo del servicio deberá ser asumido por el **Beneficiario** y ocasionará la inmediata suspensión del servicio durante el resto de la vigencia del convenio.

2.2.5.protección y traslado del vehículo

Asumimos los gastos de los servicios de traslado y custodia del vehículo en caso que se encuentre en viaje y como consecuencia de:

- Una varada o accidente de tránsito que requiera un tiempo de inmovilización superior a 72 horas.
- El vehículo sea robado y recuperado después que el beneficiario no se encuentre en el lugar de los hechos, siempre y cuando no se haya realizado el

DESPLAZAMIENTO DEL BENEFICIARIO
40 SMDLV

PROTECCIÓN
30 SMDLV

TRASLADO DEL VEHÍCULO
50 SMDLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

pago en virtud de la afectación de la cobertura de hurto total de la póliza de automóviles.

El servicio de custodia se prestará en un parqueadero asignado por **LA COMPAÑÍA**.

2.2.6. Localización y envío de repuestos a tu puerta

25 SMDLV por evento

Cubrimos los gastos de localización y envío de repuestos al taller donde se encuentre el vehículo, cuando por un evento cubierto por la póliza, el cliente decida realizar la reparación por su cuenta y no sea posible la consecución de repuestos en el lugar de la reparación.

El servicio se prestará siempre y cuando los repuestos se encuentren en Colombia. El costo de los repuestos será asumido por el **Beneficiario**.

3. ASISTENCIA FULL

La opción de asistencia Full incluye los servicios de la opción básica más los siguientes servicios:

3.1. Servicios de conductor

3.1.1. Conductor especial (lo hacemos por ti)

2 veces al mes, lunes a sábado entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. dentro del perímetro urbano

Brindamos el servicio de conductor especial en caso que el **Beneficiario** no pueda conducir su vehículo y necesite trasladarse, trasladar a su familia o llevar su vehículo a algún lugar. El conductor se encargará de realizar los traslados en el vehículo del **Beneficiario** durante máximo 3 horas.

El servicio podrá ser programado con mínimo 4 horas de anticipación en horario hábil y se presta en ciudades capitales. Los gastos de gasolina, parqueadero y peajes serán asumidos por el beneficiario.

3.1.2. Regreso seguro a casa (conductor elegido)

4 veces al mes y máximo 30 km a la redonda del caso urbano

Brindamos el servicio de conductor elegido que se encargará de trasladar al beneficiario hasta el lugar designado por él, mediante el vehículo cubierto, siempre y cuando se vea en incapacidad de conducir por efecto de la ingestión de bebidas alcohólicas.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Este servicio es exclusivo para el beneficiario y deberá solicitarlo con mínimo 4 horas de anticipación especificando origen y único destino; el conductor esperará máximo 15 minutos en el lugar.

El servicio podrá ser programado con mínimo 4 horas de anticipación y cancelado con mínimo 2 horas de anticipación previas a la prestación del servicio. Si el servicio no es cancelado en el tiempo acordado se asumirá el servicio como prestado.

Los gastos de gasolina, parqueadero y peajes serán asumidos por el beneficiario.

El servicio se presta en Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Neiva, Montería, Ibagué, Villavicencio, Cúcuta y Pasto.

El servicio de conductor no será prestado o será cancelado, antes o durante la prestación del servicio, cuando:

- El beneficiario realiza conductas indebidas que perjudique la prestación del servicio, tales como:
    - Agresión verbal o física hacia el conductor y/o al personal que lo escolte.
    - Subir el volumen al radio, salir por las ventanas o el techo, manipular artefactos que impidan la visibilidad o ingerir sustancias alucinógenas o embriagantes en el vehículo.
    - No entregar las llaves, no dejar conducir o no entrar al vehículo en el tiempo establecido de espera
- El vehículo tenga movilidad restringida, no cuente con los documentos en regla como SOAT y Tecnicomecánica y con el equipo de carretera reglamentario. La velocidad del vehículo al momento del desplazamiento será la permitida en las vías colombianas.

Así mismo el beneficiario tendrá la responsabilidad de:

- Manejar y cuidar los contenidos y artículos personales que se encuentren en el vehículo durante la ejecución del servicio.
- Garantizar que durante la prestación de cualquiera de los servicios, los menores de 12 años estén acompañados de un adulto responsable.
- Tener el vehículo en óptimas condiciones mecánicas y técnicas, y no presentar fallas en los frenos, problemas con las luces, refrigeración, llantas bajas, entre otros.
- Cualquier daño que sufra el vehículo durante la prestación del servicio que se derive de averías preexistentes o falta de mantenimiento.
- Cualquier hurto cometido al vehículo por terceros.
- El pago de cualquier tipo de multa, incluyendo los recursos contra éstas y cualquier otro gasto originado por las sanciones impuestas al vehículo y/o al conductor asignado por las autoridades competentes, con ocasión de infracciones que no tengan relación directa con la labor desarrollada por éste.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3.2. Mensajería liviana (lo hacemos por ti)

2 VECES AL MES
Aplica de Lunes a Sábado entre las 6:00 am a las 6:00 pm

Brindamos el servicio de mensajería liviana dentro del perímetro urbano con único destino; para radicar, transportar y entregar documentos y mercancías pequeñas, que tengan un peso inferior a 1 kg y unas dimensiones por todas sus caras de máximo 40 cm.

El servicio deberá solicitarlo el beneficiario con mínimo 2 horas de anticipación, y tendrá validez en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Neiva, Montería, Ibagué, Villavicencio, Cúcuta y Pasto.

Este servicio no podrá ser usado para el transporte de joyas, piedras o metales preciosos, dinero en efectivo, títulos valores, documentos personales, cigarrillos, licores, material pornográfico, artículos y/o materiales peligrosos, combustibles o tóxicos, estupefacientes, armas, plantas, alimentos perecederos, animales vivos o muertos, restos humanos, artesanías precolombinas y artículos que por las leyes del país tengan prohibido su transporte o deban cumplir otro requerimiento por sus especiales características y condiciones.

3.3. Valet parking exclusivo para ti

1 VEZ POR VIGENCIA

Viernes y Sábado entre las 7:00 p.m. a las 4:00 a.m. máximo 7 horas por evento.

Hasta 10 vehículos, 5 conductores elegidos

Brindamos el servicio de valet parking dentro del perímetro urbano, en el cual dispondremos de los recursos necesarios para recibir, estacionar y cuidar vehículos durante el evento en una zona previamente definida y aprobada por el **Beneficiario**.
El servicio deberá solicitarse con mínimo 8 días de anticipación para revisar disponibilidad y definir la zona de parqueo. Tiene validez en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Santa Marta, Cartagena, Neiva, Montería, Ibagué y Villavicencio.

En caso que alguno de los propietarios de los vehículos del evento no pueda conducir por efecto de la ingestión de bebidas alcohólicas, le prestaremos el servicio de conductor elegido para trasladarlos en el vehículo a un único destino máximo 30 km a la redonda del casco urbano de la ciudad del evento.

El servicio de conductor elegido deberá solicitarse con mínimo 4 horas de anticipación antes de las 10:00 pm y el conductor esperará máximo 15 minutos; aplica las mismas condiciones a las establecidas en el punto 3.1.2 de regreso seguro a casa.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4. ASISTENCIA MOVILIDAD 360

Incluye los servicios de la asistencia Full más los siguientes servicios, siempre y cuando se haya contratado la cobertura de movilidad 360 en la póliza de seguros de automóviles expedida por **LA ASEGURADORA**:

4.1. Traslado y desplazamiento en otros medios de transporte

4.1.1. En caso de varada o accidente en bicicleta o patineta:

En caso de avería o accidente de tránsito en bicicleta o patineta, nos encargamos de transportar al beneficiario, y a la patineta y/o bicicleta, hasta el sitio de residencia registrado o al destino que el beneficiario indique, teniendo en cuenta lo siguiente:

- El servicio de transporte se prestará siempre y cuando el destino quede dentro del mismo perímetro urbano de la ciudad donde ocurrió el evento y cuando la bicicleta o patineta no se encuentre con movilidad restringida impuesta por las autoridades de tránsito.

Pondremos a su disposición de manera telefónica un abogado el cual se encargará de velar por el respeto del debido proceso y los demás derechos constitucionales consagrados en la Constitución Política de Colombia, cuando se presente un accidente de tránsito.

En caso de comprobarse que la solicitud del servicio no corresponde a uno de los eventos mencionados, el costo del servicio deberá ser asumido por el **Beneficiario**

TRANSPORTE DE PATINETA O BICICLETA
2 Servicios por vigencia.

ASISTENCIA JURÍDICA TELEFÓNICA
Ilimitado

5. SERVICIOS O CIRCUNSTANCIAS NO CUBIERTAS

LA COMPAÑÍA queda liberada de toda responsabilidad y por lo tanto no prestará los servicios de asistencia, cuando se presente una o más de las siguientes situaciones:

1. Servicios que el beneficiario haya contratado por su cuenta sin autorización de **LA COMPAÑÍA**, salvo en caso de fuerza mayor que le impida comunicarse con **LA COMPAÑÍA**.

2. El servicio sea solicitado en zonas que presenten alteración del orden público, de alto riesgo o que impliquen peligro inminente para la seguridad de los proveedores de **LA COMPAÑÍA**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. Conductas dolosas, fraudulentas o de mala fe.

4. La muerte producida por suicidio, y las lesiones y secuelas que se ocasionen en su tentativa.

5. Los gastos correspondientes a:

   a. Asistencia médica y hospitalaria, la cual incluye gastos por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria de drogas, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos con o sin prescripción médica o por enfermedades mentales.
   b. Lo relativo y derivado de prótesis, órtesis, material de osteosíntesis, anteojos y gastos de asistencia por embarazo.
   c. Reparación de vehículos u otro medio de movilidad por cualquier causa

6. Cuando al momento de un evento el conductor del vehículo:

   a. Esté participando en competencias deportivas, carreras o entrenamientos.
   b. Esté participando en apuestas o desafíos.

7. La asistencia y gastos a los ocupantes del vehículo transportados gratuitamente mediante “autostop” o “dedo” (Transporte gratuito ocasional)

8. Los daños o pérdidas que se produzcan al vehículo u otro medio de movilidad por:

   a. Fenómenos de la naturaleza o por energía nuclear radioactiva
   b. Carburantes, esencias minerales y otras materias, inflamables, explosivos o tóxicos transportadas en el vehículo.
   c. Mantenimientos, cuando se haya diagnosticado por el técnico presente en el evento.
   d. Actos terroristas, guerra civil declarada o no, asonadas, motines, conmociones civiles y populares, alteraciones o disturbios de orden público y que tengan carácter hostil y violento.
   e. Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o cuerpos de seguridad.
   f. Las exclusiones de La Póliza de automóviles a la cual se adhiere este convenio.

6. CÓMO USAR Y SOLICITAR LOS SERVICIOS

Para acceder a los servicios usted debe:

- Informar y/o solicitar telefónicamente a **LA COMPAÑÍA** el servicio deseado a través de los siguientes opciones:

  - Desde cualquier lugar del país al 01 8000 123 322,
  - En la ciudad de Bogotá al 3 122 122
  - Desde cualquier operador de servicio móvil/celular al #322.
  - Por medio de la App de Seguros Bolívar Colombia.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Los servicios se prestarán en Colombia, exceptuando San Andrés y Providencia, Amazonas, Chocó, Vaupés, Guainía, Arauca, Casanare, Vichada, Putumayo, Guaviare y Caquetá. También se excluye de cubrimiento el departamento del Meta, salvo la ciudad de Villavicencio y sus alrededores en quince (15) kilómetros a la redonda, área que si se encuentra dentro del ámbito de este convenio.

6.1. Prestación de los servicios y pago de reembolsos

En caso que **LA COMPAÑÍA** autorice un reembolso al **Beneficiario**, deberá presentar las facturas originales correspondientes al servicio directamente en la dirección de **LA COMPAÑÍA**. En un término de 10 días hábiles siguientes a la recepción de las facturas se efectuará el reembolso, tomando como base las tarifas acordadas con la red de proveedores de **LA COMPAÑÍA**.

En el caso de que el costo de la prestación del servicio exceda los límites máximos de las coberturas del presente convenio, el **Beneficiario** deberá cancelar directa e inmediatamente al proveedor del servicio, cualquier excedente o diferencia.

Las sumas pagaderas por **LA COMPAÑÍA** serán en todo caso complementarias del contrato de seguro, y de cualquier otro convenio celebrado por el afiliado que cubra el mismo evento.

LA COMPAÑÍA queda eximida de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, o por decisión autónoma del **ASEGURADO** no pueda efectuar cualquiera de las prestaciones específicamente previstas en este convenio. De igual manera está eximida para prestar servicios de manera inmediata, cuando por contingencias o hechos imprevisibles, incluidos los de carácter meteorológico que requieran una atención prioritaria, se genere una ocupación preferente y masiva de los técnicos que conforman la red de proveedores.

7. COSTO

El costo de los servicios descritos en este convenio será el descrito en la carátula de la póliza del seguro de automóviles, medio mediante el cual se recauda el valor del presente convenio. El BENEFICIARIO declara que conoce y acepta la totalidad de las estipulaciones consignadas en este convenio.

_____

ASISTENCIA BOLÍVAR S.A.
Firma Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEPARADOR CAMIÓN JAC

Nº Políza 900000920699

Renovación



Plan Utilitarios Y Pesados

Hola, Edith

Este documento es la carátula con las nuevas condiciones que contrataste en tu seguro y reafirma el compromiso que SURA adquiere contigo

Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO	40442842

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CALLE 1, VILLAVICENCIO, META	3102854	proyectoscorazul@gmail.com

ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre	Cédula	Número de contacto	Edad
EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO	40442842	3108591342	48

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
EDITH IRAIDA MENDEZ RIAÑO	40442842

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
WDT599	2019	JAC - HFC1042KND JKR - MT 2800CC TD 4X2 [DC] ABS	CAMION MEDIANO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	11312056	J4023698	LJ11PCBC4K1301176	YOPAL

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 90,200,000	$ 90,200,000

Blindado	Remolque
NO	NO

El valor comercial al momento de un evento será el que aparece registrado en la guía de valores Fasecolda para la fecha del mencionado evento, según el código que corresponda e identifique el vehículo asegurado, de acuerdo a sus características técnicas. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad y no superará en ningún caso el valor del vehículo registrado en la caratula de la póliza. Igualmente, este valor es independiente de los accesorios que se encuentren asegurados y relacionados en la póliza. *Recuerda que es tu deber informar a SURA cualquier variación en el valor comercial de tu carro, la cual deberá ser aceptada por SURA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO (Deducible)	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	10% - 3 SMLMV	$ 2,040,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Hurto al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Conoce los beneficios de tu plan **aquí**.

VALOR DE TU SEGURO

Valor cuota según forma de pago con IVA	Valor anual sin IVA
0	$ 2,742,379
Número de cuotas	**Valor IVA**
	$ 521,052
Forma de pago	**Valor total con IVA**
ANUAL	**$ 3,263,431**

VIGENCIA DE TU SEGURO

Desde	Hasta
09-FEB.-2025	09-FEB.-2026
Fecha de tarifa	**Fecha de expedición**
09 de Febrero de 2025	09 de enero 2025

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
60%

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de tu póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicites por escrito a SURA.
c) Cuando SURA te lo informe por escrito.
d) Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

Las asistencias de la póliza serán prestadas por Operaciones Generales Suramericana S.A.S. en todo caso Seguros Generales Suramericana S.A. será responsable frente al consumidor financiero.

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
21-JUN.-2023	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-243

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
80512	ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LT
Oficina	**Compañía**
2529	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma Autorizada

CLIENTE





SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	11	28	2024	12	2	2025	12	1

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
89885547 - 610769004	WDT599	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	2771	2019

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	JAC	HFC1042KND	FURGON

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J4023698	LJ11PCBC4K1301176	LJ11PCBC4K1301176	2,30

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDITH MENDEZ RIANO	3108591342	CC	40442842	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	89885547	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
31	$ 636.000	$ 330.700	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 968.800

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar su vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [illegible]

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.28 14:21:08 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10017166084

PLACA: WDT599	MARCA: JAC	LÍNEA: HFC1042KND		MODELO: 2019
CILINDRADA CC: 2.771	COLOR: BLANCO		SERVICIO: PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMION	TIPO CARROCERÍA: FURGON	COMBUSTIBLE: DIESEL		CAPACIDAD Kg/PSJ: 2300
NÚMERO DE MOTOR: J4023698		REG: N	VIN: LJ11PCBC4K1301176	
NÚMERO DE SERIE: LJ11PCBC4K1301176		REG: N	NÚMERO DE CHASIS: LJ11PCBC4K1301176	REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): MENDEZ RIAÑO EDITH IRAIDA

IDENTIFICACIÓN: C.C. 40442842

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 114

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 352018000393122

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/09/2018

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRICULA: 03/11/2018

FECHA EXP. LIC. TTO.: 09/11/2018

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL

LT01007857781

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178114048

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE YOPAL

NIT: 900122353

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-044-010

Fecha de expedición: 2024/12/20

Fecha de vencimiento: 2025/12/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WDT599

CLASE: CAMION

MARCA: JAC

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: J4023698

NRO. CHASIS: LJ11PCBC4K1301176

VIN: LJ11PCBC4K1301176

LÍNEA: HFC1042KND

COLOR: BLANCO

CORAZUL Corporación Planeta Azul Ltda. CANCELADO

NOMBRE PROPIETARIO: EDITH I. MENDEZ R.

FIRMA DEL RESPONSABLE

HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ

SEPARADOR NISSAN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
21	48	101055481

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	17	10	2025	17	10	2025	24:00	17	10	2026	24:00	365

TOMADOR: WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ — CC 1.123.804.429

DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 19 - 51 Ciudad: YOPAL — TELEFONO 3213443058

ASEGURADO: WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ — CC 1.123.804.429

DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 19 - 51 Ciudad: YOPAL — TELEFONO 3213443058

BENEFICIARIO: WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ — CC 1.123.804.429

DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 19 - 51 Ciudad: YOPAL — TELEFONO 3213443058

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F.NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
MASCULINO	09/03/2007	18		SOLTERO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:

Codigo Fasecolda: 06421067 — Marca: NISSAN — Clase: CAMIONETA PICK UP

Tipo Vehiculo: NP 300 FRONTIER 2.5L MT 2500 — Carroceria o Remolque: DOBLE CABINA — Modelo: 2020

Placas: FXL337 — Color: BLANCO — Motor: QR25317150H

Chasis o Serie: 3N6AD33U5ZK408294 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PARTICULAR

Capacidad de Carga:5.00 — Zona de Operacion: CASANARE — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	1,000,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	1,000,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	2,000,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	100,500,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	100,500,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	100,500,000.00	10% 2.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	100,500,000.00	10% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	100,500,000.00	10% 2.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **3,100,500,000.00	$ *****2,303,359.00		$ **********0.00	$ *******437,638.00	$ ***************0	$ *****2,740,997.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 83 NO 19-10 , TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP033ADR0I) , que se adjunta.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11005140212769(3900)000002740997(96)20261017

REFERENCIA PAGO:

1100514021276-9

101055481

FIRMA AUTORIZADA

EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
143644	AGENCIA	GRG ASESORES DE SEGUROS LTD	100.00

USUARIO: MARIACEBALLOS 17/10/2025 12:12:10

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

EMISION ORIGINAL		ANEXO No. 0	
TOMADOR	WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ	CC	1.123.804.429
DIRECCION	CL 29 NRO. 19 - 51 Ciudad: YOPAL	TELEFONO	3213443058
DIRECCION		TELEFONO	
BENEFICIARIO	WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ	CC	1.123.804.429
DIRECCIÓN	CL 29 NRO. 19 - 51 Ciudad: YOPAL	TELEFONO	3213443058

Nos permitimos informar que los Clausulados hacen parte de la poliza, por lo cual lo invitamos a conocer y leer cada uno de ellos (Seguros de Automviles), con el fin de identificar las coberturas y las EXCLUSIONES con las que cuenta la poliza contratada. Enlace <https://www.segurosdelestado.com/pages/Clausulados>

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES

TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No.
21	48	101055481

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DÍAS
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORA	DÍA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	17	10	2025	17	10	2025	24:00	17	10	2026	24:00	365

TOMADOR: WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ — CC 1.123.804.429

DIRECCIÓN: CL 29 NRO. 19 - 51 Ciudad: YOPAL — TELEFONO 3213443058

ASEGURADO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCIÓN: — TELEFONO

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMÚN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****2,303,359.00		$ **********0.00	$ *******437,638.00	$ **********0	$ *****2,740,997.00

PLAN DE PAGO CONTADO

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 21/06/2024-1329-P-03-00000EAU001C2024-DR0I, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: CALLE 83 NO 19-10 , TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005140212769 (3900) 000002740997 (96) 20261017

REFERENCIA PAGO:
1100514021276-9

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
143644	AGENCIA	GRG ASESORES DE SEGUROS LTD	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

TOMADOR: WILLIAM ENRIQUE CORTES MENDEZ CC./NIT: 1.123.804.429 CERTIFICADO DE: EMISION ORIGINAL POLIZA No.: 101055481 ANEXO No.: 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS Vr. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT. %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT. (**)	TIPO MOV.
1	WILLIAM ENRIQUE CORTES	06421067	FXL337	NISSAN	QR25317150H	BLANCO	3,000,000,000.00	100,500,000.00	0.00	2,303,359.50	2,740,997.81		
	WILLIAM ENRIQUE CORTES	2020	CAMIONETA PICK UP	NP 300 FRONTIER 2.5L MT 2	3N6AD33U5ZK408294	CASANARE	0.00	0.00		437,638.31			I

(*) RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERREMOTO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 184002803

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS S.A. "CDA-A. S.A."

NIT: 900199709

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-144-001

Fecha de expedición: 2025/09/17

Fecha de vencimiento: 2026/09/17

DATOS VEHÍCULO

PLACA: FXL337

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2020

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: QR25-317150H

NRO. CHASIS: 3N6AD33U5ZK408294

VIN: 3N6AD33U5ZK408294

LÍNEA: NP300 FRONTIER

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: WILLIAM E. CORTES M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ELIAS ESTEPA MONSALVE

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DÍA
	2025	9	15

VIGENCIA	AÑO	MES	DÍA
DESDE LAS 00 HORAS DEL	2025	9	17
HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	2026	9	16

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93015882 - 613293510	FXL337	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	2488	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO
NP300FRONTIER

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
QR25317150H	3N6AD33U5ZK408294	3N6AD33U5ZK408294	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
WILLIAM CORTES MENDEZ	3108591342	CC	1123804429	YOPAL

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	93015882	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.09.15 16:31:57 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público dePasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- **Bogotá:** **(+601)** 327 47 12/13
- **Nacional:** 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CENTRO DE DIAGNOSTICO
REVI AUTOS S.A. "CDA -A. S.A."



CENTRO DE DIAGNOSTICO REVI AUTOS "CDA-A S.A."

NIT. 900.199.709-2
CALLE 25 N 20 03
revi.autos@gmail.com
Telefono : 311 538 83 01

Vendedor : NEIDER ALEXIS CORTEZ CATAÑO
Forma de Pago: EFECTIVO **Medio De Pago:** E

Cliente: CORPORACION PLANETA AZUL LLANO
Nit: 900162365 **Telefono:** 3108591342
Dirección: CLL 29 # 19 - 51 **Ciudad:** YOPAL
E-mail: facturascorazon@gmail.com
Res. Fiscal : R-99-PN - No Responsable - Otros
Reg. Fiscal : No responsable de Impuesto a las Ventas (49)

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA	
Nro.FEFV	54928

FECHA: Septiembre 19 DE 2024

N° Orden

Placa : FXL337 **Pin :** 14798922128120033021405
Clase : CAMIONETA **Servicio :** PARTICULAR

Fecha y Hora de Validacion : **Fecha de vencimiento :**

ITEMS	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	RTM Y EC LIVIANO	UNIDAD	1.000	195,710.00	195,710.00

CORAZUL Corporación Planeta Azul Llano CANCELADO
No. CONT:

Autorización de facturación DIAN No 18764064389528 Autorizada del prefijo FEFV No 50.001 al FEFV No 100.000 del 2024/01/26 Vigencia 12 meses.

SUBTOTAL	195,710
I.V.A.	37,185
RUNT	4,900
A.N.S.V.	8,400
SICOV	28,984
RECAUDO	7,833
IVA RECAUDO	1,488
RETE FUENTE	0
RETE ICA	0
RETE IVA	0
TOTAL	284,500

NOTA: PERTENECEMOS AL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION -RST- NO APLICAR RETENCION EN LA FUENTE NI RETENCION DE ICA

Valor en Letras: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS

CUFE:

Observaciones :

La Presente Factura de Venta Se Asimila en Todos sus Efectos A una Letra de Cambio Art 774 del Codigo De Comercio.

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10019225619

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
FXL337	NISSAN	NP300 FRONTIER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
QR25-317150H	N	3N6AD33U5ZK408294

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6AD33U5ZK408294	N	3N6AD33U5ZK408294	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
MENDEZ RIAÑO EDITH IRAIDA	C.C. 40442842

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032019000709038	I	22/04/2019	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/09/2019	16/09/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL YOPAL



LT0100 8151620

SEPARADOR KIA

Automóviles

Allianz

Póliza

de Automóviles Individual Livianos Particulares

www.allianz.co

GRG ASESORES DE SEGUROS LTDA

NIT: 9007222547
CR 71B CL 64C - 83
BOGOTA
Tel. 2516908
Móvil 3132108616
E-mail: Guillermo.Rey@allia2.com.co

Datos Generales

Tomador del Seguro:	RIAÑO SILVA, RUDDY IRAYRA CC: 21229636 CL 48 CR 46 . Email: ruddyriano15@hotmail.com
Póliza y duración:	Póliza nº: 023399750 / 0 Duración: Desde las 00:00 horas del 04/03/2025 hasta las 24:00 horas del 03/03/2026.

Datos del Asegurado

Asegurado Principal:	RIAÑO SILVA, RUDDY IRAYRA CL 48 CR 46 . VILLAVICENCIO	**CC:**	21229636
Email:	ruddyriano15@hotmail.com		

Datos del Vehículo

Placa:	LHR658	**Código Fasecolda:**	4632097
Marca:	KIA	**Uso:**	Liviano Particulares
Clase:	AUTOMOVIL	**Zona Circulación:**	BOGOTA
Tipo:	PICANTO [3]	**Valor Asegurado:**	51.900.000,00
Modelo:	2023	**Versión:**	VIBRANT-MT 1250CC 2AB ABS AA R13 4632097
Motor:	G4LANP054834	**Accesorios:**	0,00
Serie:	G4LANP054834	**Blindaje:**	0,00
Chasis:	KNAB2512APT947482	**Sistema a Gas:**	0,00
Dispositivo Seguridad:	-------		

Coberturas

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.
Responsabilidad Civíl Extracontractual	4.000.000.000,00	0,00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal y Civíl	50.000.000,00	0,00
Daños de Mayor Cuantía	51.900.000,00	0,00
Daños de Menor Cuantía	51.900.000,00	1,10
Hurto de Mayor Cuantía	51.900.000,00	0,00
Hurto de Menor Cuantía	51.900.000,00	1,10
Vehículo de Reemplazo	Incluida	0,00
Gastos de Movilización para el asegurado	1.200.000,00	0,00

28-01-2025 00:02:40 03101100360O00CO52 CA001220 1050534

Amparos	Valor Asegurado	Deducible en S.M.M.L.V.
Lesiones o muerte en accidente de tránsito	50.000.000,00	0,00
Asistencia de Grúa	Incluida	0,00
Conductor Elegido	Incluida	0,00
Asistencias Plus	Incluida	Según clausulado
Emergencias en Carretera	Incluida	0,00
Amparo Patrimonial	Incluida	

Especificaciones Adicionales

Intermediarios:

Código	Nombre Intermediario	% de Participación Allianz
1050534	GRG ASESORES DE SEGUROS LTDA	100,00

Liquidación de Primas

Nº de recibo: 332989429

Periodicidad del pago: ANUAL

PRIMA	1.579.546,00
IVA	300.116,00
IMPORTE TOTAL	**1.879.662,00**

Servicios para el Asegurado

Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subsanación de retrasos, el asegurado podrá dirigirse a:

Urgencias y Asistencia

Dese su celular al #265
En Bogotá .....(57) 601 5941133
Linea de atención al cliente a nivel nacional.....018000513500

www.allianz.co

Allianz Seguros S.A.
Cra. 13A N° 29-24
Bogotá- Colombia
Nit.860026182- 5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Si tiene inquietudes, sugerencias o desea presentar una queja, visite www.allianz.co, enlace Atención al cliente.

Recibida mi copia y aceptado el contrato en todos sus términos y condiciones,
El Tomador

RIAÑO SILVA, RUDDY IRAYRA

GRG ASESORES DE SEGUROS LTDA

Aceptamos el contrato en todos sus términos y condiciones,
Allianz Seguros S.A.

Se hace constar que la mora en el pago de la prima generará la terminación automática de la póliza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1068 del Código de Comercio.



Camilo Romero
Representante Legal
Allianz Seguros S.A.

Nota Identificativa Consulta Clausulado

Recuerde que las condiciones asociadas a su contrato de seguro las encuentra en nuestra página web www.allianz.co/ Clausulados / automóviles versión N°

29/11/2024-1301-P-03-AUTO58VERSION24-DR0I
29/11/2024-13-NT-P-03-AZCNTAutos2024

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2025	5	16	2025	5	19	2026	5	18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91416062 - 612123068	LHR658	AUTOMOVILES FAMILIARES	PARTICULAR	1248	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	KIA	HATCH BACK

LÍNEA VEHÍCULO
PICANTO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
G4LANP054834	KNAB2512APT947482	KNAB2512APT947482	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RUDDY RIANO SILVA	3213443058	CC	21229636	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91416062	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONTUR	TASA RUNT
51	$ 291.600	$ 151.600	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 445.300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cual puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
[3] Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.05.16 16:58:28 -05:00

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030086001

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHR658	KIA	PICANTO	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.248	GRIS	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	HATCH BACK	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
G4LANP054834	N	KNAB2512APT947482

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	KNAB2512APT947482	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RIAÑO SILVA RUDDY IRAYRA	C.C. 21229636

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
83

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
352022000175732

VE
I

FECHA IMPORT.
23/04/2022

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
18/05/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
22/09/2023

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LT-21

LT07002717227

Powered by CamScanner

H.V COORDINADOR DE ALTURAS

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROCESO No: SAMC-CSN-CAFEC-045-2025.

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

PROFESIONAL HSQ

DOMICILIO: Municipio de Aguazul Departamento Casanare. **DIRECCIÓN**: Calle 13 A No 9 - 50
Correo electrónico: proingeniarqsas@gmail.com
Numero de contacto: 320- 2253679 – 310- 4845998

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE LOS PROFESIONALES

Monterrey Casanare, junio 12 del año 2025.

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
Ciudad.

PROCESO No: SAMC-CSN-CAFEC-045-2025.

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN, profesional En Salud Ocupacional, Especialista. En Sistemas Integrados de Gestión QHSE bajo gravedad de juramento, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo en el presente contrato estaré disponible para desempeñar funciones como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - HSQ,** con una dedicación del 50%, en el desarrollo del objeto del contrato en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliego de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por el SENA.
Atentamente.

Firma _____
MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN.
C. C. No. 1.118.543.940 de Yopal.
Profesional En Salud Ocupacional

Firma _____
PROINGENIARQ S.A.S.
NIT: 901388628-9
R/L: CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
C.C.No: 86.075.316 de Villavicencio

RESUMEN HOJA DE VIDA DEL PERSONAL

PROPUESTA No SAMC - CSN - CAFEC - 045 - 2025

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

PROPONENTE: PROINGENIARQ S.A.S" NIT: 901,388,628 - 9 - REPRESENTANTE LEGAL : CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ C.C. 86,075,316 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL PROFESIONAL:	**MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN**
CARGO A DESEMPEÑAR	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**
PROFESION:	**PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**
FECHA DE GRADO: 08/06/2013	**FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA: 08/06/2013**
ESPECIALISTA.	**EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION - QHSE - 08/07/2016**

ITEM	CARGO DESEMPEÑADO	EMPRESA CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE	No CONTRATO	OBJETO	DURACION		EXP. GENERAL DURACION (Años)	EXP. ESPECIFICA DURACION (Años)
						FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (MM-AA)	FECHA DE ENTREGA DEL CONTRATO (MM-AA)		
1	Gestor de Empresa	Corporción para el desarrollo de la seguridad social			Gestor empresa, planear actividades de reconocimiento, clintes, doagnostico integral ebvaluacion SYSO, plan de trabajo, planeacion de desplazamiento, entrega de soportes de las actividades, seguimiento tecnico	19/06/2014	30/09/2016	2,32	
2	Coordinador SGI	Arroz Casanare			Coordinador SGI	22/03/2017	17/06/2017	0,24	
3	Coordinadora gestion humana seguridad y salud en el trabajo	Clinica Casanare			Coordinadora gestion humana seguridad y salud en el trabajo	20/06/2017	22/03/2018	0,76	
5	Profesional HSQ	Consorcio Habitat Soluciones Integrales de Vivienda	Indev Yopal	00A1 - 2014	Construcción de 188 soluciones de vivienda de interés prioritario para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en la etapa III del proyecto de villa david en el municipio de Yopal Casanare	2/09/2019	6/09/2019	0,01	0,01
						15/10/2019	24/03/2020	0,45	0,45
						23/05/2020	9/10/2020	0,39	0,39
						15/01/2021	19/05/2022	1,36	1,36
7	Profesional HSE	Consorcio Vivienda Chameza 2020	Municipio de Chameza Casanare	SPO-CAE-133-2020	Cogestión y alianza estratégica para la estructuración y ejecución de proyecto de vivienda de interés social y prioritario en el municipio de chámeza, mediante la ampliación de subsidios	24/05/2022	24/06/2022	0,09	0,09
						20/09/2022	22/12/2022	0,26	0,26
						21/01/2023	21/12/2023	0,93	0,93
8	Profesional HSQ	Proingeniarq S.A.S	SENA	SAMC-CSN-CAFEC-070-2024	Contratar la adecuación y mantenimiento de la iluminación del área perimetral del SENA, sendero peatonal del sector agrícola, áreas comunes, cancha de futbol-áreas deportivas, taller de soldadura, administración y otras áreas del centro agroindustrial y fortalecimiento empresarial de Casanare.	22/11/2024	26/12/2024	0,09	0,09
								6,80	**3,48**

Firma del Profesional
MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN
C.C. 1118543940 DE YOPAL

Firma del proponente
Proingeniarq S.A.S.
NIT 901388628-9
R/L: Cristhian Javier Guerra Diaz

Hoja de Vida

Mary Fernanda González Aranguren

Perfil Profesional

Como Profesional en Salud Ocupacional Especialista en Sistemas Integrados De Gestión QHSE, estoy capacitada para el desarrollo en la gestión de planes de seguridad y salud en el trabajo en una empresa de pequeño, mediano o grande nivel, del sector público o privado.

Soy una especialista en las áreas de seguridad e higiene en el trabajo, con capacidad de identificar, evaluar y controlar los factores físicos, mecánicos, químicos, biológicos, psicosociales y biomecánicos capaces de afectar la salud e integridad del trabajador, aplicando criterios de validez legal en la toma de decisiones.

Cuento con la experiencia para documentar e implementar planes estratégicos de seguridad vial, y desarrollo de procesos de auditoria bajo criterios de la norma ISO 9001, 14001, 45001, 39001, Decreto 1072, Resolución 0312 de 2019 y Resolución 40595 de 2022.

Soy una líder, proactiva y con actitud para el trabajo en equipo, con conocimientos y capacidades profesionales, actitud científica e investigativa de análisis en torno al manejo de la información, orientada a la definición y logro de objetivos estratégicos.

NOMBRE:	Mary Fernanda González Aranguren
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.118.543.940 De Yopal.
FECHA DE NACIMIENTO:	08 de Abril de 1990
LUGAR DE NACIMIENTO:	Duitama / Boyacá
ESTADO CIVIL:	Soltera
CIUDAD:	Yopal / Casanare
DIRECCIÓN:	Carrera 46 N ° 31 A 63 B. Villa Lucia
TELÉFONO:	320 4498759
E-MAIL:	maryfernandita90@gmail.com

INFORMACION ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS:

UNIVERSIDAD DE BOYACA
ESPECIALIZACION SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION QHSE
AÑO 2016

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
ESPECIALIZACION GESTION DEL TALENTO HUMANO
AÑO 2016

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
AÑO 2013

OTROS ESTUDIOS:

FUNDACION UNIVERSITARIA DE CASANARE
TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL
AÑO 2009

CAPACITACIONES-CURSOS-CONGRESOS:

CERTIFICACION INTERNACIONAL ENTRENADOR LÚDICO NIVEL II
Positiva ARL
Abril de 2023

GESTIÓN PLANES ESTRATEGICOS DE SEGUURIDAD VIAL –Resolución 40595 de 2022.
ESS Pentagono SAS
Mayo de 2023

CONGRESO REGIONAL EN SST
Positiva ARL
Octubre de 2022

Curso 20 horas SGSST
Positiva ARL
Septiembre de 2022

DIPLOMADO: INTERVENTORIA DE OBRAS PUBLICAS
UNIVERSIDAD DE BOYACA
Julio de 2016

DIPLOMADO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION HSEQ
Auditor en sistemas integrados de gestion
ICONTEC
Julio de 2014

AUDITOR LIDER EN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ISO 9001:2015 – ISO 45001: 2015 E ISO 45001:2018
ICONTEC
OCTUBRE DE 2019

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTION INTEGRAL ISO 9001:2015 – ISO 45001: 2015 E ISO 45001:2018
SGS
AGOSTO DE 2018

AUDITOR INTERNO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD VIAL ISO 39001
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
MAYO DE 2018

AUDITORIAS INTEGRADAS AL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD, AMBIENTE Y SST
ARL POSITIVA
MARZO DE 2020

AUDITORIAS INTEGRADAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ARL POSITIVA
MARZO DE 2020

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – 50 HRS
ARL POSITIVA
JUNIO DE 2019

ENTRENAMIENTO LIDERES EN SST
ASISTIR IPS
FEBRERO DE 2017

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SEPTIEMBRE DE 2016

PEDAGOGIA HUMANA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SEPTIEMBRE DE 2016

SEMINARIO IMPLEMENTACION DEL SITEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
MINISTERIO DEL TRABAJO
NOVIEMBRE DE 2015

4TO CONGRESO DE LA ENFERMEDAD LABORAL
EQUION
NOVIEMBRE 2015

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
SEPTIEMBRE DE 2015

CURSO ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS
ICONTEC
MAYO 2015

ACTUALIZACION LEGAL DE RESPONSABILIDADES EN SO DECRETO 1443 SG-SST
MINISTERIO DE TRABAJO
AGOSTO DE 2014

SIMPOSIO INTERNACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO ORIENTADO AL SECTOR ENERGETICO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
MAYO DE 2014

BALANCE SCORE CARD E INDICADORES DE GESTION APLICADOS A HSEQ
CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
ENERO DE 2014

CONCEPTOS BASICOS MONITOREO DE GASES Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTOS
INCOLDEXT
ENERO DE 2014

CURSO DE ORIENTACION BASICA DE SEGURIDAD RIG PASS
INTERNACIONAL ASSOCIATION OF DRILLING CONTRACTORS
19 DE SEPTIEMBRE 2013

INDUCCION OPERATIVA FASE III - CASCOS AZULES
ECOPETROL
DICIEMBRE DE 2013

CURSO DE FOMENTOS TRABAJO SEGURO LIMPIO Y SALUDABLE
ECOPETROL
NOVIEMBRE DE 2013

SEMINARIO DE PROFUNDIZACION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION OSHAS 18001, NTC ISO 14001, NTC ISO 9001
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
AÑO 2013.

CURSO INVESTIGACION DE ACCIDENTES LABORALES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN A DISTANCIA
MAYO 2013.

CURSO DE SOCORRISMO - VOLUNTARIA
CRUZ ROJA COLOMBIANA
SEPTIEMBRE 2008.

ESTUDIOS PRIMARIOS:

COLEGIO NACIONALIZADO LA PRESENTACION
Duitama / Boyacá
Año 2000

ESTUDIOS SECUNDARIOS:
INSTITUCION EDUCATIVA BRAULIO GONZALEZ
BACHILLER TECNICO EN SISTEMAS
AÑO 2013

REFERENCIA FAMILIAR

NOMBRE DEL FAMILIAR: **Julián Fernández**
CARGO Y/O PROFESION: Veterinario
TELEFONO – CELULAR: 3116136275

NOMBRE DEL FAMILIAR: **Carol Melisa González Aranguren**
CARGO Y/O PROFESION: Instrumentadora Quirúrgica
TELEFONO – CELULAR: 312 5772766

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE DEL FAMILIAR: **Yenci Patricia Raigoso**
CARGO Y/O PROFESION: Auditor CCS
TELEFONO – CELULAR: 3133341320

NOMBRE DEL FAMILIAR: **Zulma Silva**
CARGO Y/O PROFESION: Coordinador Operaciones Innovagest
TELEFONO – CELULAR: 310 2883134

Mary Fernanda González Aranguren
C.c. 1.118.543.940 De Yopal
Profesional en Salud Ocupacional



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.543.940**
GONZALEZ ARANGUREN

APELLIDOS
MARY FERNANDA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-ABR-1990**
DUITAMA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

28-ABR-2008 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-4600100-00078322-F-1118543940-20080925 **00037**09658A 1 28560654

Gobernación de Casanare

RESOLUCION No. 1039 DE 12 JUL 2023

"Por la cual se concede Licencia De Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo"

800.15.15

LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resoluciones 0000754 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a las Secretarias Departamentales y Distritales de Salud expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.118.543.940 expedida en Yopal, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, con título otorgado por la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, de fecha 08 de junio de 2013, solicitó la renovación de la Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, aportando todos los requisitos exigidos en el Capítulo II Artículo 7 de la Resolución No.0000754 de 2021.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Renovar Licencia como PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL, a MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN, identificada con Cedula de Ciudadanía No.1.118.543.940 expedida en Yopal, para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Higiene Industrial, Seguridad Industrial, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La presente licencia es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional, y el beneficiario deberá cumplir estrictamente las normas que regulan la materia, en especial las contenidas en la Resolución Ministerial 0000754 de 2021.

ARTÍCULO 3: La presente licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo no constituye autorización como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano o Establecimiento de Educación Informal.

ARTÍCULO 4: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos establecidos en artículo 76 de la ley 1437 de 2011, de conformidad con los establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución tiene una vigencia de diez (10) años y rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los 12 JUL 2023

MARIA CONSTANZA VEGA ORDUZ
Secretaria de Salud de Casanare

Proyectó y revisó: Edilberto Orjuela Zea – Director Administrativo y Financiero
Celia Elena Gutiérrez – Profesional Universitario – Grupo Talento Humano
Elaboró: Julienne Melo Márquez – Profesional de Apoyo

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

A

Mary Fernanda González Aranguren

C.C. No. 1118543940 expedida en Yopal

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué. a Junio 8 de 2013

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 13
Folio No. 51
Registro No. 69037

71582

ACTA DE GRADO NUMERO 80

Registro No. 69037 Folio No. 51 Libro No. 13

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 8 de junio del año 2013, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LUIS ALBERTO MALAGON PLATA, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, con el objeto de proceder a la graduación de **González Aranguren Mary Fernanda**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1118543940 expedida en Yopal, como Profesional en Salud Ocupacional.

El graduando Cursó y Aprobó el Seminario de profundización: Sistema de Gestión OHSAS 18001, NTC ISO 14001, NTC ISO 9001.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el titulo que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

El Secretario General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
(Fdo.) LUIS ALBERTO MALAGON PLATA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

OMAR A. MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 8 de junio de 2013

23992

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6951 de 1980
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - SNIES

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Mary Fernanda González Arangüren

C.C. No. 1.118.543.940 expedida en Yopal Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Sistemas Integrados de Gestión - QHSE

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 8 del mes de Julio de 2016

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No. 21
Folio No. 6802
Registro No. 13564
Diploma No. 17345

Secretario General

Decano Facultad

17345

POSITIVA

POSITIVA EDUCA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153-6

otorgan la

Constancia de asistencia a:

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN

Identificado con CC 1118543940

Quién participó en la acción educativa

CONGRESO REGIONAL EN SST YOPAL

Realizado el 25/10/2022 en la modalidad presencial con intensidad horaria de 16 horas

Se expide la presente constancia a los 05 días del mes de junio de 2023.

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros | @PositivaCol | PositivaCol | Positiva Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POSITIVA | POSITIVA EDUCA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Certifican que

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN

Identificado(a) con documento de identidad No CC1118543940

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas.
Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 17 de septiembre de 2022

CAMILO EUSEBIO GÓMEZ CRISTANCHO
Vicepresidente de Promoción y Prevención
de Positiva Compañía de Seguros

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.543.940

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

GESTION DE TALENTO HUMANO POR COMPETENCIAS - METODOLOGIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín, a los dieciseis (16) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
SUBDIRECTORA CENTRO DE COMERCIO
REGIONAL ANTIOQUIA

POSITIVA

UMB

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y
LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN VIRTUAL

CERTIFICAN QUE:

Mary Fernanda Gonzalez Aranguren

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO Y PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL

con una intensidad de estudio de 20 horas

Bogotá Agosto 05 de 2013

Maritza Castro
Coordinadora Programa de Investigación
UMB Virtual

Javier López
Director UMB Virtual

POSITIVA

UMB

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y
LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN VIRTUAL

CERTIFICAN QUE:

Mary Fernanda Gonzalez Aranguren

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso

PLAN BÁSICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una intensidad de estudio de 20 horas

Bogotá Abril 03 de 2013

Yamile Beltrán Porras
Coordinadora Salud Ocupacional
UMB Virtual

Javier López
Director UMB Virtual

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118543940

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO ADMINISTRATIVO DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Con una duración de 10 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La plata a los Diecisiete (17) días del mes de Diciembre de Dos Mil Doce (2012)

GUILLERMO ALVIRA VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
REGIONAL HUILA

SGCV20124929770 17/12/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://su.senavirtual.edu.co

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1118543940

Cursó y aprobó la acción de Formación

SEGURIDAD EN RIESGO ELÉCTRICO: FILOSOFÍA DE LA PREVENCIÓN

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Tulua a los Once (11) días del mes de Octubre de Dos Mil Doce (2012)

JAIME QUINTERO RINCÓN
SUBDIRECTOR CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
REGIONAL VALLE

SGCV20124696083 11/10/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://su.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2008

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICA DE CASANARE

Considerando que El Consejo de Dirección ratifica que:

MARY FERNANDA GONZÁLEZ ARANGUREN

C.C. 1.118.543.940

Cursó y aprobó satisfactoriamente las áreas contempladas en el plan de estudios,
Concede el Certificado de Aptitud Ocupacional como

TÉCNICO LABORAL EN

SALUD OCUPACIONAL

Se expide en Yopal - Casanare, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2009

Director General

Director Acad

CORPORACION PARA
EL DESARROLLO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EL CONSORCIO CODESS COMPENSAR SALUD OCUPACIONAL

NIT 900.329.983 – 3

CERTIFICA QUE

GONZALEZ ARANGUREN MARY FERNANDA

CC: .1.118.543.940

Ha celebrado el siguiente contrato:

Fecha de ingreso	:	*2014/06/19*
Fecha de Retiro	:	*2016/09/30*
Tipo de Contrato	:	*Obra o Labor*
Cargo	:	*Gestor de Empresa*

Funciones:
Planear las actividades a realizar con la empresa cliente: Identificación y Reconocimiento del comportamiento del sector económico de la empresa asignada. Planear las actividades a realizar con la empresa cliente: Verificación y validar las características esenciales y la clasificación de las empresas asignadas. Realizar diagnóstico Integral de la empresa asignada de acuerdo al sector objetivo. Realizar la evaluación SYSO en cada una de las empresas asignadas. Realizar la administración integral de las empresas asignadas a su cargo. Establecer el plan de trabajo de la empresa asignada de acuerdo al sector objetivo y garantizar su cumplimiento. Planeación de desplazamientos. Entrega de soportes de las actividades ejecutadas. Mantener actualizada la carpeta empresarial del total de las empresas asignadas. Elaborar las investigaciones de accidentes graves y/o mortales asignación. Elaborar informes de gestión en empresas. Apoyar la elaboración de propuestas comerciales de acuerdo a la pertinencia técnica. Realizar seguimiento técnico a los productos entregados a la empresa cliente

Se expide en Bogotá D.C; a solicitud del interesado el 2020/01/15

Cordialmente

FABIO ROLANDO CASTILLO
COORDINADOR NOMINA Y SEGURIDAD SOCIAL

Arroz
CASANARE
MOLINOS EL YOPAL S.A.S.
NIT. 800.223.811-6

Yopal, 25 de enero de 2024

MOLINOS EL YOPAL SAS.
Nit. 800.223.811-6

CERTIFICA:

Que la señora **MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGURE** identificada con cédula de ciudadanía 1.118.543.940 de Yopal, laboró en la empresa desde el 22 de ,marzo del 2017 hasta el 17 de junio del 2017, desempeñando el cargo de **COORDINADOR SGI** bajo contrato a término fijo y devengando un salario promedio mensual de $ 1.908.000.

Esta certificación se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

YORMARY RODRIGUEZ VEGA
Gerente Administrativo Y Comercial

LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA
NIT 891.855.847-3

CERTIFICA QUE:

El señor **MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN** identificado(a) con de cedula de ciudadanía número **1.118.543.940** de Yopal (Casanare), estuvo vinculado en nuestra entidad desde 20 de junio de 2017 Hasta el 22 de Marzo de 2018, con un contrato a término indefinido desempeñando el cargo de **COORDINADORA DE GESTION HUMANA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- Proyectar y desarrollar con el apoyo de direcciones y coordinaciones de área, las actividades de reclutamiento, selección, contratación, inducción, formación, evaluación de competencias-desempeño y retiro de personal.
- Determinar la satisfacción de los colaboradores a través de entrevistas, encuestas, y otros mecanismos pertinentes.
- Atender a los usuarios que acudan a la dependencia, suministrándoles de manera exacta y oportuna la información y la orientación requeridas en lo relacionado con las prestaciones sociales y seguridad social.
- Participar y orientar a los directores y coordinadores de área en la actualización y socialización de los Perfiles de Cargo o Rol.
- Coordinar los planes de incentivos y estímulos, de acuerdo con las políticas y normas institucionales. Gestionar las actividades asociadas a Bienestar Laboral
- Evaluar el Clima y coordinar el establecimiento e implementación de acciones de mejoramiento.
- Participar activamente en el establecimiento de la Cultura Organizacional, promover su implementación y realizar directamente o a través de terceros la evaluación de la incorporación, adherencia y aceptación de la misma.
- Archivar y custodiar las hojas de vida y demás registros asociados con los colaboradores de la Institución.
- Velar por el cumplimiento de contratación de las cuotas de aprendices SENA.
- Revisar que las planillas de programación de turnos se encuentren distribuidas de manera equitativa y de acuerdo a la necesidad del servicio y del área.
- Responder por la elaboración de la nómina del personal de planta, de servicios y la del Sena, liquidándola con las novedades y de seguridad social de acuerdo a la normatividad.
- Realizar procesos de descargo y respectivo proceso disciplinario de las situaciones reportadas por los directores y coordinadores de área.
- Liderar la construcción, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación
- Liderar la construcción, actualización y evaluación del Reglamento Interno de Trabajo
- Liderar la construcción, actualización y evaluación del Código de Ética y buen gobierno
- Participar en el establecimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo considerando las funciones y niveles de la organización, los requisitos legales y de otra índole, los peligros y riesgos, las opciones tecnológicas y sus requerimientos financieros, la opinión de las partes interesadas, su consecuencia con la política de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, y el compromiso con la mejora continua.

- Participar en las metodologías y estrategias para que los colaboradores involucrados en el desarrollo y análisis de las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos, sean consultados ante cualquier cambio que afecte la seguridad y salud en el local de trabajo, representados en asuntos de seguridad y salud, e informados sobre quién es su representante y quién es el representante de la alta dirección en asuntos de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar a la Gerencia informes sobre el personal, presupuesto asociado a la nómina, y presupuesto asociado a formación (educación continua).
- Construir, tabular, analizar y reportar los indicadores del proceso de Gerencia del talento Humano.
- Verificar el buen funcionamiento de los equipos y muebles del ambiente donde desarrolla sus actividades informando oportunamente acerca de irregularidades de los mismos.
- Canalizar las solicitudes de intervención por parte del personal de sistemas de información cuando se presenten fallas de hardware y software.
- Elaborar y ejecutar el programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios y sea extensivo a todos los niveles de la organización.
- Elaborar y ejecutar los Programas de Vigilancia Epidemiológica, de acuerdo con los riesgos de la empresa.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores Contratistas y visitantes
- Solicitar a la dirección, la realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro para los trabajadores.
- Elaborar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, necesarias para el manejo de proveedores y contratistas y solicitar la aprobación por parte de la gerencia.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de requisitos legales de la empresa.
- Realizar inspecciones programadas y no programadas a las instalaciones, maquinaria y equipo.
- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Participar en el equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Ejecutar y dar seguimiento a los planes de acción derivados de investigaciones de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Orientar capacitaciones al personal relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Atender las visitas de la ARL y de las entidades de vigilancia que visiten la empresa para la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Preparar el Plan de Trabajo Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución.
- Presentar a la Gerencia el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo para su aprobación y firma.
- Realizar el seguimiento y ejecución a los planes de acción derivados de las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originen de las diferentes actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.
- Apoyar y asesorar a los trabajadores, el Comité de Convivencia, el COPASST, las Brigadas y la Gerencia de la Empresa, en la elaboración de los informes de rendición de cuentas.
- Apoyar al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, al Comité de Convivencia y a la brigada de la empresa en sus actividades, cuando requieran la asesoría de Profesional Especializado.

- Realizar seguimiento a las restricciones originadas en los exámenes médicos ocupacionales y notificar a la gerencia cuando no se dé cumplimiento por parte de los empleados.
- Solicitar la documentación a los contratistas que realicen actividades en la empresa y verificar la información recibida.
- Diseñar, implementar y ejecutar, los programas que sean necesarios para la prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Documentar los riesgos prioritarios de la empresa y las acciones correctivas, preventivas y de mejora, que se originan a partir del análisis de riesgo.
- Presentar a consideración de la Gerencia, modificaciones a las políticas, reglamentos u objetivos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los informes de rendición de cuentas y los resultados de los Indicadores.
- Implementar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, incluidos los prioritarios y ejecutarlas acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.
- Elaborar y actualizar las fichas técnicas de los Indicadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el cálculo de los Indicadores definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la periodicidad definida para cada uno.
- Elaborar y actualizar manuales, procedimientos, formatos e instructivos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaborar y mantener actualizada toda la documentación del SG-SST que sea requerida por la normatividad vigente en Colombia o por normas o estándares que la empresa haya adoptado.
- Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas, que sean realizadas por contratistas siempre y cuando se cuente con certificado vigente como coordinador.
- Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro.
- Trabajar en conjunto con los brigadistas los planes de emergencias, simulacros de evacuación, señalización y actividades y documentos relacionados con el Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Elaborar y mantener actualizado el análisis de vulnerabilidades y amenazas de la empresa.
- Documentar los cambios en las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y notificar a las partes interesadas.
- Ofrecer a todos los empleados y contratistas, mínimo una vez al año la inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Comunicar a todos los empleados las políticas y objetivos del SG-SST.
- Establecer mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo y someterlos a aprobación por parte de la gerencia.
- Mantener actualizada la descripción sociodemográfica de los trabajadores.
- Definir y llevar a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.
- Elaborar y actualizar un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.

- Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportar a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales.
- Mantener un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurran, incluyendo indicadores de severidad, frecuencia, y mortalidad de los accidentes y prevalencia e incidencia de enfermedad laboral.
- Mantener un registro anual del ausentismo por enfermedad laboral y común y por accidente de trabajo y realizar la clasificación de su origen.
- Actualizar como mínimo una vez al año identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Incluir la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa en la identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo.
- Solicitar a la gerencia la realización de mediciones ambientales cuando sea requerido y sustentar su importancia.
- Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos.
- Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.
- Asegurarse de que la organización cumpla con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo que le corresponda.
- Las demás funciones que la ley determine para el rol de encargado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
-

Se expide a solicitud del interesado, a los (23) días del mes de e Enero de 2020.

Atentamente,

DIANA CAROLINA ROBAYO PEREZ
Coordinadora de Gestión Humana
Teléfonos: 6343379 - 6356021- 6348762 ext. 107
Celular: 3214013434
Email: talentohumanoclinicacasanare@gmail.com

habitat
consorcio

CONSORCIO HÁBITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA

NIT. 900.734.861-1

R/L. LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ

CERTIFICA QUE

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUEREN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.543.940 de Yopal, profesional en salud ocupacional, presto sus servicios profesionales para este Consorcio como PROFESIONAL HSE, en el siguiente contrato

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1 – 2014.

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE 188 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA ETAPA III DEL PROYECTO DE VILLA DAVID EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE

FECHA INICIO Y SUSPENSION:	02/09/2019 – 06/09/2019
FECHA REINICIO Y SUSPENSION:	15/10/2019 – 24/03/2020
FECHA DE REINICIO Y SUSPENSION:	23/05/2020 – 09/10/2020
FECHA DE REINIO Y TERMINACIÓN:	15/01/2021 – 19/05/2022
ENTIDAD CONTRATANTE:	INDEV YOPAL

Atentamente,

LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
R/L CONSORCIO HABITAT
Constructor

Carrera 19 No. 27-53
Teléfonos: 6320382 - Fax: 6320710
info@luisfernandoescobar.com
Yopal - Casanare

soluciones integrales de vivienda

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014
	17	5	2023	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°: 00A1-2014 (Número de contrato) **DE** 2014 (Año de suscripción)

VIGENCIA TREINTA (30) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS

(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)

OBJETO DEL OTROSI MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1-2014
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

OTROSI MODIFICATORIO No. 05 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL (IDURY) Y EL CONSORCIO HÁBITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA - CONSTRUCTOR, MEDIANTE EL CUAL SE MATERIALIZA EL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE 188 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA ETAPA III DEL PROYECTO DE VILLA DAVID EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"**

LOCALIZACION DEL PROYECTO MUNICIPIO DE YOPAL - AREA URBANA

PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO OCHO (8) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO 2 DE SEPTIEMBRE DE 2.019

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO 1 DE MAYO DE 2.020

PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO VEINTISÉIS (26) MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.022

PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO PRORROGADO
PRORROGA No. 1	6 DE AGOSTO DE 2020	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRORROGA No. 2	18 DE MAYO DE 2021	CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS
PRORROGA No. 3	05 DE NOVIEMBRE DE 2021	TRES (3) MESES
PRORROGA No. 4	04 DE FEBRERO DE 2022	CUATRO (4) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	TIEMPO SUSPENDIDO
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	06 DE SEPTIEMBRE DE 2019	CUARENTA (40) DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	24 DE MARZO DE 2020	DOS (02) MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3	09 DE OCTUBRE DE 2020	UN (01) MES
ACTA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 3	09 DE NOVIEMBRE DE 2020	UN (01) MES
ACTA AMPLIACIÓN No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	09 DE DICIEMBRE DE 2020	UN (01) MES Y CUATRO (4) DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4	19 DE MAYO DE 2022	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
ACTA AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4	01 DE JULIO DE 2022	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS

VALOR INICIAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO **$ 7.886.142.565,06**
(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO **$ 7.886.142.565,06**
(Indique el valor actual del contrato en números)

CONSTRUCTOR CONSORCIO HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA - **R/L LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ**
(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN - DIARCO SAS - **R/L WILLIAM ENRIQUE CORTÉS DIAZ**
(Escriba el nombre o razón social del Interventor del contrato)

SUPERVISOR GIOVANNY DURAN HERNANDEZ - SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
(Escriba el nombre del funcionario designado para ser el Supervisor del contrato)

En Yopal, a los Diecisiete (17) días del mes de Mayo de 2023, se reunieron el Ingeniero LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ, representante legal del CONSORCIO HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA, en calidad de constructor; el Arquitecto WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ, representante legal de la firma interventora DIARCO SAS, el INGENIERO GIOVANNY DURAN HERNANDEZ, Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, en calidad de supervisor designado y la Arquitecta ANGIE LORENA OQUENDO MERCHÁN en calidad de Gerente del INDEV, con el fin de constatar el estado de las obras correspondientes a la ejecución del OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1-2014, por medio del cual se materializó el proyecto denominado **"CONSTRUCCION DE 188 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA ETAPA III DEL PROYECTO DE VILLA DAVID EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"**, hacer entrega de dicho objeto por parte del constructor y recibir a satisfacción por todas las partes, las obras ejecutadas en la Etapa III (188 unidades de vivienda). Dichas obras fueron terminadas el día 4 de Septiembre de 2022.

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014
	17	5	2023	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

A. OBRA EJECUTADA Y/O ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
	1. PRELIMINARES				
1	Replanteo y localizacion para arquitectura, sobre terreno	M2	8.820,96	5.236,00	46.186.546,56
2	Descapote a maquina, incluye transporte y disposicion final	M2	3.384,00	2.521,00	8.531.064,00
4	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	M3	1.494,60	64.829,00	96.893.423,40
5	Campamento de 18 M2	UND	5,64	1.417.062,00	7.992.229,68
6	Cerramiento en malla verde h=2.10	ML	940,00	14.645,00	13.766.300,00
	2. CIMENTACION				
7	Excavacion manual en conglomerado entre 1 a 2 m, (zanjas angostas)	M3	1.744,64	45.661,00	79.662.007,04
8	Concreto ciclopeo de resistencia 2500 psi	M3	522,64	312.448,00	163.297.822,72
	3. ESTRUCTURA				
9	Viga de amarre para cimentacion en concreto de 3000 Psi	M3	268,84	526.279,00	141.484.846,36
10	Placa base en concreto 3000 psi e=0.08 m	M2	8.196,80	41.546,00	340.544.252,80
11	Columna concreto de resistencia 3000 psi (0.20 x 0.12 x 1)	ML	5.906,96	23.380,00	138.104.724,80
12	Viga aerea de 0.12 x 0.20 en concreto de 3000 Psi	ML	8.618,04	33.957,00	292.574.870,28
13	Viga canal, en concreto impermeabilizado 3000 psi	M3	176,72	819.303,00	144.787.226,16
14	Losa maciza elevada en concreto de 3000 psi, e= 0.10 m.	M2	188,00	66.785,00	12.555.580,00
15	Acero de Refuerzo Grado 60	KG	176.097,72	3.250,00	572.317.590,00
16	Malla electrosoldada Q-3 o M-106, tipo ME-1	KG	11.947,40	4.093,00	48.900.708,20
17	Base Concreto pobre 2000 Psi E=0,05 m	M2	152,28	20.300,00	3.091.284,00
18	Viga cinta de 0.12 x 0.10 m en concreto de resistencia 3000 Psi	ML	5.232,04	24.086,00	126.018.915,44
19	Pantalla en concreto Industrializado de 3000 PSI E=0,12 M. (Concreto especial grava fina con superfluidificantes, aceleerantes y desmoldantes, incluye ademas formaleta metalica manoportable, distanciadores, pasadores, conectores, tensores, alineadores, tapamuros, esquineros, parales telescopicos, andamios)	M2	2.699,68	118.814,00	320.759.779,52
20	Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	M3	24,44	550.249,00	13.446.085,56
21	Columna de 0.30 x 0.30 en Concreto resistencia 3000 Psi (Trabajo en altura, formaleta metalica sistema industrializado, incluidos todos sus componentes)	ML	808,40	80.236,00	64.862.782,40
	4. MAMPOSTERIA				
22	Muro en bloque No. 4 de 0.10 m con andamio	M2	15.756,28	39.980,00	629.936.074,40
23	Muro en ladrillo prensado rejilla 0.245 m (24.5 x 5 x 12)	M2	392,92	129.965,00	51.065.847,80
24	Dovela sencilla en concreto 0.07*0.07 m con anclaje en varilla 1/2" con epóxico para muro estructural	ML	658,00	17.454,00	11.484.732,00
25	Imper mur impermeabilizante muros con humedad (2 capas)	M2	392,92	15.946,00	6.265.502,32
26	Limpieza mamposteria a la vista con acido	M2	392,92	5.793,00	2.276.185,56
	5. INSTALACIONES SANITARIAS				
27	Caja de inspeccion 60 x 60	UND	188,00	223.053,00	41.933.964,00
28	Punto desagüe sanitario pvc 2"	UND	940,00	44.067,00	41.422.980,00
29	Punto desagüe sanitario pvc 4"	UND	188,00	108.474,00	20.393.112,00
30	Tuberia sanitaria PVC 2". Suministro e instal.	ML	2.976,04	18.658,00	55.526.954,32
31	Tuberia de A.LL. PVC 4"	ML	3.393,40	26.296,00	89.232.846,40
32	Tuberia sanitaria PVC 4". Suministro e instal.	ML	2.820,00	35.835,00	101.054.700,00
33	Relleno en arena lavada apisonada para solado con transporte	M3	426,76	56.285,00	24.020.186,60
34	Rejilla plastica sosco 3" x 2"	UND	188,00	7.827,00	1.471.476,00
	6. INSTALACIONES HIDRAULICAS				
35	Punto agua fria PVC 1/2"	UND	940,00	47.248,00	44.413.120,00
36	Llave jardín Ø= 1/2" tipo pesado. Suministro e Instal.	UND	376,00	28.619,00	10.760.744,00
37	Tuberia presion PVC RDE 11 3/4". Suministro e instal.	ML	1.235,16	7.234,00	8.935.147,44
38	Tuberia presion PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	ML	3.374,60	5.414,00	18.270.084,40

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014
	17	5	2023	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
39	Ducha prysma conjunto individual (tipo cromada) con registro o valvula	UND	188,00	109.408,00	20.568.704,00
40	Registro de corte Ø=1/2" tipo globo en bronce. Suministro e instal.	UND	376,00	29.820,00	11.212.320,00
41	Tanque elevado 500 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	UND	188,00	524.993,00	98.698.684,00
42	Tuberia presion PVC RDE 13,5 1". Suministro e instal.	ML	853,52	9.981,00	8.518.983,12
43	Tapa registro plastica 20 x 20	UND	376,00	11.453,00	4.306.328,00
	7. INSTALACIONES ELECTRICAS				
44	Salida lámpara + roseta CN	UND	1.504,00	77.787,00	116.991.648,00
45	Punto electrico de salida monofasica para interruptor sencillo (Incluye regata y resane). Suministro e instal.	UND	752,00	116.737,00	87.786.224,00
46	Punto electrico de salida monofasica para interruptor doble (Incluye regata y resane). Suministro e instal.	UND	376,00	121.399,00	45.646.024,00
47	Salida toma monofasica doble con polo a tierra	UND	1.504,00	90.033,00	135.409.632,00
48	Salida television pvc	UND	188,00	88.886,00	16.710.568,00
49	Puesta a tierra. Suministro e instal.	UND	188,00	438.149,00	82.372.012,00
50	Tablero de Distribución de 4 circuitos, con puerta y chapa plástica instalado empotrado en pared	UND	188,00	130.062,00	24.451.656,00
51	Caja antifraude para contador con tubo mt para acometida	UND	188,00	102.511,00	19.272.068,00
52	Tuberia PVC conduit 3/4"	ML	1.193,80	10.737,00	12.817.830,60
53	Salida toma monofasica doble con polo a tierra TIPO GFCI	UND	376,00	90.033,00	33.852.408,00
	8. CUBIERTAS				
54	Impermeabilizacion acrilica con refuerzo en tela de polipropileno para cubiertas y terrazas	M2	1.423,16	60.619,00	86.270.536,04
55	Mediacaña mortero imp 1:3 esmaltado 0.12*0.12m	ML	2.308,64	21.418,00	49.446.451,52
56	Estructura metalica en Acero ASTM (Incluye: suministro - fabricacion - pintura - Montaje)	KG	24.591,00	8.467,00	208.212.010,55
57	Teja en fibrocemento No.4. Suministro e instal.	M2	9.020,24	27.216,00	245.494.851,84
58	Alistado impermeabilizado para pisos 0.04 m, mortero 1:3	M2	265,06	34.384,00	9.117.161,52
59	Caballete articulado para teja de fibrocemento	ML	1.128,00	52.422,00	59.132.016,00
60	Remate cubierta en mortero, proporción de la mezcla 1:4	ML	2.256,00	6.555,00	14.788.080,00
61	Impermeabilización con manto asfáltico 3 mm semitransitable con foil de aluminio	M2	379,76	38.324,00	14.553.922,24
62	Platina apoyo 0.15*0,1 m lamina HR 1/4" con 2 anclajes instalada.	UND	6.016,00	25.220,00	151.723.520,00
	9. PAÑETES				
63	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	M2	19.063,20	17.417,00	332.023.754,40
	10. CARPINTERIA METALICA				
64	Ventana en lamina cold rolled calibre 18, pintada e instalada, con vidrio incoloro 4 mm . Suministro e instal.	M2	1.558,52	147.364,00	229.669.741,28
65	Reja en tubo cuadrado 1" pintada	M2	1.859,32	95.979,00	178.455.674,28
66	Cerradura seguridad sobreponer doble cilindro cerrojo de 3 golpes accionable por ambos lados.	UND	188,00	147.605,00	27.749.740,00
67	Puerta y marco en lamina cold rolled calibre 18, instalados y pintados en esmalte. Suministro e instal.	M2	789,60	291.195,00	229.927.572,00
	11. PINTURA				
68	Graniplast sobre pañete en fachada	M2	3.840,84	14.488,00	55.569.273,12
	12. ENCHAPES Y ACCESORIOS				
69	Enchape pared ceramica brillante 20.5x30.5 cm tipo egeo de corona o similar	M2		42.179,00	0,00
70	Enchape piso en ceramica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e instal.	M2	320,60	55.566,00	17.814.459,60
71	Remate bocel win en aluminio	ML	225,60	7.019,00	1.583.486,40
NP 1,01	Enchape piso - pared cerámica lisa 20 x 20 blanco	M2	1.556,64	42.179,00	65.657.518,56
NP 1,02	Enchape piso en cerámica duropiso 45 x 45. Suministro e instalación.	M2	109,92	55.566,00	6.107.814,72

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014
	17	5	2023	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
	13. APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				
72	Lavamanos colgar blanco milano o similar con griferia 4" cromada tipo palanca. Suministro e instal.	UND	188,00	158.621,00	29.820.748,00
73	Sanitario blanco porcelana. Suministro e instal.	UND	188,00	189.561,00	35.637.468,00
74	Juego completo de incrustar baño	UND	188,00	73.056,00	13.734.528,00
75	Mesones en concreto reforzado de 3000 psi: 0.05 m, A = 0.60 m, incluye muro lateral en ladrillo	ML	340,28	123.228,00	41.932.023,84
76	Enchape ceramico blanco brillante 20.3 x 20.3 para mesón a=0.60m con bocel de remate 3 hiladas	ML	340,28	51.570,00	17.548.239,60
77	Lavadero prefabricado de 60 x 80. Suministro e instal.	UND	188,00	203.962,00	38.344.856,00
78	Lavaplatos en acero inoxidable 36 lts, con griferia. Suministro e instal.	UND	188,00	168.020,00	31.587.760,00
	14. ASEO GENERAL				
79	Aseo general para entrega de obra	M2	8.836,00	1.748,00	15.445.328,00
	VALOR COSTO DIRECTO EJECUTADO - COMPONENTE 188 VIVIENDAS				**6.720.207.321,39**
	A.I.U 17%				**1.142.435.244,64**
	SUB - TOTAL VALOR EJECUTADO				**7.862.642.566,02**
	CERTIFICACION RETIE (188 Viviendas)				**23.500.000,00**
	AJUSTE PESOS DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EXACTA				**-0,96**
	VALOR FINAL TOTAL EJECUTADO - COMPONENTE 188 VIVIENDAS				**7.886.142.565,06**

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE EL ACABADO A LAS OBRAS EJECUTADAS

El proyecto se ejecutó de acuerdo a los diseños contratados por el IDURY hoy INDEV, las especificaciones y planos aprobados segun licencias y cumpliendo los requerimientos de calidad establecidos. La interventoria realizó las pruebas y revisiones técnicas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y contractual aplicada al proyecto.

La interventoría y al constructor, se permiten aclarar que las siguientes actividades y complementos no son responsabilidad del convenio de asociación, ni del proyecto y no se encuentran dentro de las obligaciones y alcance contractual:

1. Relleno y nivelación de patios de las viviendas.
2. Cerramiento de patio de las viviendas.
3. Redes externas de Alcantarillado sanitario y pluvial, redes acueducto, redes electricas, red de gas natural y pavimentacion vial.
4. Escrituración de las unidades habitacionales.
5. Matricula de servicios públicos domiciliarios.
6. Avalúos catastrales.
7. El mantenimiento y operación de la EVAR y el funcionamiento de la PTAP, las cuales estan a cargo de la EAAAY.
8. Garantizar que la tubería de desagües de aguas lluvias de las bajantes de las cubiertas de cada unidad de vivienda, permanezca limpio y sin obstruir su salida al nivel de la via.

NOTA:

Se aclara que se realizó la entrega a cada una de las 188 familias de manera personal y con acta de recibo a satisfacción firmada por el INDEV, consorcio habitat, Diarco y el beneficiario, de igual manera en cada una de las entregas se explicó y entrego el manual de mantenimiento y buen uso de la vivienda del cual debe ser de estricto cumplimiento para poder garantizar la estabilidad y el buen funcionamiento de cada una de las viviendas.

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y RESUMEN FINANCIERO DEL PROYECTO (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1-2014:

La interventoria presento, aprobó y tramito DIECISIETE (17) actas de recibo parcial de obra correspondientes a la ejecución del periodo comprendido entre SEPTIEMBRE de 2019 y JULIO de 2022 por un valor desembolsado total a la fecha de **$ 7.654.873.449,83** por obra ejecutada, correspondiente a ejecución de la ETAPA III de la Urbanización Villa David - 188 unidades de vivienda, materializado mediante Otrosí Modificatorio No. 5 al Convenio de Asociacion 00A1-2014.

RESUMEN FINANCIERO DEL PRESUPUESTO (COMPONENTE 188 VIVIENDAS)

DESCRIPCION DEL COMPONENTE	VALOR DEL APORTE	VALOR TOTAL	% APORTES	SUMA % APORTES
APORTE IDURY	3.083.200.000,00	7.886.142.565,06	39,10%	100,00%
APORTE GOBERNACION	3.000.000.000,28		38,04%	
APORTE ALCALDIA DE YOPAL	1.802.942.564,78		22,86%	

VALOR TOTAL DEL PROYECTO INCLUYENDO TODOS LOS APORTES (IDURY + GOBERNACION + ALCALDIA)	7.886.142.565,06

RESUMEN FUENTES DE PAGO Y EROGACIONES EFECTUADAS - COMPONENTE 188 VIVIENDAS

ACTIVIDAD O TRAMITE DE PAGO	APORTES IDURY AL CORTE RECIBO FINAL	APORTES ALCALDIA MUNICIPAL AL CORTE RECIBO FINAL	APORTES GOBERNACION AL CORTE RECIBO FINAL	TOTALES EROGADOS EN CADA PAGO	PORCENTAJE AVANCE DESEMBOLSOS
ANTICIPO (45%)	3.083.200.000,00	465.564.154,66		3.548.764.154,66	45,00%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 01		398.130.605,92		398.130.605,92	5,05%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 02		238.964.958,67		238.964.958,67	3,03%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 03		479.419.284,51		479.419.284,51	6,08%

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014	
	17	5	2023		

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

VALOR NETO PAGO ACTA No. 04		220.863.561,02	40.380.191,77	261.243.752,79	3,31%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 05			323.584.236,39	323.584.236,39	4,10%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 06			101.772.675,16	101.772.675,16	1,29%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 07			308.074.093,24	308.074.093,24	3,91%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 08			391.804.539,98	391.804.539,98	4,97%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 09			197.208.526,80	197.208.526,80	2,50%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 10			191.251.171,02	191.251.171,02	2,43%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 11			330.162.430,70	330.162.430,70	4,19%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 12			91.588.938,24	91.588.938,24	1,16%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 13			152.384.534,19	152.384.534,19	1,93%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 14			179.557.207,19	179.557.207,19	2,28%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 15			177.805.751,02	177.805.751,02	2,25%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 16			118.808.287,37	118.808.287,37	1,51%
VALOR NETO PAGO ACTA No. 17			164.348.301,99	164.348.301,99	2,08%
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA RECIBO FINAL			**231.269.115,22**	**231.269.115,22**	2,93%
VALORES TOTALES	**3.083.200.000,00**	**1.802.942.564,78**	**3.000.000.000,28**	**7.886.142.565,06**	**100,00%**

DESCRIPCION	VALOR
VALOR TOTAL PROYECTO VILLA DAVID ETAPA III - 188 VIVIENDAS	$ 7.886.142.565,06
VALOR PAGADO A LA FECHA (SEGÚN ACTAS PARCIALES Y ANTICIPO TOTAL)	$ 7.654.873.449,83
VALOR NETO POR PAGAR	**$ 231.269.115,23**

DESCRIPCION	VALOR
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 7.465.653.263,95
VALOR AMORTIZADO A LA FECHA	$ 3.359.543.968,78

DESCRIPCION	VALOR
VALOR POR FACTURAR	$ 420.489.301,11
VALOR POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO (45%)	$ 189.220.185,88
VALOR NETO POR PAGAR	**$ 231.269.115,23**

C. POLIZA DE ESTABILIDAD (Ultima Actualización vigente, según suscripción de Prorroga No. 4 al Otrosí Modificatorio No. 5 del Convenio de Asociación 00A1-2014)

COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZA N°	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
CONFIANZA S.A	POLIZA GU058474 CERTIFICADO GU098791	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4/02/2020	6/10/2022	$ 788.614.257,00
	POLIZA GU058474 CERTIFICADO GU098791	PAGOS DE SALARIOS Y PRESTACIONES	4/02/2020	6/06/2025	$ 394.307.128,00
	POLIZA GU058474 CERTIFICADO GU098791	ANTICIPO	4/02/2020	6/10/2022	$ 3.548.764.155,00
	POLIZA GU058474 CERTIFICADO GU098791	ESTABILIDAD DE LA OBRA	6/11/2021	6/11/2024	$ 788.614.257,00
	POLIZA RO020912 CERTIFICADO RO041028	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4/02/2020	6/06/2022	$ 394.307.128,00

NOTA: Con la presente acta en contratista deberá actualizar todas las garantías hasta la fecha actual, de acuerdo a los actos administrativos suscritos con posterioridad al presente acto de Recibo Final de las actividades ejecutadas.

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Nota 1: Una vez realizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha los trabajos terminados y recibidos se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 5 al Convenio de Asociación 00A1-2014, ejecutados de acuerdo a los diseños suministrados y especificaciones tecnicas del proyecto que fueron debidamente entregados por la entidad contratante IDURY hoy INDEV. En consecuencia el constructor hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada, cumpliendo a cabalidad con la calidad y especifiaciones tecnicas que le fueron exigidas y contratadas segun el convenio, avaladas a su vez por la firma interventora contratada, para el seguimiento tecnico, administrativo, financiero, juridico, contable y ambiental del Proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 188 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA ETAPA III DEL PROYECTO VILLA DAVID, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE".

Se recalca y deja expresa constancia de que cada una de las 188 viviendas; fueron entregadas de manera oficial a cada uno de los 188 beneficiarios del proyecto, mediante ACTA DE ENTREGA INDIVIDUAL A LOS BENEFICIARIOS, documentos que hacen parte integral del archivo documental y de la presente ACTA DE RECIBO FINAL; donde dichas familias ya se encuentran habitando y en pleno uso y goce de sus viviendas.

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014
	17	5	2023	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

Nota 2: Que las partes coincidieron en estipular la cláusula decima segunda (sic) del acto contractual respecto del que se verifica la terminación de su plazo de ejecución (LA CUAL FUE CUMPLIDA EL DIA CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE 2022), y que para todos los efectos de su ejecución, el contrato tenía una especial característica de independencia, autonomía y referencia al proyecto de inversión aprobado para el efecto en el SGR denominado "CONSTRUCCIÓN DE 188 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA ETAPA III DEL PROYECTO VILLA DAVID, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE", Lo antenor teniendo en cuenta y que de acuerdo con los soportes de ejecución del expediente contractual se evidencia que en el desarrollo del CONVENIO 00A1/2014 suscrito el 01 de julio de 2014 cuyo objeto es "ALIANZA DE PROPÓSITOS ENCAMINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE SEISCIENTAS CINCUENTA Y TRES (653) SOLUCIONES HABITACIONALES EN EL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 470-103404, UBICADO EN PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS, ÁREAS Y ACABADOS, DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO 01", se llevaron a cabo los siguientes actos y modificaciones al contrato principal distribuyendo posteriormente el alcance del mismo por etapas así:

ETAPAS	*ACTO DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO No. 00A1/2014*	*FECHA DE SUSCRIPCIÓN*	ALCANCE - NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	*FECHA DE TERMINACIÓN*
ETAPA I	*Otrosí modificatorio No. 004*	*30 de junio de 2019*	165	13 de agosto de 2014	8 de mayo de 2017
ETAPA II	*Convenio No. 00A1/2014/001/2015*	*29 de diciembre de 2015*	300	9 de febrero de 2016	15 de junio de 2017
ETAPA III	*Otrosí modificatorio No. 005*	*05 de julio de 2019*	188	02 de septiembre de 2019	04 de septiembre de 2022

E. SALVEDADES DEL CONSORCIO HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA

1. El acto jurídico de RECIBO FINAL DE OBRA, da paso a temas en mayor medida contractuales de tipo administrativos y financieros; que permiten el cierre final de todo concepto y la liquidación final del contrato; razón por la cual el CONSORCIO HÁBITAT solicita se revisen y de ser posible se puedan resolver antes de la liquidación del contrato algunos eventos pendientes de tramite como:

* Se pueda conocer el estado del trámite y las conclusiones del mismo; en relación a la gestión de búsqueda de los recursos necesarios ante OCAD municipal y/o Departamental que encabezaria la administración municipal y el INDEV; en concordancia con el comité y acta de reunión del 16 de Diciembre de 2020 en las instalaciones del despacho alcaldía municipal de Yopal.

* Ya que a las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública les asiste una obligación legal de analizar e implementar mecanismos de revisión y reajuste del contrato propugnado el desarrollo o elaboración de pactos y acuerdos para mantener las condiciones pactadas ab initio con el fin de procurar mantener la igualdad entre derechos y obligaciones surgida al momento de la celebración del contrato, ello en el marco del mandato legal de los articulos 4, numerales 8 y 9, artículo 5 numeral 1 y 27 de la Ley 80 de 1993.

* El trámite pendiente de pago al CONSORCIO HÁBITAT por concepto de Adecuación de terrenos manifestando que, después de varios meses de ejecución contractual, no se le ha pagado la suma de $109.000.000 por parte del INDEV.

* El trámite pendiente de pago al CONSORCIO HÁBITAT por concepto de cierres financieros respecto de las sumas de dinero que el contratista ejecuto para las viviendas que les correspondía a algunos beneficiarios. Proyectos que ya fueron finiquitados y recibidos a satisfacción por la entidad y los beneficiarios; cuya suma asciende a $ 47´444.570,oo.

2. Se realiza salvedad expresa y así se hace constar en la presente acta, que el suscrito contratista se reserva el derecho de iniciar y llevar hasta su terminación las acciones judiciales, administrativas y las que en derecho correspondan; tendientes a la reclamación económica y/o reconocimientos y/o restablecimiento y/o pago de los mayores costos en que se incurrió durante la ejecución del contrato respecto:

a) Los puntos descritos en el párrafo anterior.
b) Intereses corrientes y moratorios por los saldos y valores no pagados y/o retenidos por la entidad contratante hasta la liquidación; los cual no se han llevado a cabo, ni cancelados aun habiendo sido peticionados y solicitados, dentro de los tiempos establecidos por el contrato, por la ley y por causas ajenas a la responsabilidad y obligaciones del contratista.

La presente salvedad y reserva, incluye la reclamación respecto de los valores correspondientes a interés de mora, corrientes y los perjuicios en la modalidad de daño emergente y lucro cesante causados por la ejecución a mayor valor, la ejecución de un gran porcentaje del proyecto en época de POST PANDEMIA sin los debidos y solicitados reajustes y por el no reconocimiento de los mayores costos asociados a la ejecución de actividades que involucraron dichos insumos.

Forma parte integral de la presente salvedad y en su totalidad, el contenido de la correspondencia oficial que ha radicado el contratista CONSORCIO HÁBITAT durante toda la ejecución del contrato y sus anexos.

F. SALVEDADES Y CONCEPTOS DE LA INTERVENTORIA

1. Es de recordar que el Convenio de Asociación 00A1 2014 estaba encaminado a la construcción de 653 soluciones de vivienda las cuales se ejecutaron, y que debido a la falta de cierres financieros de la totalidad de las viviendas se tuvo la necesidad de dividir el convenio en tres etapas.

ETAPA 1: Consto de 165 unidades de vivienda las cuales fueron ejecutadas, entregadas a los beneficiarios y recibidas mediante el acta de recibo final etapa 1 del 16 de octubre de 2020, la cual hace parte integran de la presente acta de recibo final y se anexa acta con siete (7 folios) en fisico.

ETAPA 2: Cuyo convenio fue el 00A12014/001-2015 por medio del cual se ejecuto el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE, A TRAVES DE LA CONSTRUCCIÓN DE 300 SOLUCIONES HABITACIONALES DE INTERES PRIORITARIO EN EL PROYECTO DE VILLA DAVID"; las cuales fueron ejecutadas y entregadas a los respectivos beneficiarios. En dicho convenio se suscribió Acta de Recibo Final y Liquidación, se anexan cuatro (4) folios en físico.

ETAPA 3: Para la presente acta se realizó la entrega material de las unidades de vivienda y la suscripción de actas de recibo individuales a cada uno de los 188 beneficiarios de las unidades de viviendas, de lo cual se anexan setecientos cincuenta y dos (752) folios en UN (1) CD.

FECHA	DD	MM	AA	OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014
	17	5	2023	

ACTA DE RECIBO FINAL DEL OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00A1 - 2014 - ETAPA III

2. La interventoría solicita al consorcio HABITAT expedir las pólizas con su actualización de vigencias y amparos de acuerdo a la presente acta de recibo final, dando cumplimiento a la CLAUSULA GARANTIAS

3. Existen pendientes de tipo economico: que el INDEV debe cancelar al CONTRATISTA - CONSTRUCTOR; uno de ellos son los dineros adeudados por concepto de ADECUACION DE TERRENOS en la Etapa III (188 Viviendas); cuyo capital asciende a la suma de $ 109.492.760,46 ya que dicha obligación por parte del INDEV se encuentra pendiente de pago desde finales de Agosto de 2019, fecha en la cual fueron ejecutadas y terminadas dichas obras; como parte de un requerimiento técnico necesario para poder llevar a cabo la ejecución y construcción de las 188 viviendas en la Etapa III del proyecto Villa David; y que fueron debidamente gestionadas, tramitadas y autorizadas tanto por INDEV (Antiguo IDURY) y por la Interventoria del Proyecto según ACTA DE REUNION fechada 15 de Agosto de 2019 (Anexo 12 folios, del acta oficial, la cual hace parte integral de la presente acta de recibo final de Obra).

4. Otro de los pendientes de tipo economico: que el INDEV debe cancelar al CONTRATISTA - CONSTRUCTOR; es referente a los CIERRES FINANCIEROS de las casas de mayor area que estan descritas en la CLAUSULA OCTAVA: VALOR UNITARIO DE LAS SOLUCIONES DE VIVIENDA del CONVENIO DE ASOCIACION 00A1 - 2014. Esta obligacion dineraria aun presenta un saldo pendiente de cancelar de $ 47.444.570,00 por parte del INDEV y/o sus beneficiarios asignados (cuyo acto administrativo es de pleno resorte y responsabilidad del INDEV), segun compromisos entre el INDEV y los beneficiarios, en el momento de la firma de las resoluciones de asignacion del subsidio, en lo que respecta al cierre financiero para la ejecucion de los proyectos.

5. DIARCO SAS; durante la discusion generada por concepto del descuento de la contribucion especial o bien llamado impuesto de guerra; siempre estuvo activo en manifestar de manera argumentada y soportada probatoriamente, de los riesgos para el proyecto y a futuro para la entidad, de generarse un posible desequilibrio economico respecto de la decision tomada de cargarle al contrato el valor de dicho impuesto, cuando el mismo nunca fue previsto en la etapa de planeacion.
Durante los tiempos de discusion juridica: el proyecto y las obras físicas del mismo estuvieron suspendidas durante varios meses; generando grandes sobrecostos para el proyecto, tales como; costos fijos de personal, stan by de equipos y maquinaria, vigilancia, servicios públicos, pólizas y garantías, deterioros en algunos elementos de la obra, etc.
Producto de dicha parálisis, la obra se tuvo que ejecutar y finalizar en tiempos post-pandemia (covid-19), con la sobreviniente situación de sobre costos en los insumos y materiales que afectaron sustancialmente a la industria de la construcción, que de acuerdo al mercado de oferta y demanda en muchos casos, incrementaron fuera de control las previsiones economicas.
En toda la correpondencia cruzada respecto de esta situacion contractual, DIARCO SAS dejo clara su postura y emitio analisis al respecto, para que el INDEV tomara su mejor desicion en referencia a dicho tema.

G. CONSIDERACIONES DE LA ENTIDAD FRENTE A LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR EL CONSORCIO HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA EN EL LITERAL DENOMINADO "E. SALVEDADES DEL CONSORCIO HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENA" Y POR LA INTERVENTORÍA DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN "DIARCO SAS" EN EL LITERAL DENOMINADO "F. SALVEDADES Y CONCEPTOS DE LA INTERVENTORIA"

1. La entidad suscribe la presente acta dirigiendo su expresión de voluntad y por ello aprobación, exclusivamente al contenido de la parte inicial de identificación del Otrosí Modificatorio No. 5 al Convenio de Asociacion 00A1-2014 y partes, al contenido del literal **A. OBRA EJECUTADA**"; al contenido del literal **B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y RESUMEN FINANCIERO DEL PROYECTO (OTROSÍ MODIFICATORIO No. 5 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1-2014, C. POLIZA DE ESTABILIDAD (Ultima Actualización vigente, según suscripción de Prorroga No. 4 al Otrosí Modificatorio No. 5 del Convenio de Asociación 00A1-2014)** , y al contenido del literal **D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS.**
2. En consonancia con lo anterior y sin dejar de señalar el propósito de afirmar los efectos que se describen como única intención de la entidad al suscribir la presente acta, acudiendo el aval que imparte sobre la información de esos literales la interventoría en calidad de responsable y garante de la calidad, suficiencia y veracidad de la obra ejecutada, la formalización de este documento se hace con el propósito de cumplir con el rigor que exige el artículo 2.2.1.2.3.1.14. -Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra - de Decreto 1082 de 2015, para que se proceda a actualizar el amparo de la estabilidad de la obra contenido en la POLIZA GU058474 CERTIFICADO GU098791 expedida por la compañía Aseguradora Confianza S.A.
3. La presente acta se suscribe en cumplimiento de lo establecido netamente en el OTROSI MODIFICATORIO No. 05 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 00A1-2014 DEL 01 DE JULIO DE 2014, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE YOPAL (IDURY) Y EL CONSORCIO HÁBITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA - CONSTRUCTOR, MEDIANTE EL CUAL SE MATERIALIZA EL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE 188 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LA ETAPA III DEL PROYECTO DE VILLA DAVID EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE"

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Constructor de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el Otrosí No. 5 al Convenio de Asociación 00A1-2014 y las normas legales vigentes.

Para constancia de lo anterior, firman la presente ACTA DE RECIBO FINAL, los que en ella intervinieron a los Diecisiete (17) dias del mes de Mayo de 2023.

Firma

CONSORCIO HABITAT SOLUCIONES INTEGRALES DE VIVIENDA
R/L LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
CONSTRUCTOR

Firma

GIOVANNY DURAN HERNANDEZ
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUPERVISOR - INDEV

Firma

DISEÑO, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN "DIARCO SAS"
R/L WILLIAM ENRIQUE CORTES DIAZ
INTERVENTOR

Firma

ANGIE LORENA OQUENDO MERCHAN
GERENTE - INDEV

Vo.Bo.

Original Oficina Juridica, 1era copia interventor, 2da copia contratista

Yopal, abril 10 del año 2024

CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020

CERTIFICA QUE

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUEREN, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.118.543.940 de Yopal, profesional en salud ocupacional, presto sus servicios profesionales para este Consorcio como PROFESIONAL HSE, en el siguiente contrato, desde el día 24 de mayo al 24 de junio del año 2022, de 20 de septiembre al 22 de diciembre del año 2022 y del 21 de enero al 21 de diciembre del año 2023, demostrando responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas.

CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATEGICA No SPO-CAE-133-2020.
OBJETO: COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DE SUBSIDIOS

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHAMEZA CASANARE
NOMBRE:	CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020.
NIT:	900.409.495-8

Sin otro particular,

LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ
C.C. 76.325.545
R.L. CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020
Nit: 901.409.495-8

NIT. 800086017-6

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Hoja 1 de 3	Fecha	DD	MM	AA		CONTRATO No. SPO-CAE-133-2020
		19	04	2024		

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 021 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 02

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Ampliacion de la suspensión No. 02, el Aliado-Cogestor y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de Ampliar la Suspensión del contrato.
- Fecha de la Ampliacion de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Fecha prevista de reiniciación.

En consecuencia el Aliado-Cogestor continuara suspendidas las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del interventor y Aliado-Cogestor.

2) El Interventor del contrato garantiza que las razones por las cuales se solicita la Ampliación de la suspensión del contrato, están plenamente justificadas y no causan perjuicio alguno al municipio.

3) El Aliado-Cogestor enviará a la Aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviará la original al supervisor para su debida aprobación, una vez esto el supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

TIPO DE CONTRATO:	COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA				
CONTRATO No.	SPO-CAE-133-2020				
LICITACIÓN PUBLICA	☐	**CONCURSO DE MÉRITOS**	☐	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	☐
SELECCIÓN ABREVIADA	☐	**MÍNIMA CUANTÍA**	☐	**RÉGIMEN ESPECIAL**	☑
NUMERO DE PROCESO:	CHAMEZA-RE-001-2020				

OBJETO DEL CONTRATO DE COGESTIÓN Y ALIANZA ESTRATÉGICA:

COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA PARA LA ESTRUCTURACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIOS.

LOCALIZACION DEL PROYECTO:	MUNICIPIO DE CHAMEZA				
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO:	QUINCE (15)	**DE**	SEPTIEMBRE	**DE**	2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	CATORCE (14)	**DE**	ENERO	**DE**	2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**INDETERMINADO**				

OBJETO (Acta de Materialización y Ejecución Física de fecha 18 de Mayo de 2022)

MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD MEDIANTE LA ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN DE SUBSIDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CHAMEZA DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO DE EJECUCION FÍSICA DE LA OBRA (Acta de Materialización y Ejecución Física de fecha 18 de Mayo de 2022):	OCHO (08) MESES				
FECHA DE INICIACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA:	VEINTIDÓS (22)	DE	NOVIEMBRE	DE	2022
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA:	VEINTIUNO (21)	DE	JULIO	DE	2023
VALOR (Acta de Materialización y Ejecución Física de fecha 18 de Mayo de 2022):	$ 5.024.233.822,97				

SON: CINCO MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 97/100 CENTAVOS M/L.

NIT. 800086017-6

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Hoja 2 de 3	Fecha	DD	MM	AA		CONTRATO No. SPO-CAE-133-2020
		19	04	2024		

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 021 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 02

ALIADO COGESTOR CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020
R/L Luis Fernando Escobar Martínez

INTERVENTORÍA: U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA
R/L William Enrique Cortés Diaz

SUPERVISOR: EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

PRORROGAS (Contrato de Cogestión y Alianza Estrategica):

PRORROGA No.	FECHA	TIEMPO (DÍAS, MESES)
001	14/02/2023	OCHO (08) MESES
OTRO SI ADICIONAL No. 03	10/10/2023	DOCE (12) MESES

PRORROGAS (Según Acta de Materialización y Ejecución Fisica de fecha 18 de Mayo de 2022):

PRORROGA No.	FECHA	TIEMPO (DÍAS, MESES)
OTRO SI ADICIONAL No. 02	13/06/2023	CUATRO (04) MESES
OTRO SI ADICIONAL No. 04	14/12/2023	SIETE (07) MESES

ADICIONALES (Según Acta de Materialización y Ejecución Fisica de fecha 18 de Mayo de 2022):

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	VALOR
OTRO SI ADICIONAL No. 02	13/06/2023	$ 1.226.660.844,75

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN.

ACTA No.	FECHA	CONCEPTO	TIEMPO (DÍAS, MESES)
005	22/12/2022	SUSPENSIÓN	TREINTA Y DOS (32) DIAS
019	22/12/2023	SUSPENSIÓN	UN (01) MES
020	19/01/2024	AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	TRES (03) MESES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO (Contrato de Cogestión y Alianza Estrategica):

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO (48) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO: TRECE (13) **DE** FEBRERO **DE** 2025

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: INDETERMINADO

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO (Según Acta de Materialización y Ejecución Fisica de fecha 18 de Mayo de 2022):

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: DIECINUEVE (19) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO: VIENTIUNO (21) **DE** NOVIEMBRE **DE** 2024

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: **$ 6.250.894.667,72**

SON: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.

En Chámeza, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2024, se reunieron **LUIS FERNANDO ESCOBAR MARTÍNEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.325.545 expedida en Popayán representante legal de **CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020**, identificado con Nit. 901.409.495-8, en representacion del ALIADO-COGESTOR, **WILLIAM ENRIQUE CORTÉS DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.348.699 expedida en Villavicencio representante legal de **U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA,** en representacion de la INTERVENTORÍA, así mismo por parte del Municipio **EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON** Secretaria de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **Supervisor del Contrato de Interventoría**, con el fin de realizar AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN del contrato de Cogestión y Alianza Estratégica anteriormente citado, por un plazo de DOS (02) MESES contados a partir del 22 de Abril de 2024, de acuerdo a los motivos que se exponen a continuación:

NIT. 800086017-6

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAMEZA CASANARE
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Hoja 3 de 3	Fecha	DD	MM	AA		CONTRATO No. SPO-CAE-133-2020
		19	04	2024		

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

ACTA No. 021 DE AMPLIACION DE LA SUSPENSIÓN No. 02

CAUSAS:

El contratista de la obra, solicitó a la interventoria una ampliacion a la suspensión temporal del contrato por un plazo de DOS (02) MESES, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

Mediante Acta No. 020 de Ampliacion de la Suspension del 19 de enero de 2024, se amplio la suspension del Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020, por un plazo de TRES (03) MESES.

Para el 22 de Diciembre de 2023, el proyecto alcanzo un avance del 53.39% de las actividades contractuales relacionadas con el urbanismo electrico, urbanismo hidrosanitario, urbanismo adecuacion de terrenos y construcción de 24 viviendas de las 50 viviendas contractuales, sin embargo en adelante, la Administración Municipal tenia la responsabilidad de adelantar la adecuación del Predio No. 2 en su nivelacion respectiva y su debida compactación, ya que estas actividades no son parte integral del presente contrato, por ende el tiempo que se necesita para adelantar estas actividades por parte de la Administración Municipal, no deben relacionarse ni integrarse dentro del plazo contractual del contrato en referencia.

Por otra parte, la Administracion Municipal, quedo con el compromiso de adelantar los tramites administrativos de su competencia para la consecución de los recursos economicos necesarios para el adicional en valor y plazo de la interventoria y ajuste del proyecto.

En la actualidad, la Administración Municipal adelanta las adecuaciones de las terrazas del Predio No. 2 y adelanta las gestiones ante la Gobernacion de Casanare para que quede formalizado y legalizado el adicional en valor y plazo de la interventoria y el respectivo ajuste del proyecto.

Por las razones anteriormente expuestas, es claro que los inconvenientes que motivaron la Ampliacion de la Suspension mediante el acta No. 020 del 19 de Enero de 2024, no han sido superados, CONSORCIO VIVIENDA CHÁMEZA 2020 realiza solicitud de Ampliacion a la Suspensión No. 2 por un plazo de DOS (02) MESES, la solicitud de ampliacion a la suspensión, la misma, no generará costo adicional al inicialmente pactado para el Municipio de Chámeza.

Al respecto, la U.T. INTER-VIS 50 CHAMEZA, en condición de Interventoria del Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020, Aprueba acta de Ampliacion de la suspensión por DOS (02) MESES.

Basados en los motivos expuestos, dado que estos son razonables y han sido avalados por la interventoria, se observa necesario realizar una AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN al Contrato de Cogestión y Alianza Estratégica No. SPO-CAE-133-2020 a partir del 22 de Abril de 2024 por un plazo de DOS (02) MESES o hasta tanto se encuentren solucionadas las causales de la suspensión.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE COGESTION Y ALIANZA ESTRATEGICA:

FECHA DE SUSPENSION:	VEINTIDOS (22)	**DE**	DICIEMBRE	**DE**	2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	UN (01) MES				
PLAZO DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 1:	TRES (03) MESES				
PLAZO PRESENTE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN:	DOS (02) MESES				
PLAZO TRANSCURRIDO:	MIL CIENTO SESENTA Y UN (1.161) DÍAS				
PLAZO FALTANTE:	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298) DÍAS CALENDARIO				
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	VEINTIDOS (22)	**DE**	JUNIO	**DE**	2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15)	**DE**	ABRIL	**DE**	2025

NUEVAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA:

FECHA DE SUSPENSION:	VEINTIDOS (22)	**DE**	DICIEMBRE	**DE**	2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	UN (01) MES				
PLAZO DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 01:	TRES (03) MESES				
PLAZO PRESENTE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN:	DOS (02) MESES				
PLAZO TRANSCURRIDO:	TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363) DIAS				
PLAZO FALTANTE:	DOSCIENTOS CATORCE (214) DIAS CALENDARIO				
FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN:	VEINTIDOS (22)	**DE**	JUNIO	**DE**	2024
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN:	VEINTIUNO (21)	**DE**	ENERO	**DE**	2025

OBSERVACIONES:

El Contratista se compromete a terminar la obra física y el objeto del contrato de Cogestión No. SPO-CAE-133-2020, en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Se deja constancia que la presente Ampliación de la suspensión no genera costo adicional al contrato, así mismo el Contratista renuncia a reclamaciones posteriores, por lo que se suscribe en atención a la buena fe del contratista.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los diecinueve (19) días del mes de Abril de 2024.

CONSORCIO VIVIENDA CHAMEZA 2020
R/L Luis Fernando Escobar Martinez
Aliado Estratégico - Cogestor

U.T. INTERVIS 50 CHAMEZA
R/L William Enrique Cortés Diaz
Interventoria

Vo. Bo.

EDITH YURANY SALAMANCA CALDERON
Secretaria de Planeación y Obras Públicas
Supervisor Contrato de Interventoria

Revisó

TOMAS REINEL GOMEZ
Asesor Jurídico Externo

PROINGENIARQ S.A.S
Proyectos de Ingenieria y Arquitectura
Nit. 901.388.628-9

PROINGENIARQ S.A.S

CERTIFICA

QUE

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN, identificada con cedula de ciudadanía No 1.118.543.940 de Yopal, laboro para esta empresa, en el cargo de, **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL - HSQ**, para el siguiente, contrato, demostrando responsabilidad y cumplimiento en las labores asignadas.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-CSN-CAFEC-070-2024.

CONTRATO No CO1.PCCNTR.7024498 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DEL SENA, SENDERO PEATONAL DEL SECTOR AGRÍCOLA, ÁREAS COMUNES, CANCHA DE FUTBOL-ÁREAS DEPORTIVAS, TALLER DE SOLDADURA, ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ÁREAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.

Fecha inicio	22/11/2024
fecha actual	26/12/2024
entidad contratante	Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

La anterior certificación se firma en la ciudad de Yopal, a los trece (13) días del mes febrero del año 2025.

Firma: _____

Nombre:	PROINGENIARQ S.A.S.
NIT:	901388628-9
Representante legal Suplente:	Cristhian Javier Guerra Diaz
C.C.No:	86.075.316 de Villavicencio

SENA	Versión: 02 Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 7024498 de 2024
CONTRATISTA	PROINGENIARQ SAS
OBJETO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DEL SENA, SENDERO PEATONAL DEL SECTOR AGRÍCOLA, ÁREAS COMUNES, CANCHA DE FUTBOL-ÁREAS DEPORTIVAS, TALLER DE SOLDADURA, ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ÁREAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE.
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERV	N/A
SUPERVISOR	MIRIMA RAMIREZ RINCON

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	45 DIAS		
FECHA DE TERMINACIÓ	31 de Diciembre 2024		
VALOR EJECUTADO	$ 143.053.532,48	SIN IVA	
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	DIA: 26	MES: 12	AÑO: 2024

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado Φ=2", L= 3 m, y luminaria Led Solar tipo OVNI IP 65 60W 4100K 2000LM, con panel solar y batería. Incluye platina de sujeción y cimentación en concreto.	Un	15	$ 1.470.000,00	$ 22.050.000,00
2	Caja de inspección C6-274	Un	5	$ 881.382,00	$ 4.406.910,00
3	Suministro e instalación de caja tipo intemperie para acometidas (caja de distribución de acometidas).	Un	4	$ 529.951,00	$ 2.119.804,00
4	Suministro e instalación reflector Led Luz blanca alta potencia de 400W, IP65.	Un	16	$ 1.102.346,00	$ 17.637.536,00
5	Suministro e instalación de luminaria tipo LED temperatura del color entre 5500y 6500 °k (luz blanca) 120w, eficiencia > 119lm/W alumbrado público. (100 ~240V 60Hz). Vida útil 50000H IP >=65. Incluye fotocelda.	Un	48	$ 575.440,00	$ 27.621.120,00
6	Suministro e instalación de tablero de protección bifásico para intemperie con puerta y totalizador, breiquer con tempojizador, barraje, pulsador de encendido y apagado, cinco (5) protecciones bifásicas, estructura de soporte y cubrimiento. Los pulsadores deben tener una protección adicional donde garanticen que no queden a la intemperie	Un	1	$ 5.815.382,00	$ 5.815.382,00
7	Suministro e instalación de tubería metálica tipo Conduit EMT 3/4" incluye accesorios de montaje y elementos de fijación.	ml	6	$ 17.891,00	$ 107.346,00
8	Servicio de poda de árboles para instalación de luminarias (cicatrización y retiro)	Un	48	$ 153.744,00	$ 7.379.712,00
9	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado, perfil redondo y cruceta 4 puestos, con altura de montaje de 12 metros sobre el nivel del piso. Incluye, puesta a tierra y base en concreto reforzado.	Un	4	$ 3.597.486,52	$ 14.389.946,08
10	Canalizacion ducto conduit PVC 2 X 1", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	ml	264	$ 21.527,00	$ 5.683.128,00
11	Acometida en conductor de Cu 2x6F AWG THW 600 V 75° +1x8T. Suministro e instalación	ml	42,50	$ 41.829,00	$ 1.777.732,50
12	Acometida en conductor de Cu 2x8F AWG THW 600 V 75° +1x8T. Suministro e instalación	ml	230,7	$ 23.642,00	$ 5.454.209,40
				SUBTOTAL	$ 114.442.825,98
				ADMINISTRACION 20%	$ 22.888.565,20
				IMPREVISTOS 0%	
				UTILIDAD 5%	$ 5.722.141,30
				IVA/UTILIDAD 19%	$ 1.087.206,85
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 144.140.739,32
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 144.140.739,32

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASI MISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		FIRMA	FIRMA
NOMBRE	CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ	NOMBRE: MIRIAM RAMIREZ RINCON	NOMBRE: RAQUEL MARTINEZ LARROTA
REP. LEGAL CONTRATISTA	R/L PROINGENIARQ SAS Nit:901.388628	SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7106619 de 2024	PROFESIONAL APOYO TECNICO DE SUPERVISION
No. DE IDENTIFICACION	86075316 DE VILLAVICENCIO	No. DE IDENTIFICACION : 40.392.992 DE VILLAVICENCIO	No. DE IDENTIFICACION : 1.1118.539.654 DE YOPAL

siga

ACTA No.1, BALANCE DE MAYORES Y MENORES [illegible]TIDADES Y APU NO PREVISTOS

CONTRATANTE:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA- REGIONAL CASANARE	Contratista: POINGENIAR S.A.S NIt: 901388628
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	SUPERVISOR: MIRIAM RAMIREZ RINCON
OBJETO DEL CONTRATO: DEL PROCESOCONTRATAR LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA ILUMINACIÓN DEL ÁREA PERIMETRAL DEL SENA, SENDERO PEATONAL DEL SECTOR AGRÍCOLA, ÁREAS COMUNES, CANCHA DE FUTBOL-ÁREAS DEPORTIVAS, TALLER DE SOLDADURA, ADMINISTRACIÓN Y OTRAS ÁREAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE		CONTRATO No.: CO1.PCCNTR. 7024498 DE 2024 Fecha: 20/12/2024

En la ciudad Yopal Casanare, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024 se reunieron CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ / Representante Legal PROINGENIARQ S.A.S y MIRIAM RAMIREZ RINCON supervisora CO1.PCCNTR. 7024498 DE 2024, para dejar constancia por medio de la presente acta de mayores y menores cantidades y APU no provistos, que se detallan a continuación, y que no afectan el balance economico del contrato:

			CONDICIONES INICIALES			CANTIDADES MAYORES		CANTIDADES MENORES		ITEMS NUEVOS (NP)			CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNIT	VR TOTAL	(+) CANT	VR PARCIAL	(-) CANT	VR PARCIAL	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	CANT	VALOR FINAL
1	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado Ø=2", L= 3 m, y luminaria Led Solar tipo OVNI IP 65 60W 4100K 2000LM, con panel solar y batería. Incluye platina de sujeción y cimentación en concreto.	UN	15	1.470.000,00	22.050.000,00	-	-		-				15,00	22.050.000,00
2	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado, perfil redondo y cruceta 4 puestos, con altura de montaje de 12 metros sobre el nivel del piso. Incluye: pernos de anclaje, puesta a tierra y base en concreto reforzado.	UN	4	4.847.416,00	19.389.664,00	-	-	-4	- 19.389.664,00				-	-
3	Caja de inspección CS-274	UN	5	881.382,00	4.406.910,00								5,00	4.406.910,00
4	Suministro e instalación de caja tipo intemperie para acometidas (caja de distribución de acometidas).	UN	4	529.951,00	2.119.804,00				-				4,00	2.119.804,00
5	Suministro e instalación de cableado subterráneo (bifásico) para iluminación de cancha. Incluye tubería PVC Conduit 1/2", cable aislado No. 4 AWG aluminio THHN (2 conductores) y excavación.	ML	418	17.481,00	7.307.058,00			-418	- 7.307.058,00				-	-
6	Suministro e instalación reflector Led Luz blanca alta potencia de 400W, IP65.	UN	16	1.102.346,00	17.637.536,00				-				16,00	17.637.536,00
7	Suministro e instalación de luminaria tipo LED temperatura del color entre 5500y 6500 °k (luz blanca) 120w, eficiencia > 119lm/W alumbrado público. (100 ~240V 60Hz). Vida útil 50000H IP >=65. Incluye fotocelda.	UN	48	575.440,00	27.621.120,00				-				48,00	27.621.120,00
8	Suministro e instalación de tablero de protección bifásico para intemperie con puerta y totalizador, breiquer con temporizador, barraje, pulsador de encendido y apagado, cinco (5) protecciones bifásicas, estructura de soporte y cubrimiento. Los pulsadores deben tener una protección adicional donde garanticen que no queden a la intemperie	UN	1	5.815.382,00	5.815.382,00				-				1,00	5.815.382,00
9	Suministro e instalación de tubería metálica tipo Conduit EMT 3/4" incluye accesorios de montaje y elementos de fijación.	ML	40	17.891,00	715.640,00			-34	- 608.294,00				6,00	107.346,00
10	Servicio de poda de árboles para instalación de luminarias (cicatrización y retiro)	UN	48	153.744,00	7.379.712,00				-				48,00	7.379.712,00
	ITEMS NO PREVISTOS													
NP1	Suministro e instalación de poste metálico galvanizado, perfil redondo y cruceta 4 puestos, con altura de montaje de 12 metros sobre el nivel del piso. Incluye, puesta a tierra y base en concreto reforzado.	UN								4	3.597.486,52	14.389.946,08	4,00	14.389.946,08
NP2	Canalizacion ducto conduit PVC 2 X 1", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de rio.	ML								264	21.527,00	5.683.128,00	264,00	5.683.128,00
NP3	Acometida en conductor de Cu 2x6F AWG THW 600 V 75° +1x8T. Suministro e instalación	ML								42,50	41.829,00	1.777.732,50	42,50	1.777.732,50
NP4	Acometida en conductor de Cu 2x8F AWG THW 600 V 75° +1x8T. Suministro e instalación	ML								230,7	23.642,00	5.454.209,40	230,70	5.454.209,40
					114.442.826,00				- 27.305.016,00			27.305.015,98		114.442.825,98
				20%	22.888.565,20			20%	- 5.461.003,20		20%	5.461.003,20	20%	22.888.565,20
				5%	5.722.141,30			5%	- 1.365.250,80		5%	1.365.250,80	5%	5.722.141,30
					28.610.706,50				- 6.826.254,00			6.826.254,00		28.610.706,50
				19%	4.087.206,85			19%	- 259.397,65		19%	259.397,65	19%	1.087.206,85
					144.140.739,35				- 34.390.667,65			34.390.667,63		144.140.739,32

MIRIAM RAMIREZ RINCON
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Supervisor de Contrato: CO1.PCCNTR. 7024498 DE 2024

Raquel Martinez Larrota
Apoyo Tecnico a Supervision

CRISTHIAN JAVIER GUERRA DIAZ
Representante Legal PROINGENIARQ S.A.S

359748652

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de junio de 2025, a las 12:24:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118543940
Código de Verificación	1118543940250611122410

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273584441

PIB
12:25:20

Bogotá DC, 11 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118543940:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/06/2025 12:26:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118543940** y Nombre: **MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117832881** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CURSO DE ALTURAS
COORDINADOR DE ALTURAS

SU COMPAÑIA EN SALUD LTDA
NIT 900.014.237-4

Licencia en Salud Ocupacional No. 01894 de 12/12/2017, expedida por la Secretaria de Salud del Casanare.
Certificados por ICONTEC, organismo acreditado por la ONAC con código 09-cpr-002
Autorización Ministerio de trabajo N° 08SE2018220000000013790

CERTIFICA QUE:

MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN

Con Documento de Identificación N°: 1.118.543.940

Asistió y aprobó la Capacitación y Entrenamiento para TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL COORDINADOR Realizada en Yopal Casanare durante los días 16,17,18,19,20,21,22 Y 23 de Febrero del 2021, con una intensidad de 80 HORAS Conforme a resoluciones 1409 del 2012 y 1903 de 2013 del Ministerio del Trabajo.

En testimonio de lo anterior se firma en : Yopal - Casanare a los 23 Días de Febrero del 2021

Registro N°61064

Dr. JESÚS ARMANDO QUINTERO GARZÓN
Director de Operación-CECE

CARLOS ANDRÉS RUBIANO AMAYA
Entrenador/Licencia S.O: 9794-24/09/2010

Verificación OnLine: www.asistiripsyhse.com.co

CERTIFICADO CURSO DE ALTURAS DE COORDINADOR DE ALTURAS

Bogotá D.C., junio 18 de 2025

CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL

La Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, del Ministerio del Trabajo, hace constar que MARY FERNANDA GONZALEZ ARANGUREN, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1118543940, registra la siguiente información de capacitación laboral :

NOMBRE DEL PROGRAMA: TRABAJO EN ALTURAS COORDINADOR
OFERENTE CAPCITACIÓN: ASISTIR IPS Y HSE SU COMPANIA EN SALUD
ENTRENADOR : CARLOS ANDRÉS RUBIANO AMAYA
SEDE DONDE SE FORMÓ: CENTRO ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL
FECHAS DE FORMACIÓN: 16/02/2021 a 23/02/2021
INTENSIDAD HORARIA: 80 horas

La constancia de formación vocacional refleja lo registrado en la base de datos del Ministerio del Trabajo, de conformidad con los reportes realizados por los Centros de Entrenamiento debidamente habilitados para impartir formación para el trabajo.

Se expide la presente constancia el día junio 18 de 2025

DOCUMENTOS SST

PRIONGENIARQ S.A.S

MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS, VALORACION RIEGOS Y DETERMINACION DE CONTROLES

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8042204 de 2025 "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

FECHA DE ACTUALIZACION 5/08/2025

PARTE 1

							PELIGRO						CONTROLES ACTUALES					EVALUACION DEL RIESGO										VALORACION
ÁREA/PROCESO	ZONA / LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIA	PERSONAL EXPUESTO	CLASIFICACIÓN DEL PELIGRO	DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO	RIESGO	OPORTUNIDAD	DESCRIPCION	SEGUIMIENTO RIESGOS Y OPORTUNIDADES	EFECTOS POSIBLES	FUENTE GENERADORA	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	NIVEL DE DEFICIENCIA	INTERPRETACION NO	NIVEL DE EXPOSICION	INTERPRETACION NE	NIVEL DE PROBABILIDAD	INTERP. NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	INTERPRETACION NC	NIVEL DE RIESGO	INTERP. NIVEL DE RIESGO	ACEPTABILIDAD
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Biológico	Virus, picaduras, bacterias, hongos, ricketsias, Fluidos o excrementos	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades Perdidas economicas por incapacidades **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Dolor de cabeza, Malestar General, Gripa, Influenza, dengue, fiebre amarilla, enfermedades de transmisión sexual	Contacto con portadores de virus, ambientes de trabajo				Alarma de emergencia del cliente Capacitación en brigadas de emergencia, extinción de incendios, procedimientos operativos normalizados	EPP para la atención de emergencias	2	M	1	EE	2	B	60	MG	120	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Biológico	Virus, picaduras, bacterias, hongos, ricketsias, Fluidos o excrementos	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades Perdidas economicas por incapacidades **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados).	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte o enfermedades bacterianas, contagio de enfermedades inmunodeficientes.tes. Enfermedades	Contacto con portadores de virus, ambientes de trabajo				Protocolo de Bioseguridad Lavado de manos - Desinfección de equipos y herramientas - áreas de trabajo	Uso de tapabocas	2	M	2	EO	4	B	10	L	40	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Biológico	Picaduras, mordeduras	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades Perdidas economicas por incapacidades **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Infecciones, intoxicaciones	Presencia de serpientes en campo				Alarma de emergencia del cliente Capacitación en brigadas de emergencia, extinción de incendios, procedimientos operativos normalizados	EPP para la atención de emergencias	2	M	2	EO	4	B	10	L	40	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Físico	Ruido (impacto intermitente y continuo)	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades auditivas Perdidas economicas por incapacidades o indemnizacion **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** Quejas por parte de los clientes	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Irritabilidad, estrés, dolor de cabeza, pérdida de la capacidad auditiva	Ruido producido en las instalaciones del cliente				Capacitación conservación auditiva	Protectores auditivos	2	M	2	EO	4	B	25	G	100	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Físico	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades Accidentes laborales Perdidas economicas por incapacidades o indemnizacion **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** Pagos excesivos en el consumo de luz por exceso **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	fatiga visual, perdida de capacidad visual	Condiciones de iluminación por exposición a luz natural en campo que puede ser excesiva				Capacitación riesgo visual Uso de gafas oscuras	Gafas de seguridad	2	M	2	EO	4	B	25	G	100	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Físico	Temperaturas extremas (Calor)	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades Accidentes laborales Perdidas economicas por incapacidades o indemnizacion **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Estrés térmico, choque térmico	Condiciones ambientales					Uso de camisas manga larga	2	M	3	EF	6	M	10	L	60	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Físico	Radiaciones no ionizantes	X	X	**Riesgos:** Posibles enfermedades Accidentes laborales Perdidas economicas por incapacidades o indemnizacion **Requisitos legal** Sanciones, multas por parte de entes reguladores **Otra indoles:** N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Quemaduras leves, cáncer de piel	radiación UV					Uso de epp	2	M	2	EO	4	B	25	G	100	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Químico	Líquidos (nieblas y rocios)	X	X	**Riesgos:** Enfermedades respiratorias Perdidas economicas por incapacidades **Requisitos legal** sanciones, multas por incumplimiento en el tratamiento de productos quimicos **Otra indoles:**N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	la organización cuenta con las fichas de seguridad de los productosquimicos, asi como el correcto etiquetado de los mismos.	Intoxicaciones, irritaciones, alergias, dermatitis.	Manejo de sustancias químicas				capacitaciones riesgo químico	EPP Según ficha de seguridad del PQ	2	M	2	EO	4	B	25	G	100	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Químico	Material particulado	X	X	**Riesgos:** Enfermedades respiratorias Perdidas economicas por incapacidades **Requisitos legal** sanciones, multas por incumplimiento en el tratamiento de productos quimicos **Otra indoles:**N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Enfermedades pulmonares, rinitis alérgica	Inhalación de residuos por actividades propias del trabajo de campo				Procedimiento de manejo de sustancias químicas	Uso de protección respiratoria	2	M	2	EO	4	B	25	G	100	III	MEJORABLE
OPERATIVA	CAMPO	APLICACIÓN DE PINTURA EN INTERIORES Y EXTERIORES, IMPERMEABILIZACION DE ÁREAS APLICACIÓN DE ESTUCO	Aplicación de pintura para interiores y fachada, aplicación de impermeabilizante en las áreas que se requieren Aplicación de estuco	SI	MAESTRO DE OBRA OFICIAL DE OBRA OBRERO DIRECTOR DE OBRA PROFESIONAL SST	Psicosocial	Condiciones de la tarea (Carga mental, contenido de la tarea - Demandas emocionales - Sistemas de control - Definición de roles Monotonía -)	X	X	**Riesgos:** Enfermedades por estrés laboral Acoso laboral Clima laboral inadecuado **Requisitos legal** Sanciones, multas por incumplimiento de requisitos legales **Otra indoles:**N.A **Oportunidades**: Mejorar las actividades de prevencion asociadas al riesgo	La organización garantiza la ejecucion de actividades de prevencion del riesgo para todos los niveles de la organización Asi mismo se realiza seguimiento al cumplimiento de los diferente requisitos legales y de otra indole.	Estrés laboral, Cefalea, Síndrome de burnout, Acoso laboral (Mobbing) fatiga muscular, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales, enfermedades cardiovasculares	carga mental de la tarea				Tiempos de trabajos definidos, metas alcanzables sin sobre carga laboral Descansos al trabajador, inducción, capacitación y entrenamiento, comunicación asertiva, pago salarial adecuado y a tiempo, actividades de motivación participación y consulta.		2	M	1	EE	2	B	10	L	20	IV	ACEPTABLE

| | | |

PROINGENIARQ S.A.S Proyectos de Ingeniería y Arquitectura	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **MATRIZ EPP**

PROYECTO: CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.8042204 de 2025 "CONTRATAR LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CUARTO TÉCNICO MDF Y ADECUACIÓN DEL AMBIENTE DE FORMACIÓN DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS SEDE YOPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE"

ESPECIFICACIONES	AGENTES O FACTORES DE RIESGO	ACTIVIDAD ESPECIFICA DONDE APLICA	NORMA RELACIONADA	CARGO								REPOSICIÓN
				GERENTE - RL	OBRERO	MAESTRO DE OBRA / OFICIAL DE OBRA	COORDINADOR ALTURAS	DIRECTOR DE OBRA	RESIDENTE DE OBRA	INSPECTOR DE PBRA	PROFESIONAL HSE	REPOSICIÓN
Ropa de Trabajo (Camisa, Jean - Overol)	Polvo, aceite, grasa, sustancias cáusticas o corrosivas.	Actividades Propias del Cargo		X	X	X	X	X	X	X	X	**Cuatro Meses** o antes por deterioro
Gafas de Seguridad lente oscuro (protección rayos solares)	Proyección de partículas, líquidos, humos, vapores, gases, radiaciones.	Actividades de campo y/o actividades al aire libre con exposición prolongada al sol.	ANSI Z87.1 NTC – 1825 – 1826	X	X	X	X	X	X	X	X	**Cuatro meses** o antes por deterioro
Tapones auditivos desechables de espuma o decidamp (NPR 25-35, ANSI S3,19--1974)	Ruido entre 85 dB y 105 dB	Cuando se realizan trabajos en instalaciones donde es requerida la protección auditiva (>a 85 db)	NTC – 2272		X	X					X	**Diario**
Guantes de cuero (vaqueta, carnaza y/o neopreno	Materiales calientes, abrasivos, corrosivos, cortantes, chispas de soldadura, electricidad, frío.	Uso de carga y descarga, amarre, y mantenimientos menores en los equipos.	NTC- 1726		X	X					X	**Vaqueta o carnaza Quincenalmente** o antes por deterioro **Neopreno:** cada que presente deterioro
Casco de seguridad Clase B o E Tipo 1 con barbuquejo	Golpes, sustancias químicas, riesgos eléctricos y térmicos.	Trabajos en alturas con riesgo electrico	ANSI Z89.1; NTC-1523 ANSI/ISEA Z89.1 - 2014.	X	X	X	X	X	X	X	X	**Tres años** o antes por deterioramiento
Botas de seguridad con puntera de acero y suela antideslizante,calzado cerrado dielectricas		Actividades Propias del Cargo	NTC – 23 96	X	X	X	X	X	X	X	X	**Anualmente** después de los primeros 3 meses de ingreso o antes por deterioro
Árnes de seguridad	Polvo, aceite, grasa, sustancias cáusticas o corrosivas.	Actividades Propias del Cargo	ANSI Z359. 11-2014		X	X						**Cuatro Meses** o antes por deterioro
Capuchon	Polvo, aceite, grasa, sustancias cáusticas o corrosivas.	Actividades Propias del Cargo			X	X	X	X	X	X	X	**Cuatro Meses** o antes por deterioro

X* Cuando Aplique

Disposicion Final: Los elementos de protección personal se clasificaran asi: los que hayan entrando en contacto con un algún material contaminado (Aceites, grasas, diesel y demás derivados del petroleo) serán depositados en bolsas de color rojo , los demas se depositaran en bolsas de color verde como residuos ordinarios para disposición final con el proveedor autorizado. El responsable de la recolección y disposición será el Profesional HSE.

PROINGENIARQ S.A.S Proyectos de Ingeniería y Arquitectura	**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
	PROGRAMA DE CAPACITACION E INDUCCIÓN

CRONOGRAMA	MEDICION INDICADORES
	

OBJETIVO

Establecer y desarrollar un programa que defina la necesidad de capacitación de acuerdo a la competencia y necesidades de entrenamiento del personal de PROINGENIARQ SAS

ALCANCE

Este programa aplica a los trabajadores operativos, adminsitrativos y demás grupos de interés de PROINGENIARQ SAS al área operacional de la empresa

DEFINICIONES

CRONOGRAMA: es una representación gráfica y ordenada con tal detalle para que un conjunto de funciones y tareas se lleven a cabo en un tiempo estipulado y bajo unas condiciones que garanticen la optimización del tiempo.

CAPACITACION: Conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes del personal que labora en una empresa.

ACTIVIDAD:conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas

COBERTURA: Todo lo que va por encima de algo, a primera instancia.

EFICACIA: capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera

EFECTIVIDAD: capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado, que se han definido previamente, y para el cual se han desplegado acciones estratégicas para llegar a él.

CUMPLIMIENTO: Actuación que se lleva a cabo como consecuencia de una obligación, una promesa o una orden: Fin de un plazo o un periodo predeterminado.

RESPONSABLE

Profesional SST: Planeación del plan y seguimiento al cumplimiento
Personal: Participar en la ejecución del plan según las necesidades del cargo

RECURSOS

_**Técnicos:** Elementos de oficina (computador, video beam, papelería) entre otros.
_**Financieros:** Los relacionados en el presupuesto SG-SST.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se califica con valores de 0 a 100	>= 95	Excelente
	80 y 94	Bueno
	60 y 79	Regular
	<=59	Deficiente



ITEM	ACTIVIDAD/ GESTION	CAPACITACIÓN TEMA	OBJETIVO	SINTESIS DE CONTENIDO	PERFIL DEL CAPACITADOR	MODALIDAD	REQUIERE EVALAUCION	RESPONSABLE	SEG	2025												
										ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGT	SEPT	OCT	NOV	DIC
										P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
										E	E	E	E	E	E	E					
1	Planear	Definir necesidades de capacitación y entrenamiento	Realizar la actualización del programa de capacitación y entrenamiento de acuerdo a la naturaleza y riesgos de la organización, los aspectos ambientales significativos y a las características del servicio contratado.	Diseño del programa de capacitación y entrenamiento de acuerdo a los riesgos, aspectos e impactos ambientales, índices de accidentalidad.	N.A	Presencial	NA	Profesional HSEQ	PROG			P										
									EJEC			E									
2	Planear	Definir responsables para la realizacion de las actividades de formacion			N.A	Presencial	NA	Profesional HSEQ	PROG			P									
									EJEC			E									
3	Planear	Diseño del programa de capacitaciones e induccion			N.A	Presencial	NA	Profesional HSEQ	PROG			P									
									EJEC			E									
4	Inducción	Inducción SG-SST	Dar a conocer a los trabajadores generalidades del modo de trabajo, horarios, puesto de trabajo, jefe inmediato, su posicion dentro del organigrama, SIG,	Funciones y responsabilidades del cargo y SIG Principales riesgos Programas de gestión del riesgo PVE Aspectos e impactos ambientales Políticas del SIG Misión y visión Ver presentación inducción.	Profesional SST	Presencial o Virtual	SI	Profesional HSEQ	PROG	SEGÚN INGRESO DE PERSONAL												
									EJEC												
5	Reinduccion	ReInducción SG-SST	Recordar los aspectos generales del Sig y los posibles cambios generados	Funciones y responsabilidades del cargo y SIG Principales riesgos Programas de gestión del riesgo PVE Aspectos e impactos ambientales Políticas del SIG Misión y visión Ver presentación inducción.	Profesional SST	Presencial o Virtual	SI	Profesional HSEQ	PROG	SEGÚN VENCIMIENTO DE INDUCCIONES DEL PERSONAL												
									EJEC												
6	GENERALIDADES DEL SIG	Identificación de peligros y riesgos	Garantzar que el personal sea capaz de identificar los riesgos a los cuales estan expuesto en sus actividade	Clases de peligros Tipos de controles	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	PROG								P				
									EJEC												
7		Capacitacion Seguridad basada en el comportamiento	Promover comportamientos seguros y consolidar una cultura corporativa de seguridad basada en el comportamiento, por medio de estrategias de auto reporte de las tarjetas	Definciones de actos y condiciones inseguras Medidas de seguridad	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	PROG								P				
									EJEC												
8		Capacitacion Uso y mantenimiento de EPP	Presentar la forma adecuada del uso y mantenimiento de los EPP que sean susceptibles de éste.	Definición, importancia, señalización, normatividad, principales tipos de EPP de acuerdo a la parte del cuerpo protegida.	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	PROG								P				
									EJEC												
9	GESTION AMBIENTAL	Manejo de Residuos Solidos	Clasificación adecuada de residuos	conceptos basicos, Conformación, funciones, responsabilidades	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	PROG										P		
									EJEC												

10	**RIESGO MECANICO**	Capacitacion Uso y manipulación adecuada de equipos y herramientas - Disposición final	Presentar la importancia del uso adecuado de la herramienta y equipos como estrategia de reducción de riesgos y peligros para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Herramientas manuales, clases de herramientas, recomendaciones generales, recomendaciones específicas, tipos de máquinas, riesgos y causas de accidentes con herramientas manuales.	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**											P		
									EJEC													
11	**RIESGO QUIMICO**	Manejo seguro de productos quimicos (hojas de seguridad, rotulado, almacenamiento, SGA)	Promocionar las prácticas adecuadas de uso, manejo y almacenamiento de la sustancias químicas empleadas, para minimizar los riesgos que afecten la salud de los colaboradores.	Recomendaciones generales para el manejo de productos químicos, Hojas de seguridad, EPPs para el manejo adecuado de sustancias químicas	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**											P		
									EJEC													
12	**SEGURIDAD VIAL**	Capacitacion en Prevención y habitos seguros de conducción	Promocionar practicas seguras en seguridad vial a todos los actores viales	Actores viales Generalidades de normas de seguridad	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**												P	
									EJEC													
13	**RIESGO OSTEOMUSCULAR**	Charla Riesgo biomecanico -Higiene postural	Conocer los factores que afectan la ergonomía en el puesto de trabajo, brindar herramientas para mejorar confort en las áreas de trabajo	Trastornos musculo-esqueléticos, ergonomía, riesgo ergonómico, factores que afectan la ergonomía, consecuencias, clasificaciones y características del riesgo ergonómico.	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**												P	
									EJEC													
14	**RIESGO PUBLICO**	Charla riesgo publico	Conocer e identificar los diferentes factores de riesgo a los cuales estan expuestos los funcionarios y saber como mitigarlos	Generalidades, conceptos, factores de riesgos, prevencion.	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**												P	
									EJEC													
15	**TRABAJO EN ALTURAS**	Capacitacion trabajo en alturas	Fortalecer conocimientos de trabajo seguro en alturas	Resolucion 4272 de 2021: definiciones, medidas de prevención, programa de proteccion contra caidas	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**								P					
									EJEC													
16	**BRIGADAS**	Brigadas de emergencias	Dar a conocer los planes de emergencia que existen para la operación. .	Brigadas de Emergencia Integrales (control de incendios , control de derrames, primeros auxilios varadas en carretera- planes de emergencia) PDC / Sistema comando de Incidentes /	Tecnologo o profesional en SST	Presencial	SI	Profesional HSEQ	**PROG**											P		
									EJEC													
17	Verificar	Seguimiento del programa y cierre de indicadores de gestión	NA	NA	N.A.	Presencial	NA	Profesional HSEQ	**PROG**						P			P			P
									EJEC						E							
18	Actuar	Formulación plan de acción (si aplica)	NA	NA	N.A	Presencial	NA	Profesional HSEQ	**PROG**						P			P			P
									EJEC						E							
										3			2			6			9			
										3			2			0			0			
										100%			100%			0%			0%			

FICHA DE SEGURIDAD CEMENTO



FEBRERO 2023

HOLCIM

Ficha de datos de seguridad

Producto: CEMENTOS GRISES Y BLANCOS

Fecha de edición: 19/07/2018. Versión 4- 02/02/2023 Sustituye a todas las versiones anteriores.

De acuerdo al Reglamento REACH (CE) nº 1907/2006 y al Reglamento (UE) nº 878/2020 que lo modifica.
De acuerdo a "Guidelines for the safety data sheet template for common cements" de 15-12-2014 aprobado por el WG C de CEMBUREAU del 24-11-2014.
Basada en el modelo de Ficha de Datos de Seguridad realizada por Oficemen para el sector cementero español según la guía europea armonizada de Cembureau.

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador del producto

Cementos grises y blancos, según se acompaña en la tabla siguiente:

CEMENTO	Nº UFI	CEMENTO	Nº UFI
BL I 52,5 R	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM II/A-M (V-L) 42,5 R	HR20-H0S6-N00S-7EE4
BL II/A-L 52,5 R	E920-00A7-4009-XQGG	II/A-S 42,5 N/SRC	VD20-H00M-E00T-K22M
BL II/A-L 42,5 R	E920-00A7-4009-XQGG	CEM II/A-M (P-L) 42,5 R	QT20-10FK-Y008-WS08
CEM I 52,5 R	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM II/A-M (S-L) 42,5 R	VD20-H00M-E00T-K22M
CEM I 52,5 R (a.i.)	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM III/A 42,5 N	4V10-F0V7-K00U-M0JS
CEM I 52,5 R (b.a.)	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM III/B 42,5 N-LH/SR	4V10-F0V7-K00U-M0JS
CEM I 52,5 R-SR5	5S10-Y05U-900A-XNYN	III/A 42,5 N/SRC	4V10-F0V7-K00U-M0JS
CEM I 52,5 R-SR3	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM IV/A (V) 42,5 R-SR	V420-Y0XE-H00A-K1A5
CEM I 42,5 R-SR5	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM II/B-M (S-L) 42,5 R	VD20-H00M-E00T-K22M
CEM I 42,5 R	5S10-Y05U-900A-XNYN	CEM II/B-M (P-L) 32,5 N	QT20-10FK-Y008-WS08
CEM II/A-S 42,5 N	VD20-H00M-E00T-K22M	CEM II/B-L 32,5 N	E920-00A7-4009-XQGG
CEM II/A-V 42,5 R	V420-Y0XE-H00A-K1A5	CEM II/B-L 32,5 R	E920-00A7-4009-XQGG
CEM II/A-L 42,5 R	E920-00A7-4009-XQGG	CEM IV/A(P) 42,5 R-SR	J120-G081-600T-XPR1

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

Los cementos se utilizan en instalaciones industriales para fabricar/formular conglomerantes hidráulicos para construcción y trabajos de obra, como hormigón listo para usar, morteros, enlucido, lechadas, pastas, así como elementos prefabricados de hormigón.

Los cementos y las mezclas que lo contienen (conglomerantes hidráulicos) se utilizan a escala industrial, por profesionales, así como por consumidores en trabajos de obra y construcción, en interior y en exterior. Los usos identificados para los cementos y las mezclas que lo contienen cubren a los productos en forma seca y en forma húmeda (pastas). Para más información sobre categorías y descriptores de uso ver sección 16.2.

Cualquier uso no mencionado en el párrafo anterior está desaconsejado.

Categoría de proceso (PROC)	Usos identificados – Descripción del Uso	Fabricación/ Formulación de	Uso industrial/profesional de
		materiales de edificación y construcción	
2	Uso en proceso continuo y cerrado con esporádicas exposiciones controladas.	X	X
3	Uso en proceso cerrado por lotes/ dosificación	X	X
5	Mezcla mediante procesos de dosificación para formular preparados o artículos	X	X
7	Pulverización industrial		X
8a	Transferencia de sustancias o preparados desde/a buques/grandes contenedores a instalaciones no dedicadas/no específicas		X
8b	Transferencia de sustancias o preparados desde/a buques/grandes contenedores a instalaciones dedicadas/específicas	X	X
9	Transferencia de sustancias o preparados a contenedores más pequeños	X	X
10	Aplicación a rodillo o cepillado		X
11	Pulverización no industrial		X
13	Tratamiento de artículos por inmersión y vertido		X
14	Producción de preparados o artículos mediante “tabletting”, extrusión-compresión, peletización	X	X
19	Mezcla manual con ¿contacto estrecho? siempre y cuando se disponga de EPI		X
22	Operaciones de procesado de minerales/metales, potencialmente cerradas, a elevadas temperaturas. Contexto industrial		X
26	Manejo de sustancias inorgánicas sólidas a temperatura ambiente.	X	X

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

HOLCIM ESPAÑA, S.A.U.
Avenida Manoteras, 20, Edif. Tokyo, 1ª planta 28050 - Madrid
www.holcim.es
e-mail: marketing.spain@holcim.com

1.4. Teléfono de emergencia

En caso de emergencias tenga esta ficha a mano y llame al número de emergencias europeo: 112 o al teléfono del Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses: 915.620.420. El servicio está disponible en los siguientes idiomas: español.

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

2.1.1. De acuerdo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

Clase de Peligro	Categoría de Peligro	Indicaciones de Peligro
Irritación cutánea	2	H315: provoca irritación cutánea
Daño ocular grave/ Irritación ocular	1	H318: provoca lesiones oculares
Toxicidad Sistémica Específica Órgano Diana (exposición única)	3	H335: puede irritar las vías respiratorias

2.2. Elementos de la etiqueta

2.2.1. De acuerdo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 (CLP)

Indicaciones de Peligro

- ***H318*** Provoca lesiones oculares graves.
- ***H315*** Provoca irritación cutánea.
- ***H335*** Puede irritar las vías respiratorias.

Peligro:



Consejos de Prudencia

- ***P102*** Mantener fuera del alcance de los niños
- ***P280*** Llevar guantes/prendas/ gafas/ máscara de protección.
- ***P305+P351+P338+P310*** **EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS:** aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO de información toxicológica o a un médico.
- ***P302+P352+P333+P313*** **EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL:** lavar con agua y jabón abundantes. En caso de irritación o erupción cutánea: consultar a un médico.
- ***P261+P304+P340+P312*** evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.**EN CASO DE INHALACIÓN:** transportar a la víctima al exterior y mantenerla en reposo en una posición confortable para respirar. Llamar a un CENTRO de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.
- ***P501*** Eliminar el contenido/contenedor en el punto de recogida de residuos adecuado de conformidad con la normativa local, regional o internacional.

Información suplementaria

El contacto del cemento húmedo, el hormigón o el mortero fresco con la piel, puede causar irritación, dermatitis o quemaduras.

Puede provocar daños en elementos hechos de aluminio u otros metales no-nobles.

El cemento contiene, cuando es necesario, reductor de Cr (VI), lo que determina un contenido de Cr (VI) soluble en agua inferior a 0,0002 %, verificado según la norma UNE EN 196-10:2008 para garantizar el cumplimiento de la Directiva Europea 2003/53/CE transpuesta en la OM PRE/1954/2004 y el REGLAMENTO (CE) N o 552/2009 DE LA COMISIÓN de 22 de junio de 2009 por el que se modifica el Reglamento (CE)n o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en lo que respecta a su anexo XVII

Su período de eficacia declarado es de:

- Sacos: Dos meses a partir de la fecha que figura en el envase, (condiciones de conservación: sacos cerrados en un ambiente fresco, sin corrientes de aire y aislado del suelo

- Granel: Un mes a partir de la emisión del albarán. En todo caso, queda limitada a la primera manipulación del cemento por parte del usuario, (el cemento se almacenará en silo cerrado).

2.3. Otros peligros

El cemento no reúne los criterios para ser clasificado como PBT (persistente, bioacumulativo, tóxico) o mPmB,(muy persistente y muy bioacumulativo) de conformidad con el anexo XIII del REACH (Reglamento (CE) nº 1907/2006).

El cemento o bien es naturalmente bajo en cromo VI soluble o se le añaden agentes reductores para controlar los niveles de sensibilización de cromo (VI) soluble por debajo de 2mg/kg (0,0002%) del peso seco total del cemento de acuerdo con la legislación especificada en la Sección 15. Si las condiciones de almacenamiento no son adecuadas o si se sobrepasa el periodo de efectividad declarado en la información suplementaria de la sección 2.2. la efectividad del agente reductor puede disminuir, y el cemento podría resultar sensibilizante para la piel (H317).

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1 Sustancias

No aplicable ya que el producto es una mezcla, no una sustancia.

3.2. Mezclas

Los cementos están compuestos por clínker, yeso y adiciones en distintas proporciones en masa en función del tipo de cemento, según la siguiente tabla. Tabla de las Normas UNE-EN 197-1:2011/UNE 80303-1:2013 /UNE80303-2:2011/UNE 80305:2011/UNE 80307:2001/UNE-EN 14.216:2005/ UNE-EN 413-1:2011 ; UNE-EN 197-5 :2021

Principales tipos	Designación de los 27 productos (tipos de cementos comunes)		Composición (proporción en masa[a])										
			Componentes principales										Constit. Minorit.
			Clínker	Escoria de horno alto	Humo de sílice	Puzolana		Cenizas volantes		Esquistos calcinados	Caliza		
						Natural	Natural calcinada	Silíceas	Cálcicas				
			K	S	D[b]	P	Q	V	W	T	L	LL	
CEM I	Cemento Portland	CEM I	95-100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0-5
CEM II	Cemento Portland con escoria	CEM II/A-S	80-94	6-20	-	-	-	-	-	-	-	-	0-5
		CEM II/B-S	65-79	21-35	-	-	-	-	-	-	-	-	0-5
	Cemento Portland con humo de sílice	CEM II/A-D	90-94	-	6-10	-	-	-	-	-	-	-	0-5
	Cemento Portland con puzolana	CEM II/A-P	80-94	-	-	6-20	-	-	-	-	-	-	0-5
		CEM II/B-P	65-79	-	-	21-35	-	-	-	-	-	-	0-5
		CEM II/A-Q	80-94	-	-	-	6-20	-	-	-	-	-	0-5
		CEM II/B-Q	65-79	-	-	-	21-35	-	-	-	-	-	0-5
	Cemento Portland con ceniza volante	CEMII/A-V	80-94	-	-	-	-	6-20	-	-	-	-	0-5
		CEM II/B-V	65-79	-	-	-	-	21-35	-	-	-	-	0-5
		CEM II/A-W	80-94	-	-	-	-	-	6-20	-	-	-	0-5
		CEM II/B-W	65-79	-	-	-	-	-	21-35	-	-	-	0-5
	Cemento Portland con esquistos calcinados	CEM II/A-T	80-94	-	-	-	-	-	-	6-20	-	-	0-5
		CEM II/B-T	65-79	-	-	-	-	-	-	21-35	-	-	0-5
	Cemento Portland con caliza	CEM II/A-L	80-94	-	-	-	-	-	-	-	6-20	-	0-5
		CEM II/B-L	65-79	-	-	-	-	-	-	-	21-35	-	0-5
		CEM II/A-LL	80-94	-	-	-	-	-	-	-	-	6-20	0-5
		CEM II/B-LL	65-79	-	-	-	-	-	-	-	-	21-35	0-5
	Cemento Portland compuesto[c]	CEM II/A-M	80-88	<---------- 12 - 20 ---------->									0-5
		CEM II/B-M	65-79					21 - 35					0-5
CEM III	Cemento con escorias de horno alto	CEM III/A	35-64	36-65	-	-	-	-	-	-	-	-	0-5
		CEM III/B	20-34	66-80	-	-	-	-	-	-	-	-	0-5
		CEM III/C	5-19	81-95	-	-	-	-	-	-	-	-	0-5
CEM IV	Cemento puzolánico[c]	CEM IV/A	65-89	-	<---------- 11-35 ---------->					-	-	-	0-5
		CEM IV/B	45-64	-	<---------- 36-55 ---------->					-	-	-	0-5
CEM V	Cemento Compuesto	CEMV/A	40-64	18-30	-	<---------- 18-30 ---------->			-	-	-	-	0-5
		CEMV/B	20-38	31-49	-	<---------- 31-49 ---------->			-	-	-	-	0-5
		CEM VI (S-LL)	35-49	31-59	-	-	-	-	-	-	-	6-20	0-5

a. Los valores de la tabla se refieren a la suma de los componentes principales y minoritarios adicionales.
b. La proporción de humo de sílice está limitada al 10%
c. En los cementos Portland compuestos CEM II/A-M y CEM II/B-M, en los cementos puzolánicos CEM IV/A y CEM IV/B y en los cementos compuestos CEM V/A y CEM V/B, los componentes principales diferentes del clínker se deben declarar en la designación del cemento.

Principales tipos	Designación de los productos		Composición (proporción en masa[a]) Componentes principales: Clínker K	Escoria de horno alto S	Humo de sílice D	Puzolana Natural P	Puzolana Natural calcinada Q	Cenizas volantes Silíceas V	Cenizas volantes Cálcicas W	Esquistos calcinados T	Caliza L	Caliza LL	Constit. Minorit.
ESP VI-1	Cemento para usos especiales	ESP VI-1	25-55	45-75									0-5
VHL	Cemento de muy bajo calor de hidratación	VLH III/B	20-34	66-80	-	-	-	-			0-5		
		VLH III/C	5-19	81-95	-	-	-	-			0-5		
		VLH IV/A	65-89	<---------- 11-35 ---------->									0-5
		VLH IV/B	45-64	<---------- 36 - 55 ---------->									0-5
		VLH V/A	40-64	18-30	-	<---------- 18-30 ---------->							0-5
		VLH V/B	20-38	31-50	-	<---------- 31-50 ---------->							0-5
MC	Cemento albañilería (2)	MC	>25 >40	<---------- 26-70 ----------> <---------- 41 -60 ---------->									

Tipos principales	Designación de los siete productos (tipos de cementos comunes resistentes a los sulfatos)		Composición (proporción en masa) Componentes principales: Clínker K	Escoria de horno alto S	Puzolana natural P	Ceniza volante silícea V	Componentes minoritarios adicionales
CEM I	Cemento Portland resistente a los sulfatos	CEM I-SR 0 CEM I-SR 3 CEM I-SR 5	95-100	-	-	-	0-5
CEM III	Cemento de horno alto resistente a los sulfatos	CEM III/B-SR	20-34	66-80	-	-	0-5
		CEM III/C-SR	5-19	81-95	-	-	0-5
CEM IV	Cemento puzolánico resistente a los sulfatos	CEM IV/A-SR	65-79	-	<----------21-35---------->		0-5
		CEM IV/B-SR	45-64	-	<----------36-55---------->		0-5

a. Los valores de la tabla se refieren a la suma de los componentes principales y minoritarios adicionales.
b. En los cementos puzolánicos resistentes a sulfatos CEM IV/A -SR y CEM IV/B-SR los componentes principales diferentes del clínker se deben declarar en la designación del cemento.

	Designación de los productos		Composición (proporción en masa[a])											
			Componentes principales											Co ns
			Clínker	Escoria de horno alto	Humo de sílice	Puzolana		Cenizas volantes		Esquistos calcinados	Caliza			
						Natural	Natural calcinada	Silíceas	Cálcicas					
			K	S	D	P	Q	V	W	T	L	LL		
CEM II/C	Cemento Portland compuesto	CEM II/C-M	50-64 ←					36-50				→		0-5
CEM VI	Cemento Compuesto	CEM VI (S-P)	35-49	31-59	-	6-20	-	-	-	-	-	-		0-5
		CEM VI (S-V)	35-49	31-59	-	-	-	6-20	-	-	-	-		0-5
		CEM VI (S-L)	35-49	31-59	-	-	-	-	-	-	6-20	-		0-5
		CEM VI (S-LL)	35-49	31-59	-	-	-	-	-	-	-	6-20		0-5

Las adiciones pueden ser: cenizas volantes (N°C.A.S. 68131-74-8), caliza, escoria (N°C.A.S. 65996-69-2) puzolana o humo de sílice.

Además lleva sulfato de calcio: generalmente en forma de yeso (N°C.A.S. 10101-41-4) o anhidrita (N°C.A.S. 7778-18-9)

También puede llevar: sulfato ferroso (N°C.A.S 7720-78-7 (Anhydrous), N°C.A.S 7782-63-0 (heptahydrate) y/o sulfato estannoso (N°C.A.S 7488-55-3).

3.2.1. Componentes que suponen un riesgo para la salud o el medio ambiente

Sustancia	Rango de concentración (p/p en cemento)	Nº de registro	EINECS	CAS	Reglamento de Clasificación 1272/2008	
					Clase de peligro, categoría	Indicación de peligro
Clínker de cemento portland	5-100%	Exento de registro	266-043-4	65997-15-1	STOT SE, Irritación tracto respiratorio cat 3	H335: puede irritar las vías respiratorias
					Irritación cutánea. cat 2	H315: provoca irritación cutánea
					Daño ocular grave/ Irritación ocular cat 1	H318: provoca irritación ocular grave
					Sensibilizante cutáneo cat 1	*H317: puede provocar una reacción alérgica en la piel*
Polvo procedente de la producción de clínker de cemento	0,1-5%	01-2119486767-17-0020	270-659-9	68475-76-3	STOT SE, Irritación tracto respiratorio cat 3	H335: puede irritar las vías respiratorias
					Irritación cutánea. cat 2	H315: provoca irritación cutánea
					Daño ocular grave/ Irritación ocular cat 1	H318: provoca irritación ocular grave
					Sensibilizante cutáneo cat 1	H317: puede provocar una reacción alérgica en la piel
Otros					Sustancias con límites de exposición comunitarios	

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

Indicaciones generales.

No es necesario el uso de equipos de protección individual por parte de las personas que dispensen los primeros auxilios. Los trabajadores que dispensen primeros auxilios deben evitar entrar en contacto con cemento húmedo o mezclas húmedas que lo contengan.

Tras contacto con los ojos.

No frotar los ojos para evitar daños de la córnea por estrés mecánico.

Quitar las lentes de contacto, si se llevan. Inclinar la cabeza sobre el lado del ojo afectado, abrir ampliamente el párpado y enjuagar inmediatamente con abundante agua (si es posible usar suero fisiológico 0,9% NaCl), durante al menos 20 minutos para eliminar todas las partículas.

Evitar que las partículas arrastradas por el líquido caigan en el otro ojo. Consultar a un oftalmólogo o a un especialista en medicina del trabajo.

Tras contacto con la piel.

Si el polvo de cemento está seco eliminar el máximo posible y después lavar abundantemente con agua.
Si el polvo de cemento está húmedo, lavar abundantemente con agua.
Quitar y limpiar a fondo las prendas, calzado, relojes, etc. manchados antes de volver a utilizarlos.
Solicitar asistencia médica siempre que se produzca irritación o quemadura química.

Tras inhalación.

Trasladar a la persona a un sitio donde pueda respirar aire fresco. El polvo en la garganta y en las fosas nasales se debería despejar de forma espontánea. Buscar asistencia médica si la irritación persiste o aparece más tarde o si el malestar, la tos u otros síntomas persisten.

Tras ingestión accidental.

No provocar el vómito. Si la persona está consciente enjuagar la boca para eliminar el material o polvo. Darle de beber abundante agua y consultar inmediatamente a un médico o a un Centro de Información Toxicológica.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Contacto con los ojos: el contacto directo con polvo de cemento (húmedo o seco) puede provocar lesiones graves, potencialmente irreversibles.

Contacto con la piel: El cemento puede tener un efecto irritante sobre la piel húmeda (debido al sudor o la humedad) después de un contacto prolongado o puede causar dermatitis de contacto tras el contacto repetido sin protección adecuada.

El contacto prolongado, sin la protección adecuada, con cemento u hormigón húmedo puede provocar graves quemaduras ya que se desarrollan sin sentir dolor (por ejemplo, al arrodillarse en hormigón fresco, incluso llevando pantalones). Para más información ver Referencia [1].

Inhalación: la inhalación repetida de polvo de cemento durante un largo periodo de tiempo incrementa el riesgo de desarrollar enfermedades pulmonares.

Medio ambiente: haciendo un uso normal, el cemento no presenta ningún riesgo particular para el medio ambiente.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Cuando se ponga en contacto con un médico lleve consigo esta ficha de seguridad.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

Los cementos no son inflamables.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Los cementos no son inflamables, no son explosivos y ni facilitan ni alimentan la combustión de otros materiales.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

El cemento no supone ningún peligro relacionado con los incendios. No es necesario el uso de equipos de protección especial por parte del personal de lucha contra incendios

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipos de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Llevar los equipos de protección descritos en la sección 8 y seguir los consejos para una manipulación segura dados en la sección 7.

6.1.2. Para el personal de emergencia

No se requieren procedimientos de emergencia.
No obstante, en situaciones con elevados niveles de concentración de polvo es necesario llevar equiposde protección respiratoria.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No verter cemento ni en los sistemas de alcantarillado ni en aguas superficiales (por ejemplo, arroyos)

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Recoger el material vertido y reutilizarlo.

Cemento seco:

Utilizar medios secos de limpieza que no levanten polvo como sistemas de aspiración o extracción (aspiradores industriales portátiles equipados con filtros de partículas de alta eficiencia - (filtros EPA y HEPA, UNE-EN 1822-1:2010 o técnica equivalente). No usar nunca aire a presión.

Otras alternativas para limpiar el polvo son: fregar, cepillado húmedo o baldeo (suave para evitar levantar polvo) y luego recoger la mezcla.

Si no es posible, limpiar mezclando directamente con agua (ver apartado cemento húmedo)

Cuando no se pueda emplear la limpieza en húmedo o por aspiración y sólo sea aplicable el cepillado, es necesario asegurar que todos los trabajadores lleven los equipos de protección apropiados y prevenir la dispersión del polvo mediante el uso de utensilios adecuados, evitando barrer con cepillo.

Evitar la inhalación del cemento y su contacto con ojos y piel. Depositar el material recogido en un contenedor. Dejar endurecer antes de su eliminación tal y como se describe en el apartado 13.

Cemento húmedo:

Recoger el cemento húmedo y depositarlo en un contenedor apropiado. Dejar que el material se seque y endurezca antes de su eliminación tal y como se describe en el apartado 13.

6.4. Referencia a otras secciones

Para más información consultar las secciones 8 Controles de exposición, protección individual y 13 Consideraciones relativas a la eliminación.

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

7.1.1. Medidas de protección

Seguir las recomendaciones dadas en la sección 8.
Para limpiar cemento seco consultar el epígrafe 6.3

Medidas de prevención de incendios:
No aplicable

Medidas para impedir la formación de partículas en suspensión y polvo:
No barrer. Emplear medios secos de limpieza que no levanten polvo como sistemas de aspiración o extracción.

Para más información consultar la “guía de buenas prácticas” adoptada mediante el Acuerdo de Dialogo Social Europeo “Acuerdo sobre la protección de la salud de los trabajadores para la adecuada manipulación y el buen uso de la sílice cristalina y los productos que la contienen” por Organizaciones sindicales y asociaciones empresariales europeas, entre las que se encuentra Cembureau.

Estas recomendaciones sobre manejo seguro pueden encontrarse en http://www.nepsi.eu/good-practice-guide.aspx.

La industria cementera española adoptó voluntariamente los términos del Acuerdo y ha elaborado un protocolo de aplicación de este documento específico del sector cementero español. (http://www.oficemen.com/reportajePag.asp?id_rep=139)

Medidas para proteger al medio ambiente:

No se requieren medidas especiales.

7.1.2. Medidas generales de higiene en el trabajo

No manipular ni almacenar cerca de alimentos, bebidas o tabaco.
En ambientes pulvígenos llevar mascarilla y gafas protectoras.
Utilizar guantes para evitar el contacto con la piel.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

El cemento a granel debe almacenarse en lugar seco (minimizando la condensación), a cubierto, limpio y a salvo de contaminación.

Peligro de sepultamiento: El cemento puede acumularse o adherirse a las paredes de los espacios confinados, pudiendo soltarse, derrumbarse o caer inesperadamente. Para prevenir el riesgo de enterramiento o de asfixia no entrar en espacios confinados como silos, contenedores, cubas u otros recipientes que se utilicen para almacenar o contengan cemento sin adoptar las medidas de seguridad apropiadas.

El producto envasado, debe almacenarse en sacos cerrados, sin tocar el suelo, en un lugar fresco y seco, protegido de corrientes de aire excesivas que puedan afectar a la calidad del cemento.

Los sacos deben apilarse de manera estable.

No utilizar contenedores de aluminio para el almacenamiento o el transporte de mezclas que contengan cemento húmedo debido a la incompatibilidad de los materiales.

7.3. Usos específicos finales

No hay recomendaciones adicionales para los usos identificados en el epígrafe 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

7.4. Control del Cr (VI) soluble en agua

En los cementos tratados con agente reductor de Cr(VI) de acuerdo a la normativa dada en el apartado 15, la efectividad del agente reductor disminuye con el tiempo.

Por eso, los sacos y albaranes deben incluir información sobre el periodo de eficacia (fecha de caducidad) que el fabricante garantiza que el agente reductor continuará manteniendo el nivel de Cr(VI) por debajo del límite normativos de 0,0002% de Cr(VI) soluble en agua del peso seco total del cemento listo para usar, de acuerdo a la Norma UNE-EN 196-10.

Además, se deben indicar las condiciones de almacenamiento apropiadas para mantener la efectividad del agente reductor. Se puede consultar esta información en el apartado 2.2. (Información suplementaria) y 7.2.

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

Nombre – valor límite	Tipo de valor límite	Valor (a 8 h TWA)	Unidades	Referencia legal
Partículas (insolubles o poco solubles)	VLA-ED Fracción inhalable	10	mg/m³	"Lista de Exposición Profesional para agentes Químicos de España" del INSHT
Partículas (insolubles o poco solubles)	VLA-ED Fracción respirable	3	mg/m³	ORDEN ITC/2585/2007 "Lista de Exposición Profesional para agentes Químicos de España" del INSHT
Cemento Portland	VLA-ED Fracción respirable	4	mg/m³	"Lista de Exposición Profesional para agentes Químicos de España" del INSHT
Sílice cristalina	VLA-ED Fracción respirable	0,1	mg/m³	Límite máximo de Exposición a nivel de la Unión Europea de acuerdo a la "Directiva (UE) 2017/2398" El límite aplicable en España será el que figure en el Real Decreto 665/1997

Otros parámetros de control

DNEL inhalación (8h): 3 mg/m³
DNEL dérmico: no aplicable
DNEL oral: no procede
Los DNEL (Derived No-Effect Level) hacen referencia a polvo respirable. En contraposición, la herramienta utilizada para elaborar evaluaciones de riesgo (MEASE) trabaja con la fracción.

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Medidas para reducir la formación de partículas en suspensión y la propagación del polvo tales como: desempolvado, sistemas de aspiración y métodos de limpieza en seco que no levanten polvo.

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Controles localizados	Eficiencia
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2, 3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/semana)	No se requiere	-
	14, 26		Aspiración localizada	78 %
	5, 8b, 9		A) Ventilación general B) Aspiración localizada	17 % 78 %
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22, 26		Aspiración localizada	78 %
	5, 8b, 9		A) Ventilación general B) Aspiración localizada	17 % 78 %
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		B) Aspiración localizada	78 %
	2, 5, 8b, 9, 10, 13,14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	9, 26		Aspiración localizada	72 %
	5, 8a, 8b, 14		B) Aspiración localizada	87 %
	19		No son aplicables los controles localizados, sólo se pude lleva a cabo el proceso en espacios bien ventilados o al aire libre	-
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		Aspiración localizada	72 %
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

*** PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.**

8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

General:

Durante el trabajo, siempre que sea posible, evitar arrodillarse en hormigón o mortero fresco. Si para realizar el trabajo es absolutamente necesario ponerse de rodillas, entonces es obligatorio el uso de equipos de protección individual impermeables (rodilleras impermeables).

No comer, beber o fumar durante la realización de trabajos con cemento para evitar que entre en contacto con la piel o la boca.

Una vez finalizados los trabajos con cemento o materiales que lo contengan, los trabajadores deben lavarse o ducharse o aplicarse cremas hidratantes inmediatamente.
Quitarse cualquier prenda manchada (ropa, calzado, relojes, etc.) y limpiarla antes de volver a utilizarla.

Protección de los ojos/la cara: 

Cuando se maneje cemento, húmedo o seco, de cemento Portland, utilizar gafas aprobadas o gafas de protección certificadas (por ejemplo, UNE- EN 166).

Protección cutánea: 

Utilizar guantes impermeables resistentes a abrasiones y álcalis (por ejemplo, guantes con revestimiento exterior especial de nitrilo y el interior de algodón), calzado de seguridad, prendas protectoras de manga larga, así como productos para el cuidado de la piel (incluidas cremas protectoras) para proteger la piel de contactos prolongados con cemento húmedo. Se debe tener especial cuidado para evitar que el polvo de cemento entre en el calzado de seguridad.

Para los guantes, respetar el tiempo máximo de uso para evitar problemas en la piel.

Los estudios disponibles muestran que los guantes de algodón impregnado de nitrilo (de grosor aproximado de 0,15 mm) proveen suficiente protección durante un tiempo de 480 minutos, en condiciones normales de uso y desgaste (el cual puede variar en función de la tarea).

Se recomienda mantener disponibles guantes de repuesto por si se dañan los que están en uso.

En algunas circunstancias, como cuando se aplican capas de hormigón o mortero o se enrasa, es necesaria la utilización de pantalones o rodilleras impermeables.

Protección respiratoria: 

Cuando una persona esté potencialmente expuesta a concentraciones de polvo por encima de los límites permitidos, se debe utilizar una protección respiratoria apropiada.

El tipo de protección respiratoria se debe adecuar a la concentración de partículas presente y conforme a los estándares fijados en la Normativa UNE armonizada (por ejemplo, UNE EN149, u otros estándares nacionales).

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Especificación del Equipo de Protección Respiratoria (EPR)	Eficacia EPR - Factor de Protección Asignado (FPA)
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2, 3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/semana)	No se requiere	-
	14, 26		Protección respiratoria P1	FPA = 4
			A)Protección respiratoria P2	FPA = 10
	5, 8b, 9		B) Protección respiratoria P1	FPA = 4
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	14, 22, 26		Protección respiratoria P1	FPA = 4
			A)Protección respiratoria P2	FPA = 10
	5, 8b, 9		B) Protección respiratoria P1	FPA = 4
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) Protección respiratoria P1	FPA = 4
	2, 5, 8b, 9, 10, 13, 14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		Protección respiratoria P1	FPA = 4
	9, 26		A) Protección respiratoria P2	FPA = 10
			B) Protección respiratoria P1	FPA = 4
	5, 8a, 8b, 14		A) Protección respiratoria P3	FPA = 20
			B) Protección respiratoria P1	FPA = 4
	19		Protección respiratoria P2	FPA = 10
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) Protección respiratoria P2	FPA = 10
			B) Protección respiratoria P1	FPA = 4
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	

Peligros térmicos:

No aplica

Se puede consultar un resumen sobre los FPA de los diferentes EPR (de acuerdo a la norma UNE EN 529:2005) en el glosario de MEASE (16).

Cualquiera de los EPR arriba mencionados sólo se podrán llevar si de forma paralela se implantan las siguientes medidas: la duración del trabajo (comparada con la "duración de la exposición" arriba mencionada) debe reflejar el estrés psicológico adicional que supone para el trabajador la resistencia a la respiración y el peso del propio EPR, el aumento del estrés térmico por cubrir la cabeza. Además, se debe tener en cuenta que la capacidad del trabajador para manejar las herramientas y para comunicarse se reduce mientras lleva el EPR.

Por las razones anteriormente mencionadas el trabajador debe por tanto estar (I) sano (especialmente en relación a problemas médicos que puedan afectar el uso del EPR), (II) tener características faciales adecuadas que reduzcan las fugas entre la cara y la máscara (teniendo en cuenta cicatrices y barba). Los dispositivos recomendados en la tabla se basan en un ajuste hermético a la cara no proporcionaran la protección requerida a menos que se adapten al contorno de la cara de una manera segura y adecuada.

El empresario y los trabajadores autónomos tienen la obligación legal de proporcionar y mantener los equipos de protección respiratoria, así como de velar para su correcto uso, en el lugar de trabajo. Por tanto, deben definir y documentar una política adecuada y un programa de protección respiratoria, incluida la formación de los trabajadores.

8.2.3. Controles de exposición ambiental

Aire: El control para evitar la dispersión de las partículas de cemento por el medio ambiente debe ser acorde a la tecnología disponible y a la normativa sobre emisiones de partículas de polvo.

Agua: No verter cemento ni en los sistemas de alcantarillados ni en aguas superficiales para evitar elevar el pH. Un pH superior a 9 puede provocar impactos ecotoxicológicos negativos.

Suelo y medio terrestre: No se requieren medidas de control de emisión especiales para la exposición al medio terrestre.

Para más información, véase la sección 6 "Medidas en caso de vertido accidental".

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Esta información aplica a toda/ la totalidad de la mezcla.

a) Estado físico: el cemento seco es un material sólido inorgánico finamente molido (polvo fino de color gris o blanco). Granulometría general: 5-30 µm
b) Color gris o blanco
c) Olor: inodoro
d) Punto de fusión: > 1250 ºC
e) Punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición: no aplicable ya que en condiciones atmosféricas normales el punto de ebullición >1250 ºC
f) Inflamabilidad (sólido, gas, líquido): no aplicable ya que es un sólido no inflamable y ni puede provocar fuego ni contribuye a provocar fuego por fricción.

g) Límite superior e inferior de explosividad. No aplicable por no ser un gas inflamable
h) Punto de inflamación: no aplicable al no ser un líquido
i) Temperatura de auto-inflamación: no aplicable (no pirofórico – no enlaces organometálicos, organofosfatados u órgano-metaloides ni sus derivados. En su composición no hay ningún otro constituyente pirofórico)
j) Temperatura de descomposición: no aplicable al no haber presencia de peróxidos orgánicos
k) pH: (Tª = 20 °C; en agua, proporción agua - sólido 1:2): básico entre 11 y 13,5.
l) Viscosidad cinemática: no aplicable al no ser un líquido
m) Solubilidad(es) en agua: (T 20 ºC): leve (0.1-1.5 g/l)
n) Coeficiente de reparto n-octanol/agua: no aplicable por tratarse de una sustancia inorgánica.
o) Presión de vapor: no aplicable ya que su punto de fusión es >1250 ºC
p) Densidad y/o densidad relativa: 2,75 - 3,20 g/cm3 a 20 °C; Densidad aparente 0,9-1,5 g/cm3 a 20 °C
q) Densidad de vapor relativa: no aplicable por ser una sustancia sólida
r) Características de las partículas. Tamaño típico de las partículas: 5-30 µm

9.2. Información adicional

9.2.1 Información relativa a las clases de peligro físico

Explosivos: No Aplica. No es explosivo.
Aerosoles: No Aplica. No contiene
Gases a presión: No Aplica. Mezcla sólida
Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo: No Aplica
Sustancias y mezclas que emiten gases inflamables en contacto con el agua: No Aplica
Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente: No Aplica
Líquidos pirofóricos: No Aplica. Mezcla sólida.
Sólidos pirofóricos: No Aplica
Líquidos inflamables: No Aplica. Mezcla sólida.
Gases inflamables: No Aplica. Mezcla sólida.
Sólidos inflamables: No Aplica. No es inflamable.
Líquidos comburentes: No Aplica. Mezcla sólida.
Gases comburentes: No Aplica. Mezcla sólida.
Sólidos comburentes: No Aplica. No contiene productos comburentes.
Peróxidos orgánicos: No Aplica. No contiene peróxidos.
Corrosivos para los metales: No Aplica dentro del conocimiento actual.
Explosivos desensibilizados: No Aplica. Mezcla no explosiva.

9.2.2. Otras características de seguridad
No Aplica.

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad.

10.1. Reactividad

Al mezclarlo con agua, los cementos fraguan formando una masa pétrea estable y resistente a las condiciones ambientales normales.

10.2. Estabilidad química

Los cementos secos son estables, en tanto en cuanto estén almacenado correctamente (ver sección 7) y compatibles con la mayoría del resto de materiales de construcción. Deben mantenerse secos.

Se debe evitar que entre contacto con materiales incompatibles

El cemento húmedo es alcalino e incompatible con ácidos, sales de amonio, aluminio u otros metales no nobles. El cemento se disuelve en ácido fluorhídrico produciendo gas corrosivo de tetrafluoruro de silicio. El cemento reacciona con agua formando silicatos e hidróxido de calcio. Los silicatos en el cemento reaccionan con potentes agentes oxidantes como el flúor; trifluoruro de boro; trifluoruro de cloro; trifluoruro de manganeso y difluoruro de oxígeno.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

Los cementos no provocan reacciones peligrosas.

10.4. Condiciones que deben evitarse

La humedad durante su almacenamiento puede provocar el fraguado del cemento y una pérdida de calidad del producto

10.5. Materiales incompatibles

Ácidos, sales de amonio, aluminio u otros metales no nobles. Se debe evitar el uso incontrolado de polvo de aluminio con el cemento húmedo ya que al reaccionar libera hidrógeno.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

El cemento no se descompone en productos peligrosos

SECCIÓN 11: Información toxicológica

11.1. Información sobre los efectos toxicológicos

Clase de peligro	Cat	Efecto	Referencia
Toxicidad cutánea aguda	-	Parámetros del ensayo: conejo, 24 horas de contacto, 2000 mg/kg peso corporal - no letal. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(2)
Toxicidad aguda por inhalación.	-	No se ha observado toxicidad aguda por inhalación De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(9)
Toxicidad oral aguda	-	De acuerdo a los estudios realizados con el polvo del horno de clínker no hay indicio de toxicidad oral. El polvo del horno de clínker contiene clínker de cemento Portland en cantidades que pueden variar. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	Estudio bibliográfico
Corrosión o Irritación cutánea	2	El cemento en contacto con la piel húmeda, sin protección adecuada, puede provocar engrosamiento cutáneo, agrietamiento o fisuras en la piel. El contacto prolongado en combinación con abrasión puede producir quemaduras graves. Algunos individuos expuestos a polvo de cemento húmedo pueden desarrollar eczema, causado por el elevado pH, que induce una dermatitis irritante de contacto después de un contacto prolongado.	(2) Experiencia en humanos
Lesiones oculares graves o irritación ocular	1	El clínker de cemento Portland provocó diferentes efectos en la córnea y el índice de irritación calculado fue de 128. Los cementos contienen cantidades variables de clínker de cemento Portland, cenizas volantes, escorias de alto horno, yeso. Puzolanas naturales, esquistos calcinados, humos de sílice y caliza. El contacto directo con polvo de cemento puede provocar daños en la córnea por estrés mecánico, irritación e inflamación inmediata o retardada. El contacto directo con grandes cantidades de polco cemento seco o salpicaduras de cemento húmedo puede producir queratopatías de diferente consideración que pueden ir desde irritaciones moderadas (por ejemplo, conjuntivitis o blefaritis) a quemaduras químicas y ceguera.	(10), (11)
Sensibilización cutánea	1B	Algunos individuos expuestos a polvo de Clinker húmedo de cemento Portland pueden desarrollar eczema, causado bien porque el elevado pH induzca una dermatitis de contacto o bien por una reacción inmunológica frente al Cr (VI) soluble que provoque una dermatitis alérgica de contacto. La respuesta puede aparecer de varias formas que van desde una leve erupción a una dermatitis severa y es una combinación de los dos mecanismos arriba mencionados. Si el cemento contiene agente reductor de Cr(VI) soluble, en tanto en cuanto el periodo de eficacia de reducción de los cromatos no se exceda, no se espera que se produzca efecto sensibilizante [Referencia 3]. Por ello, y de acuerdo con la consulta publicada por ECHA, no se considera procedente su clasificación.	(3), (4) (17)
Sensibilización respiratoria	-	No existen indicios de que provoque sensibilización del aparato respiratorio. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(1)
Mutagenicidad en células germinales	-	No existen indicios. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(12), (13)
Carcinogenicidad	-	No se ha establecido ninguna relación causal entre la exposición al cemento Portland y el desarrollo de cáncer Los datos epidemiológicos presentes en la bibliografía no apoyan la consideración del cemento como sospechoso de ser carcinogénico en humanos. El cemento Portland es clasificable como carcinogénico en humanos (de acuerdo con la ACIGH A4 Agentes de los que preocupa que puedan ser carcinogénicos en humanos pero que no se puede concluir que lo sean por ausencia de datos que lo corroboren. Los ensayos in vitro y en animales no aportan indicios suficientes para clasificar el agente en relación con carcinogenicidad en algunas de las otras categorías) De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(1) (14)
Toxicidad para la reproducción	-	De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación	No hay evidencia por experiencia en humanos
Toxicidad específica en determinados órganos (stot) — exposición única	3	El polvo de cemento puede provocar irritación de la garganta y el tracto respiratorio. Exposiciones a concentraciones superiores a los valores límite de exposición pueden producir tos, estornudos y sensación de ahogo. En general, el histórico de datos indica que la exposición en el lugar de trabajo a polvo de cemento produce un déficit en la función respiratoria. No obstante, actualmente se carece de suficientes datos para establecer una relación dosis-respuesta para estos efectos.	(1)
Toxicidad específica en determinados órganos (stot) — exposiciones repetidas	-	La exposición a largo plazo a polvo respirable de cemento por encima de los valores límite de exposición puede producir tos, sensación de ahogo y cambios crónicos obstructivos en el tracto respiratorio. No se han observado efectos crónicos a bajas concentraciones. De acuerdo a los datos disponibles no reúne los criterios para su clasificación.	(15)
Peligro por aspiración	-	No aplicable debido a que los cementos no se usan en aerosol.	

A parte de la sensibilización cutánea, el clínker de cemento y los cementos tienen las mismas propiedades toxicológicas y ecotoxicológicas.

Agravamiento de enfermedades previas por exposición.

Respirar polvo de cemento puede agravar los síntomas de enfermedades previamente diagnosticadas tales como patologías respiratorias, enfisema, asma, patologías oculares y patologías cutáneas.

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Este producto no tiene propiedades de alteración endocrina.

SECCIÓN 12: Información ecológica

12.1. Toxicidad

El producto no es peligroso para el medio ambiente. Ensayos de ecotoxicidad de cemento con Daphnia magna [Referencia (5)] y Selenastrum coli [Referencia (6)] han demostrado un mínimo impacto toxicológico, por lo que no se han podido determinar valores de LC50 y EC50 [Referencia (7)]. No hay indicación sobre toxicidad de la fase sedimentaria [Referencia (8)].

En caso de derrame accidental de grandes cantidades de clínker de cemento en el agua se puede producir una débil subida de su pH, que bajo ciertas circunstancias podría representar cierta toxicidad para la vida acuática.

12.2. Persistencia y degradabilidad

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.3. Potencial de bioacumulación

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.4. Movilidad en el suelo

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

No relevante. Después de fraguar, el cemento no presenta ningún riesgo de toxicidad.

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Este producto no tiene propiedades de alteración endocrina.

12.7. Otros efectos adversos

No relevante.

SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

No verter cemento ni en desagües ni en aguas superficiales.

Producto - cemento cuyo reductor de cromo ha superado periodo de eficacia
Código LER: 10 13 99 (residuos no especificados en otra categoría).
(y cuando se demuestre que contenga más de un 0,0002% de Cr (VI) soluble): no debe ser utilizado o vendido excepto para su uso en proceso cerrados y totalmente automatizados, o debe reciclarse oeliminarse de acuerdo a la legislación local o volver a ser tratado con agente reductor.

Producto – restos no utilizados o derrames de material seco
Código LER: 10 13 06 (partículas y polvo).
Recoger el polvo. Etiquetar los contenedores. Su reutilización es posible en función del periodo de eficacia del reductor de cromo (plazos indicados en el saco o albarán) y los requerimientos para evitar la exposición al polvo. En caso de querer eliminarlo, mezclar con agua, dejar fraguar y eliminar de acuerdo a las indicaciones del apartado “Producto - cemento fraguado tras adición de agua”

Producto – material húmedo
Dejar fraguar, evitar su vertido en redes de alcantarillado, sistemas de drenaje o aguas superficiales (por ejemplo, arroyos) y eliminar como se indica en el apartado “Producto - cemento fraguado tras adición de agua”.

Producto - cemento fraguado tras adición de agua
Eliminar de acuerdo a la legislación local. Evitar su vertido en redes de alcantarillado. Eliminar el producto fraguado como residuo de hormigón. El cemento fraguado es un residuo inerte y no peligroso.
Código LER: 10 13 14 (Residuos de la fabricación de cemento - residuos de hormigón y lodos de hormigón) o 17 01 01 (Residuos de la construcción y demolición - hormigón).

Residuos de envase
Gestionar los residuos de envase completamente vacíos y de acuerdo a la legislación local. Código LER: 15 01 01 (residuos de envases de papel y cartón).

SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

El cemento no está afectado por la legislación internacional de transporte de mercancías peligrosas (IMDG, IATA, ADR/RID). Mercancía no peligrosa según la reglamentación de transporte.

No es necesario adoptar ninguna precaución especial aparte de las mencionadas en la sección 8 Controles de exposición/Protección Individual.

14.1. Número ONU

No relevante.

14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

No relevante.

14.3. Clase(s) de peligro para el transporte

No relevante.

14.4. Grupo de embalaje

No relevante.

14.5. Peligros para el medio ambiente

No relevante.

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

No relevante.

14.7. Transporte a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

No relevante.

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

De acuerdo al REACH el cemento es un preparado, por lo que no está sujeto a registro. El clínker de cemento está exento de registro (Art. 2.7 (b) y Anexo V.10 del REACH).

La comercialización del cemento está sujeta a restricciones sobre el contenido de Cr (VI) (Anexo XVII[1]. apartado 47 Compuestos de cromo (VI) y la Orden PRE/1954/2004[2]).

1. *"El cemento y las mezclas que contienen cemento no se podrán usar o comercializar si, una vez hidratados, su contenido de cromo (VI) soluble es superior a 2 mg/kg (0,0002) del peso seco total del cemento."*

2. *"Cuando se usen agentes reductores, y sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores garantizarán, antes de la comercialización, que el envase del cemento o de las mezclas que contengan cemento va marcado de forma visible, legible e indeleble con información sobre la fecha de envasado, así como sobre las condiciones de almacenamiento y el tiempo de almacenamiento adecuados para mantener la actividad del agente reductor y el contenido de cromo (VI) soluble por debajo del límite indicado en el punto 1."*

3. *"A título de excepción, los puntos 1 y 2 no se aplicarán a la comercialización y el uso en procesos controlados, cerrados y totalmente automatizados en los que el cemento y las mezclas que contienen cemento solo sean manejados por máquinas y en los que no exista ninguna posibilidad de contacto con la piel."*

4. *La norma adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN) para realizar ensayos sobre el contenido de cromo (VI) hidrosoluble en el cemento o en la mezcla que lo contenga se utilizará como el método de ensayo para acreditar la conformidad con el punto 1.*

Información reglamentaria estatal

La comercialización del cemento está sujeta a restricciones sobre el contenido de Cr (VI) recogidas en laOrden PRE/1954/2004, equivalentes a las especificadas en el Reglamento REACH mencionado en el apartado anterior.

Información conforme al artículo 41 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, “Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores”, se informa que el producto puede contener trazas o impurezas de sílice cristalina (fracción fina), así como trazas (impurezas) de cromo hexavalente y níquel.

Los posibles contenidos de estas sustancias son inferiores a los requisitos para la clasificación de este producto, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1272/2008 y para la información necesaria de la sección 3 de esta Ficha de Datos de Seguridad, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006.

Los trabajos que supongan exposición al polvo respirable de sílice cristalina generado en un proceso de trabajo,así como las sustancias cromo hexavalente y níquel, están recogidos en distintos apartados de la Directiva 2004/37/CE, modificada por la Directiva (UE) 2017/2398, y consecuentemente, quedarán recogidos en el RealDecreto 665/1997. Por tal motivo, en su caso, deberán adoptarse las oportunas medidas preventivas.

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado ninguna evaluación de seguridad química.

SECCIÓN 16: Otra información

Versión 4: Actualización conforme al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo.

16.1. Usos identificados y descriptores y categorías de uso

La siguiente tabla ofrece un resumen de todos los usos pertinentes identificados para el cemento o las mezclas que lo contienen (conglomerantes hidráulicos) Todos los usos se han agrupado en estos usos identificados debido a las condiciones específicas de exposición para la salud humana y el medio ambiente.

Para cada uno de los usos se han planteado una serie de medidas de gestión de riesgos o controles localizados (ver sección 8) que necesitan ser puestos en práctica por el usuario de cemento o las mezclas que lo contienen (conglomerantes hidráulicos) para alcanzar un nivel de exposición aceptable.

Categoría de proceso (PROC)	Usos identificados – Descripción del Uso	Fabricación/Formulación de materiales de edificación y construcción	Uso industrial/profesional de materiales de edificación y construcción
2	Uso en proceso continuo y cerrado con esporádicas exposiciones controladas.	X	X
3	Uso en proceso cerrado por lotes/ dosificación	X	X
5	Mezcla mediante procesos de dosificación para formular preparados o artículos	X	X
7	Pulverización industrial		X
8a	Transferencia de sustancias o preparados desde/a buques/grandes contenedores a instalaciones no dedicadas/no específicas		X
8b	Transferencia de sustancias o preparados desde/a buques/grandes contenedores a instalaciones dedicadas/específicas	X	X
9	Transferencia de sustancias o preparados a contenedores más pequeños	X	X
10	Aplicación a rodillo o cepillado		X
11	Pulverización no industrial		X
13	Tratamiento de artículos por inmersión y vertido		X
14	Producción de preparados o artículos mediante "tabletting", extrusión-compresión, peletización	X	X
19	Mezcla manual con ¿contacto estrecho? siempre y cuando se disponga de EPI		X
22	Operaciones de procesado de minerales/metales, potencialmente cerradas, a elevadas temperaturas. Contexto industrial		X
26	Manejo de sustancias inorgánicas sólidas a temperatura ambiente.	X	X

16.2. Abreviaturas y acrónimos

ACGIH American Conference of Industrial Hygienists (Conferencia Americana de Higienistas Industriales)
ADR/RID Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera / Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.
CAS Chemical Abstracts Service, es una división de la Sociedad Americana de Química,
CLP Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (Reglamento Europeo, nº 1272/2008)
DNEL Nivel sin efecto derivado.
ECHA Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos
EINECS Inventario Europeo de Sustancias Químicas Existentes.
EPA Filtro de aire eficiente para partículas.
EPOC Enfermedad pulmonar obstructiva crónica
FDS Ficha de datos de seguridad
FPA Factor de Protección Asignado (FPA)
FF P Mascarilla autofiltrante para partículas (desechable)
HEPA Filtro de aire de alta eficiencia para partículas
IATA Asociación internacional de transporte aéreo.
IMDG Código marítimo internacional de mercancías peligrosas.
LC50 Concentración letal de un compuesto en aire o agua que mata al 50% de los organismos estudiados en condiciones específicas.
LER Lista europea de residuos
EC50 Concentración, calculada estadísticamente, que se espera produzca un efecto no-letal definido en el 50% de una población de organismos en unas condiciones determinadas.
EM Estado Miembro
MEASE Herramienta para la estimación de exposiciones a metales y compuestos inorgánicos EBRC Consulting

GmbH for Eurometaux, http://www.ebrc.de/ebrc/ebrc-mease.php

PBT Persistente, bioacumulable y tóxica.

PNEC Concentración Prevista sin Efectos

PROC Categoría de proceso

R20 Nocivo por inhalación.

R37/38 Irrita los ojos, la piel y las vías respiratorias.

R41 Riesgos de lesiones oculares muy graves.

R43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel

R48 Riesgo de efectos graves para la salud en caso de exposición prolongada.

REACH Registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (Reglamento (CE) nº1907/2006)

SCOEL Comité Científico para los Límites de Exposición profesional a Agentes Químicos

STOT Toxicidad específica en determinados órganos

UVCB Sustancias de composición desconocida o variable, productos de reacción complejos o materiales biológicos

vPvB Muy persistente y muy bioacumulable.

VLA/ED Valor límite ambiental de exposición profesional diaria.

16.3. Referencias

(1) Portland Cement Dust - Hazard assessment document EH75/7, UK Health and Safety Executive, 2006. Available from: http://www.hse.gov.uk/pubns/web/portlandcement.pdf

(2) Observations on the effects of skin irritation caused by cement, Kietzman et al, Dermatosen, 47, 5, 184-189 (1999).

(3) European Commission's Scientific Committee on Toxicology, Ecotoxicology and the Environment (SCTEE) opinion of the risks to health from Cr (VI) in cement (European Commission, 2002). http://ec.europa.eu/health/archive/ph_risk/committees/sct/documents/out158_en.pdf

(4) Epidemiological assessment of the occurrence of allergic dermatitis in workers in the construction industry related to the content of Cr (VI) in cement, NIOH, Page 11, 2003.

(5) U.S. EPA, Short-term Methods for Estimating the Chronic Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater Organisms, 3rd ed. EPA/600/7-91/002, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1994a) and 4th ed. EPA-821-R-02-013, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002)..

(6) U.S. EPA, Methods for Measuring the Acute Toxicity of Effluents and Receiving Waters to Freshwater and Marine Organisms, 4th ed. EPA/600/4-90/027F, Environmental Monitoring and Support Laboratory, U.S. EPA, Cincinnati, OH (1993). and 5th ed. EPA-821-R-02-012, US EPA, office of water, Washington D.C. (2002).

(7) Environmental Impact of Construction and Repair Materials on Surface and Ground Waters. Summary of Methodology, Laboratory Results, and Model Development. NCHRP report 448, National Academy Press, Washington, D.C., 2001.

(8) Final report Sediment Phase Toxicity Test Results with Corophium volutator for Portland clinker prepared for Norcem A.S. by AnalyCen Ecotox AS, 2007.

(9) TNO report V8801/02, An acute (4-hour) inhalation toxicity study with Portland Cement Clinker CLP/GHS 03-2010-fine in rats, July 2010 – unaudited draftapproved

(10) TNO report V8815/09, Evaluation of eye irritation potential of cement clinker G in vitro using the isolated chicken eye test, April 2010

(11) TNO report V8815/10, Evaluation of eye irritation potential of cement clinker W in vitro using the isolated chicken eye test, April 2010

(12) Investigation of the cytotoxic and proinflammatory effects of cement dusts in rat alveolar macrophages, Van Berlo et al, Chem. Res. Toxicol., 2009 Sept; 22(9): 1548-58

(13) Cytotoxicity and genotoxicity of cement dusts in A549 human epithelial lung cells in vitro; Gminski et al, Abstract DGPT conference Mainz, 2008

(14) Comments on a recommendation from the American Conference of governmental industrial Hygienists to change the threshold limit value for Portland cement, Patrick A. Hessel and John F. Gamble, EpiLung Consulting, June 2008
(15) Prospective monitoring of exposure and lung function among cement workers, Interim report of the study after the data collection of Phase I-II 2006-2010, Hilde Notø, Helge Kjuus, Marit Skogstad and Karl-Christian Nordby, National Institute of Occupational Health, Oslo, Norway, March 2010.
(16) MEASE, Metals estimation and assessment of substance exposure, EBRC Consulting GmbH for Eurometaux, http://www.ebrc.de/ebrc/ebrc-mease.php.
(17) Occurrence of allergic contact dermatitis caused by chromium in cement. A review of epidemiological investigations, Kåre Lenvik, Helge Kjuus, NIOH, Oslo, December 2011.

16.4. Formación

Como complemento a los programas de formación para los trabajadores en materia de medio ambiente y seguridad y salud, las empresas se deben asegurar de que los trabajadores leen, entienden y aplican los requisitos de esta ficha de datos de seguridad (FDS).

16.5. Otra información

No aplica.

16.7. Clasificación y procedimiento utilizado para deducir la clasificación para las mezclas de acuerdo con el Reglamento (CE)Nº 1272/2008 [CLP].

Clasificación de acuerdo al Reglamento (CE)nº 1272/2008	Indicaciones de peligro
Irritación cutánea2 H315	Resultados de ensayos
Daño ocular grave/ Irritación ocular 1 H318	Resultados de ensayos
Toxicidad Sistémica Específica Órgano Diana (exposición única) 3, H335	Experiencia en humanos

16.8. Aviso legal/Nota aclaratoria/ descargo de responsabilidad

La información suministrada en esta ficha refleja los conocimientos disponibles en la actualidad y confiando que el producto se usa bajo las condiciones establecidas y de acuerdo a las indicaciones que aparecen en el envase o en guías técnicas. Cualquier otro uso no especificado del producto, incluida su utilización junto con otros productos o en otros procesos, se hará bajo la exclusiva responsabilidad del usuario.

Es responsabilidad del usuario tomar las medidas de protección adecuadas, utilizar el cemento dentro de su plazo recomendado y cumplir con todos los requisitos legales que sean aplicables a su actividad.

Anexo: Tablas adicionales con controles técnicos apropiados y medidas de protección individual de la sección 8.2

1. DNEL inhalación de 1 mg/m3

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Controles localizados	Eficiencia
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2, 3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos /semana)	No se requiere	-
	5, 8b, 9		Aspiración localizada	78 %
	14, 26		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 78 %
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	5, 8b, 9		Aspiración localizada	78 %
	14, 22, 26		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 78 %
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 78 %
	2, 5, 8b, 9, 10, 13,14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 72 %
	9, 26		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 72 %
	5, 8a, 8b, 14		Aspiración localizada	72 %
	19		No son aplicables los controles localizados, sólo se puede llevar a cabo el proceso en espacios bien ventilados o al aire libre	-
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 72 %
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

** PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.*

8.2.2. Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Especificación del Equipo de Protección Respiratoria (EPR)	Eficacia EPR - Factor de Protección Asignado (FPA)
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2, 3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/semana)	No se requiere	-
	5, 8b, 9		Protección respiratoria P2	FPA = 10
	14, 26		A) Protección respiratoria P2 B) Protección respiratoria P1	FPA = 10 FPA = 4
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	5, 8b, 9		Protección respiratoria P2	FPA = 10
	14, 22, 26		A) Protección respiratoria P2 B) Protección respiratoria P1	FPA = 10 FPA = 4
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) Protección respiratoria P3 B) Protección respiratoria P2	FPA = 20 FPA = 10
	2, 5, 8b, 9, 10, 13, 14		No se requiere	-
	2		A) Protección respiratoria P2 B) Mascarilla Protección respiratoria P1	FPA = 10 FPA = 4
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	9, 26		A) Protección respiratoria P3 B) Protección respiratoria P2	FPA = 20 FPA = 10
	5, 8a, 8b, 14		Protección respiratoria P3	FPA = 20
	19		Protección respiratoria P3	FPA = 20
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) Protección respiratoria P3 B) Protección respiratoria P2	FPA = 20 FPA = 10
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

** PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.*

2 DNEL inhalación de 5 mg/m³

8.2.1 Controles técnicos apropiados

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Controles localizados	Eficiencia
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2, 3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos semana)	No se requiere	-
	5, 8b, 9		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 82 %
	14, 26		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 78 %
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	5, 8b, 9		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 82 %
	14, 22, 26		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 78 %
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 78 %
	2, 5, 8b, 9, 10, 13,14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 29 %
	9, 26		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 77 %
	5, 8a, 8b, 14		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 72 %
	19		No son aplicables los controles localizados, sólo se puede llevar a cabo el proceso en espacios bien ventilados o al aire libre	-
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) No se requiere B) Aspiración localizada	- 77 %
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

** PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.*

8.2.2 Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal

Escenario de Exposición	PROC*	Exposición	Especificación del Equipo de Protección Respiratoria (EPR)	Eficacia EPR - Factor de Protección Asignado (FPA)
Fabricación industrial/formulación de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	2, 3	La duración no está limitada (hasta 480 minutos/turno, 5 turnos/semana)	No se requiere	-
	5, 8b, 9		A) Protección respiratoria P2 B) No se requiere	FPA = 10 -
	14, 26		A) Protección respiratoria P1 B) No se requiere	FPA = 4 -
Usos industriales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		No se requiere	-
	5, 8b, 9		A) Protección respiratoria P2 B) No se requiere	FPA = 10 -
	14, 22, 26		A) Protección respiratoria P1 B) No se requiere	FPA = 4 -
Usos industriales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	7		A) Protección respiratoria P2 B) No se requiere	FPA = 10 -
	2, 5, 8b, 9, 10, 13, 14		No se requiere	-
Usos profesionales de conglomerantes hidráulicos secos y materiales de construcción (interior, exterior)	2		A)Protección respiratoria P1 B) No se requiere	FPA = 4 -
	9, 26		A) Protección respiratoria P2 B) No se requiere	FPA = 10 -
	5, 8a, 8b, 14		A) Protección respiratoria P3 B) Protección respiratoria P1	FPA = 20 FPA = 4
	19		Protección respiratoria P2	FPA = 10
Usos profesionales de suspensiones húmedas de conglomerantes hidráulicos y materiales de construcción	11		A) Protección respiratoria P2 B) No se requiere	FPA = 10 -
	2, 5, 8a, 8b, 9, 10, 13, 14, 19		No se requiere	-

PROC son usos identificados y definidos en la sección 16.2.

HOJA DE SEGURIDAD CINTA AUTOADHESIVA TAPA GOTERAS TEXSA TAPE

Fecha revisión: 06/2023

1. Identificación del producto y del fabricante

1.1 Nombre Comercial: Cinta Autoadhesiva Tapa Goteras Texsa Tape. Aplica para las siguientes referencias:

Aluminio
10 cm de ancho x 5 m de largo
10 cm de ancho x 10 m de largo
15 cm de ancho x 5 m de largo
20 cm de ancho x 5 m de largo
25 cm de ancho x 10 m de largo
25 cm de ancho x 5 m de largo
33 cm de ancho x 5 m de largo
50 cm de ancho x 5 m de largo

1.2 Tipo de Producto: Cinta asfáltica autoadhesiva para impermeabilización y reparación de todo tipo de superficies incluyendo las expuestas a la intemperie.
Foil extra grueso para mayor seguridad y durabilidad, actuando como protección contra los rayos UV. Lámina inferior siliconada fácilmente extraíble.

1.3 Presentaciones: Rollos por 10 cm x 5 m, 10cm x 10 m, 15 cm x 5 m, 20 cm x 5 m, 25 cm x 5 m, 25 cm x 10 m, 33 cm x 5 m y 50 cm x 5 m

1.4 Fabricante: **Texsa de Colombia S.A.**

Calle 87 # 10-93 Oficina 501 Bogotá – Colombia

PBX: (57) 1 2363044

1.4.1 Teléfono de Emergencia del fabricante: 3014876183 – Gerente de Planta Edwin Ramirez

2. Identificación de los peligros

2.1 Clasificación de la sustancia: **Clasificación SGA**-Este producto no está clasificado como peligroso

2.2 Elementos de la etiqueta: No aplica símbolos de peligro.

2.3 Otros peligros: Ninguno conocido

3. Información de los componentes

Sustancia: Lamina autoadhesiva con Asfalto y modificantes, provista en su cara superior de una lámina de aluminio.

No hay ningún ingrediente adicional presente que, bajo el conocimiento actual del proveedor y en las concentraciones aplicables, sea clasificado como de riesgo para la salud o el medio ambiente.

4. Primeros Auxilios

Instrucciones generales: Facilitar siempre al médico la hoja de datos de seguridad

Contacto con la piel: Lavar con agua jabonosa, Buscar atención médica si presenta irritación

Contacto con los ojos: Irritación temporal o enrojecimiento puede ocurrir. Enjuagar durante al menos 10 minutos con agua corriente manteniendo los párpados abiertos. Consultar al oculista.

En caso de ingestión: No inducir al vomito a menos que lo indique expresamente el personal médico, Buscar atención medica si se presentan síntomas y ingerir suficiente agua.

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1 Medios de extinción apropiados: Medios de extinción Usar agua, espuma, polvo químico o dióxido de carbono.

5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla: No existe un peligro específico de incendio o explosión, pero puede haber un riesgo si se presenta un incendio.

Productos de descomposición térmica: Genera descomposición térmica óxidos de carbono y pueden liberarse vapores tóxicos.

5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios: En caso de incendio, aislar rápidamente la zona, evacuando a todas las personas de las proximidades del lugar del incidente. No se debe realizar ninguna acción que suponga un riesgo personal o sin formación adecuada.

Los bomberos deben llevar equipo de protección apropiado y un equipo de respiración autónomo con una máscara facial completa que opere en modo de presión positiva. Las prendas para bomberos (incluidos cascos, guantes y botas de protección) conformes a la norma europea EN 469 proporcionan un nivel básico de protección en caso de incidente químico

6. Medidas a tomar en caso de vertido accidental

6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia: Evitar el contacto con la piel y los ojos, el producto a temperatura ambiente puede ser manipulado sin precauciones especiales.

Para el personal de emergencia: si se necesitan prendas especiales para gestionar el vertido, tomar en cuenta las informaciones recogidas en la Sección 8 en relación a los materiales adecuados y no adecuados. Consultar también en la Sección 8 la información mencionada en “Para personal de no emergencia

6.2 Medidas de protección del medio ambiente: Evitar contacto con el suelo, las vías fluviales, las tuberías de desagüe y las alcantarillas. Informar a las autoridades pertinentes si el producto ha causado contaminación medioambiental (alcantarillas, vías fluviales, suelo o aire).

6.3 Métodos de limpieza: Recoger con materiales absorbentes adecuados, no absorber con aserrín u otro material combustible, evitar que se introduzca en alcantarillas, canales de agua, sótanos o áreas reducidas.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1 Precauciones para una manipulación segura: ver numeral 8.

Información relativa a higiene en el trabajo: Deberá prohibirse comer, beber o fumar en los lugares donde se manipula, almacena o trata de este producto. Los trabajadores deberán lavarse las manos y la cara antes de comer, beber o fumar. Retirar el equipo de protección y las ropas contaminadas antes de acceder a zonas donde se coma.

7.2 Condiciones de almacenamiento: Conservar de acuerdo con las normativas locales. Almacenar en el contenedor original protegido de la luz directa del sol en un área seca, fresca y bien ventilada, separado de alimentos, bebidas y comida para animales. Proteger de temperaturas elevadas, de las heladas y fuentes de ignición.

8. Controles de exposición y manipulación personal

La información que se proporciona está basada en los usos habituales anticipados para el producto. Puede ser necesario tomar medidas adicionales para su manipulación a granel u otros usos que pudieran aumentar de manera significativa la exposición de los trabajadores o la liberación al medio ambiente.

8.1 Protección de las vías respiratorias: No se requieren medidas especiales, es aconsejable procurar buena ventilación durante su aplicación,

8.2 Protección de los ojos: Es aconsejable el uso de gafas protectoras herméticamente cerradas

8.3 Protección de las manos y de la piel: Es aconsejable utilizar guantes de nitrilo y ropa adecuada.

8.4 Medidas de higiene: Lavar las manos, antebrazos y cara completamente después de manejar productos químicos, antes de comer, fumar y usar el lavabo y al final del período de trabajo.

Usar las técnicas apropiadas para eliminar ropa contaminada. Lavar las ropas contaminadas antes de volver a usarlas. Verificar que las estaciones de lavado de ojos y duchas de seguridad se encuentren cerca de las estaciones de trabajo.

8.5 Medidas de exposición medioambiental: No aplica

9. Propiedades físico – químicas

- Aspecto: Solido laminar
- Color: Cara inferior negra, cara superior metálica
- Olor: asfalto
- Umbral olfativo: No disponible.

Datos significativos para la seguridad:

- Punto de inflamación: 240°C
- Densidad a 20°C:± 1.1 gr/cm3
- Viscocidad: No aplica
- Ph a 20 °C: No disponible.
- Tiempo de combustión: No aplica
- Velocidad de combustión: No aplica
- Solubilidad: El producto no es soluble en agua

10. Estabilidad y reactividad

10.1 Reactividad: No hay datos de ensayo disponibles sobre la reactividad de este producto o sus componentes.

10.2 Estabilidad: Estable a temperatura ambiente.

10.3 Condiciones que deben ser evitadas: Altas temperaturas, Exposición a agentes altamente oxidantes y ácidos.

10.4 Descomposición térmica y productos de descomposición peligrosos: Utilizando el producto adecuadamente, no se descompone

11. Información Toxicológica

En condiciones normales el producto no es tóxico – no se conocen efectos a largo plazo